

Proyecto Educativo

I.E.S. Manuel Alcántara

Revisado y actualizado para el curso 2025/2026



PROYECTO EDUCATIVO

1. Introducción

Este Plan de Centro pretende ser la guía del futuro del IES Manuel Alcántara tal y como se especifica en el Decreto 327/2010. Hemos tratado de partir de un minucioso estudio sobre las características particulares del Centro, motivadas fundamentalmente por la realidad sociocultural de su entorno.

Además, resulta particularmente relevante el documento elaborado por el Servicio Provincial de Inspección de Educación de Málaga, siendo de gran ayuda para servir de guía para la elaboración de un documento de suma importancia.

Según se especifica en el citado Decreto corresponde al Equipo Directivo la elaboración de este documento. No obstante, éste sería papel mojado si en su elaboración no se contara con las sugerencias y aportaciones de todos los sectores educativos.

Particularmente importante se considera el Claustro de Profesorado, al que de manera especial va a servir de guía.

1.1. Descripción general del Centro y su contexto.

El I.E.S. Manuel Alcántara es un centro de Educación Secundaria que imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, con los dos ciclos que la configuran, enseñanzas de 1º de Bachillerato y 2º Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales, 1º y 2º de Ciclo Formativo de Grado Básico de la modalidad de Servicios Administrativos, y, además, cuenta con dos aulas de F.B.O. (una de Educación Especial Unidad Específica y otra para alumnado T.E.A.).

Los Centros de Educación Primaria adscritos al nuestro son el C.E.Pr. "San José de Calasanz" y el C.E.Pr "Pablo Ruiz Picasso", que escolarizan a alumnos procedentes en su mayoría de la zona.

Se encuentra ubicado en una zona céntrica de la ciudad, caracterizada por la coexistencia de barriadas de muy diferentes características, desde el punto de vista social: capacidad adquisitiva, nivel cultural, condiciones de las viviendas y de los propios barrios, etc., aunque sin que podamos hablar de situaciones de extrema pobreza o marginalidad.

Desde su creación, en el curso 1998-99, el Centro está incluido en el Programa de Compensatoria.

La creación de tres nuevas aulas en el patio, el pasado curso 2023-2024 posibilitó la implantación de la etapa de bachillerato. Este curso, contamos con dos grupos de 1º de Bachillerato (uno puro y otro mixto) y un grupo de 2º de Bachillerato (grupo mixto); ambos niveles con las modalidades anteriormente mencionadas.

El nuevo edificio conectado por pasarelas al antiguo, permite disponer de nuevos laboratorios, aulas específicas y departamentos.

El nuevo gimnasio permite la adecuada realización de Educación Física y el uso separado de patio e interior para varios grupos, además de la posibilidad de realizar actividades físicas en días lluviosos.

1.2. Características del alumnado.

Del análisis de los datos familiares extraídos del impreso de matrícula y del conocimiento de los alumnos durante el presente curso y los anteriores, podemos deducir, grosso modo, que:

PROYECTO EDUCATIVO

- La gran mayoría de los padres de alumnos trabajan en el sector servicios.
- Las familias, en su mayoría, disponen de los medios materiales necesarios para atender las necesidades de carácter escolar de sus hijos. Se detecta un porcentaje pequeño de alumnos con carencias económicas importantes y necesitados de ayudas para la adquisición de material escolar, comedor, realización de actividades extraescolares y complementarias, etc.
- Existe un número de alumnos significativamente importante procedente de otros países, parte de ellos sin conocimientos de castellano, lo que ha motivado la existencia de un Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).

Del proceso de observación y estudio de los actuales alumnos y alumnas de nuestro Centro, así como del análisis del alumnado de cursos anteriores, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

a) La inmensa mayoría de los alumnos pretenden continuar estudios post-obligatorios.

- El número de alumnos que obtienen el Título de Graduado en Educación Secundaria es alto y la mayoría prosiguen estudios de Bachillerato.
- Una pequeña parte de los que obtienen el Graduado, alrededor del 30%, eligen proseguir estudios de Formación Profesional de Grado Medio.

b) En general, los alumnos se caracterizan por:

- Un adecuado comportamiento, tanto en el interior del Centro y en las actividades ordinarias de enseñanza-aprendizaje, como en las actividades complementarias y extraescolares en las que participan.
- Una actitud positiva en las relaciones de convivencia, tanto con sus compañeros como con el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa, sin que se produzcan situaciones graves de violencia, intolerancia, etc.

c) Una minoría de alumnos, presenta:

- Bajo nivel lingüístico, lo que dificulta gravemente los procesos de aprendizaje al carecer de una de las herramientas básicas del pensamiento.
- Carencia de hábitos de estudio adecuados y, en muchos casos, falta de interés por el aprendizaje.
- Escasa afición por la lectura y de interés por las manifestaciones culturales en general.
- Falta de interés en el cuidado de los elementos materiales del Centro escolar.
- Actitudes irrespetuosas, formas inadecuadas de comportamiento y lenguaje, escaso cumplimiento de las normas establecidas por la comunidad escolar, etc.

d) En último lugar hay que reseñar una significativa población inmigrante, en continuo crecimiento, de los cuales un número importante tiene un escaso conocimiento de castellano, por haber llegado recientemente al país.

1.3. Características de la estructura familiar del alumnado.

Como se ha comentado en la introducción, en esta céntrica zona de la ciudad coexisten barriadas de muy diferentes características, desde el punto de vista social: capacidad adquisitiva de las familias, nivel cultural y social, condiciones de las viviendas y de los propios barrios, etc., aunque sin que podamos hablar de situaciones de extrema pobreza o marginalidad.

PROYECTO EDUCATIVO

Estas diferencias de carácter socio-económico y cultural se traducen, en general, en las diferentes expectativas de las familias sobre la educación de sus hijos, en diferentes vertientes:

- Grado de colaboración con el Centro escolar.
- Visión del papel de la escuela en la formación de sus hijos.
- Posibilidad de continuidad de estudios superiores.

Por ello, el reto más importante con el que tuvo que enfrentarse el Centro en el momento de su creación, y que continúa siendo uno de sus objetivos fundamentales, es la integración efectiva de estos alumnos procedentes de dos entornos económica y socialmente diferentes, sin que esta situación produzca la derivación del alumnado de procedencia económica y social más favorable, que es mayoritario en el Instituto (en torno a un 75%), hacia los Centros concertados que existen en la zona.

Cuando este Centro comenzó su funcionamiento, una de las mayores preocupaciones de los padres y madres de alumnos del Centro, expresada reiteradamente a través de su Asociación y de sus representantes en el Consejo Escolar, era que la calidad de la enseñanza que ellos exigían para sus hijos, y que se traducía en sus expectativas de que realizaran estudios superiores, no se viera afectada por el hecho de que éste fuera un Centro de Compensatoria.

La preocupación del Claustro de Profesorado ha sido que la integración sea realmente efectiva y no sobre el papel, y que la atención a la diversidad de nuestro alumnado sea la más ajustada a sus necesidades: que los alumnos con expectativas académicas post-obligatorias reciban la mejor preparación posible de cara a estos estudios y los alumnos con problemas de aprendizaje reciban también la mejor formación posible adecuada a sus necesidades e intereses académicos o profesionales, como base de una enseñanza de calidad y como medio para combatir la conflictividad escolar, nacida muchas veces de la inadecuación de las enseñanzas y los métodos para los alumnos con diferente motivación personal y/o familiar.

Consideramos que el trabajo que se ha realizado en este sentido, se ha traducido en: una integración satisfactoria, aunque siempre mejorable como todo proceso educativo, y en una estructura organizativa muy compleja, diseñada para atender a todos los alumnos optimizando los recursos humanos y materiales disponibles.

Además es necesario seguir potenciando la imagen del Instituto en su entorno, transmitiendo a las familias la existencia de un buen clima de trabajo y convivencia del alumnado, con referentes de calidad demostrados en los buenos resultados de los alumnos que prosiguen estudios de bachillerato y con una adecuada atención a la diversidad que revierte en el rendimiento general de todo el alumnado del Centro.

Esta labor no solamente es necesario realizarla de cara a los padres y madres del alumnado de los centros adscritos, sino entre los del alumnado del propio Centro, pues ellos son los mejores transmisores del grado de satisfacción que puedan tener sobre el Instituto de sus hijos.

En la búsqueda de la calidad educativa que demandan las familias hay que considerar como factor clave la adecuada convivencia del Centro, el tratamiento diligente y correcto de las conductas contrarias a la convivencia y el correcto ambiente de trabajo en el aula, cuestiones todas ellas que deben ser objeto de la máxima atención y seguimiento.

También debe reforzarse entre las familias las ventajas de la doble función de la atención a la diversidad derivada del Plan de Compensación Educativa, no solamente por los beneficios para el

PROYECTO EDUCATIVO

alumnado que atiende, sino por incidir además en el aprovechamiento del resto del alumnado del grupo.

Además de ofrecer a las familias otros referentes de calidad como el avance en el Plan de Actuación Digital, la mejora de las instalaciones, la innovación educativa y el fomento del plurilingüismo, en este sentido el centro participa desde hace años en un Programa de Intercambio escolar con el colegio Jeanne D'Arc de Maen Roch, en Bretaña (Francia). Además, este curso escolar, se ha puesto en marcha un Programa de inmersión lingüística en Kilkenny, Irlanda, en el que ha participado un grupo de estudiantes del Centro.

Por otra parte, la implantación del Proyecto Educalcántara constituye un muy importante apoyo para la mejora de las relaciones Centro-familias pues supone una vía de comunicación directa que promulga una mayor implicación de los progenitores en el desarrollo del proceso educativo de sus hijos. En otra vertiente, es necesario ofrecer la mejor respuesta a las familias que presentan dificultades económicas y que necesitan de ayudas para usar el servicio comedor, realización de actividades extraescolares y complementarias, etc. Desde la Secretaría del Centro se ofrece una información completa de todas las ayudas existentes. Además se gestionan las ayudas de la Junta de Andalucía para el servicio de comedor escolar y para la realización de actividades extraescolares dentro del Plan de Apertura.

También es necesario trabajar con las familias de alumnos que presentan absentismo escolar, en una labor de seguimiento diario realizado por los Tutores y el Departamento de Orientación, y coordinado por la Jefatura de Estudios, en colaboración con los Servicio Comunitarios de los diferentes distritos. En este sentido, este curso escolar contamos con la dotación adicional de una Orientadora Z.T.S (en el Programa de Atención socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social) entre cuyas funciones se encuentra mejorar el acceso, la permanencia y la promoción del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, eliminando aquellos elementos y barreras de distinta índole que, directa o indirectamente, impiden su progreso educativo, con especial atención a las medidas para la erradicación del absentismo escolar y la mejora del éxito escolar.

1.4. Relación del Centro con su entorno.

El IES Manuel Alcántara mantiene una estrecha relación y coordinación con sus colegios adscritos de Educación Primaria:

- El C.P.R. "San José de Calasanz", que tiene 1 línea en 6º de Primaria.
- El C.P.R. "Pablo Ruiz Picasso", que tiene 3 líneas en 6º de Primaria.

Además de lo anteriormente expuesto, el Instituto mantiene relación con los Centros educativos de la zona, E.E.I. "Gloria Fuertes", C.E.Pr. "San José de Calasanz", C.E.Pr. "Pablo Ruiz Picasso", IES "Jesús Marin", IES "Sagrado Corazón" y además con el Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Es destacable la coordinación con el Centro de Salud "Jesús Cautivo" a través de nuestro enfermero de referencia.

También mantiene una buena relación con las diferentes instancias de la Administración Educativa y con los Servicios Educativos del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Málaga.

PROYECTO EDUCATIVO

Estrecha es también la relación con el Centro de Profesorado de Málaga. Esta colaboración ha fructificado en la realización de varias actividades de formación que han sido muy valoradas desde el profesorado.

Existe una relación de colaboración con el equipo de Asuntos Sociales de la zona, especialmente sobre seguimiento de casos de absentismo escolar.

Con respecto a las actividades complementarias y extraescolares se mantiene relación con las siguientes entidades e instituciones:

- Instituciones del ámbito educativo de la Unión Europea, con el fin de llevar a cabo programas de intercambio.
- Fundación Manuel Alcántara.
- Asociación Ajedrez social de Andalucía y Federación andaluza de ajedrez
- Instituto Andaluz de la Juventud.
- Áreas de Cultura, de la Juventud, de Medio Ambiente, de Bienestar Social y de Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento.
- Área de Cultura y Educación de la Diputación Provincial.
- Museo Picasso de Málaga.
- Centro de Arte Contemporáneo de Málaga.
- Teatro Cervantes.
- Centro de Ciencia Principia.
- Parque de las Ciencias de Granada.
- Patronato de la Alhambra.
- Centro de Salud "Jesús Cautivo".
- Organizaciones no gubernamentales: Cruz Roja, etc.
- Medios de comunicación: prensa y medios de radio y televisión locales.
- Empresas de la zona dentro del Programa FP DUAL.

1.5. Características del profesorado

En lo concerniente al **profesorado** la plantilla es muy estable, al tener la mayoría de los profesores que la integran destino definitivo en el centro. Esta circunstancia es clave para el buen desarrollo e implantación de los diferentes proyectos y para la existencia de un buen clima de convivencia del Centro. Se trata de un Claustro cohesionado, integrado por un profesorado colaborador, comprometido con el Centro, interesado por su profesión y preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable. Este perfil constituye una de las mejores bazas para un buen clima de trabajo y transmitir una imagen de unidad, calidad educativa, prestigio, y seriedad a la comunidad educativa en la que se inserta.

Como prueba de lo anterior, podemos mencionar la mayoritaria participación del profesorado del Centro en los programas educativos que se desarrollan en el mismo, tales como, Proyecto Escuela: Espacio de Paz, Plan de Compensación educativa, Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Plan de Actuación Digital, Programa Más deporte, Programa de Intercambio Escolar con el colegio Jeanne D'Arc de Maen Roch, en Bretaña (Francia) y Programa de inmersión lingüística en en Kilkenny, Irlanda.

PROYECTO EDUCATIVO

Asimismo, cabe destacar la participación e implicación de una parte importante del Claustro en programas para la innovación educativa: Programa CIMA, Programa Investiga y descubre, Proyecto Aulas Verdes abiertas y Programa Más Equidad innovación, así como en la puesta en práctica de experiencias basadas en el trabajo colaborativo e interdisciplinar.

2. PROYECTO EDUCATIVO.

La finalidad de este Proyecto educativo es ofrecer una educación de calidad que permita a nuestro alumnado alcanzar el éxito educativo que demandan las familias. Para ello centramos nuestro trabajo diario en dos principios básicos, la inclusión y la excelencia académica. La combinación de ambos principios constituye la señal de identidad del presente Proyecto Educativo.

2.1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

- *Objetivos generales de la ESO: artículo 5 del Decreto 102/2023.*
- *Objetivos del Bachillerato: artículo 5 del Decreto 103/2023.*
- *Descriptor operativo perfil de salida al completar la enseñanza básica: Anexo I del Real Decreto 217/2022.*
- *Perfil competencial al término de 2º de ESO - Anexo del Decreto 102/2022.*
- *Perfil competencial al término del Bachillerato - Anexo del Decreto 103/2023*

El objetivo número uno debe ser asegurar el éxito escolar de nuestro alumnado a través de una educación de calidad que le permita lograr al término de la Enseñanza Básica la adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida del alumnado así como la adquisición de las competencias clave, definidas en el perfil competencial, al término del segundo curso de Bachillerato y las competencias básicas y profesionales tras la superación del Ciclo Formativo de Grado Básico.

Para ello se formulan los restantes objetivos:

- Procurar potenciar la consecución de un clima de trabajo y orden en el alumnado y, en general, en la vida del Centro, como punto de partida que favorezca el desarrollo del Proyecto Educativo en un marco de calidad. El clima del Centro es el factor que nosotros consideramos más influyente en el rendimiento escolar. No debe haber distracciones, no puede ser que un entorno agitado en clase, pasillo o patio, aparte al alumnado de su objetivo fundamental, formarse.
- Incentivar el aprendizaje autónomo del alumnado, el trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Fomentar el hábito y del gusto por la lectura a través de un Plan Lector que impacte directamente y de manera positiva en la mejora de la comprensión lectora, la capacidad de expresarse, la gestión de la información, el pensamiento crítico y el aprendizaje de nuevos conocimientos.
- Favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, a través del Plan de Actuación digital del Centro potenciando el desarrollo de capacidades digitales eficaces mediante la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación a la práctica docente como elemento esencial de calidad, a la vez que se avance en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización. Este

PROYECTO EDUCATIVO

- objetivo se completa con la aplicación de dicho Plan a la gestión en el ámbito de la comunicación con padres y madres a través de Educacántara, PASEN y Página web del Centro, de manera que sea lo más fluida y efectiva posible y redunde en una mejora del proceso educativo del alumnado.
- Disminuir el número de abandonos sin titulación mediante la potenciación y la elaboración de un Plan de Prevención y Seguimiento para el alumnado de riesgo de abandono prematuro del sistema educativo, usando para ello el desarrollo y la mejora del Plan de Compensación Educativa y el Aula Temporal de Adaptación Lingüística como pilares de actuación más relevantes, así como los recursos personales adjudicados al departamento de Orientación educativa dentro del Programa de Atención socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social.
 - Continuar desarrollando e implementando programas y medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como estrictamente curriculares, con el fin de garantizar la mejor respuesta a las necesidades y diferencias del alumnado en un entorno inclusivo y ofrecerles oportunidades reales encaminadas a mejorar el rendimiento académico y a alcanzar el éxito escolar. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
 - Posibilitar la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.
 - Ampliar el desarrollo del Proyecto Escuela Espacio de Paz con la creación de nuevas líneas de actuación que fomenten la educación en valores, la cultura de la paz y no-violencia. Educar en los valores fundamentales que rigen las relaciones entre las personas y los grupos humanos: respeto a los derechos y libertades y formación en el ejercicio responsable de los mismos; respeto a la pluralidad cultural y lingüística de los pueblos de España y del mundo; formación para la paz y en la tolerancia, la solidaridad y la cooperación.
 - Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres
 - Potenciar la imagen del Centro en la comunidad impulsando y desarrollando nuevos proyectos educativos para el Instituto y para su entorno. Además, como Centro de Compensatoria, consideramos que ésta debe preparar a los alumnos para su integración laboral y social posterior, y esto necesariamente debe implicar a la enseñanza post-obligatoria.

2.2. Líneas generales de actuación pedagógica.

Las líneas generales de actuación pedagógica pretenden servir de guía y referencia en el trabajo diario, y permitir que el alumnado consiga un desarrollo intelectual y emocional completo.

La labor del profesorado debe mantener unas líneas de actuación básicas y bien definidas, comunes a todos, que sirvan de punto de partida para la elaboración de las diferentes programaciones y que conduzca a un mayor éxito escolar y a la búsqueda de la excelencia partiendo de la atención a la diversidad del alumnado y a las diferencias individuales propias de la educación inclusiva.

El trabajo coordinado, con unos objetivos claros ayuda al alumnado a saber qué resultados queremos que obtengan, cómo debe ser su comportamiento y cuáles sus actitudes ante la convivencia y

PROYECTO EDUCATIVO

el trabajo en las aulas. Al mismo tiempo, el profesorado sabe que actúa acorde a una filosofía que comparte con el resto de compañeros/as.

Debemos plantearnos la siguiente pregunta: ¿Qué valores y competencias queremos realmente que adquiera y desarrolle nuestro alumnado? Y para alcanzar esta meta ¿qué medios y estrategias debemos utilizar?.

Los objetivos que se persiguen en este apartado son:

- Concretar y priorizar lo recogido en la legislación vigente para contextualizarlo a nuestro entorno educativo.
- Definir las metas que nuestro Centro persigue de acuerdo con sus señas de identidad y el modelo de persona que pretendemos formar.
- Adquirir el compromiso de toda la comunidad educativa de que estos objetivos impregnen toda la actividad del Centro, desde lo más general a lo más concreto, desde el Proyecto Educativo o el Reglamento de Organización y Funcionamiento (Reglamento de Régimen Interior) hasta las Programaciones Didácticas o la toma de decisiones del devenir cotidiano.

2.2.1. Principios que definen a nuestra comunidad educativa.

Normativa de aplicación:

- *Principios generales ESO - artículo 4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo , por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Principios pedagógicos ESO - artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo , por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orientaciones metodológicas - artículo 7 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo , por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía..*
- *Principios generales BACH - artículo 4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Principios pedagógicos BACH - artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orientaciones metodológicas - artículo 7 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Los principios pedagógicos que definen a nuestra comunidad educativa son los siguientes:

1. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Por ello el IES Manuel Alcántara cuenta con un Plan de Actuación para el trabajo de la lectura en las enseñanzas de Educación secundaria Obligatoria en el que se concreta a la realidad de nuestro Centro una serie de medidas y actuaciones encaminadas al trabajo sistemático y organizado de la lectura en nuestras aulas. Dentro de este Plan Lector, las programaciones didácticas de todas las

PROYECTO EDUCATIVO

materias incluyen actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de acuerdo con unos principios generales de organización, de manera que en este sentido la organización de nuestra práctica docente garantiza la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de esta etapa (**Ver apartado 2.18.6. Plan de actuación para la lectura en el IES Manuel Alcántara**).

2. La intervención educativa tendrá como finalidad desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica en la ESO así como la adquisición de las competencias clave, definidas en el perfil competencial, al término del segundo curso de Bachillerato y las competencias básicas y profesionales tras la superación del Ciclo Formativo de Grado Básico.
3. Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
5. Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
6. Asimismo, el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
7. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
8. Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
9. Para fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

10. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. Para fomentar el desarrollo del razonamiento matemático en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario el cual quedará distribuido en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno (Ver ANEXO II Planificación semanal Razonamiento matemático).
11. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización de trabajos de investigación y de actividades integradas (Bachillerato).

Por otra parte, con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado, el Centro organiza, desde el pasado curso escolar, recreos inclusivos donde el alumnado puede llevar a cabo diversas actividades lúdico-didácticas (recogidas en el apartado 2.12.)

2.2.2. Desarrollo de las líneas de actuación pedagógica.

Planteamos tres puntos sobre los que girará toda la actividad del Instituto, y que deben ser los objetivos finales que queremos alcanzar:

A. Buscar la formación integral del alumnado.

Trabajar para que los alumnos/as adquieran un perfil competencial, que les permitan en el futuro acceder a estudios superiores y al mundo laboral. Y además, con el mismo grado de importancia, inculcarles valores y habilidades sociales que posibiliten su convivencia con el resto de la sociedad y el desarrollo de una vida plena y feliz.

B. Estimular y valorar el esfuerzo y el trabajo bien hecho, dentro de un ambiente de estudio adecuado.

Despertar en el alumnado la idea de conseguir mejores resultados a base de esfuerzo y trabajo, valorando la participación y la colaboración en las tareas cotidianas. Todo ello a través de la adquisición de unas técnicas de estudio y trabajo, y colaborando entre todos en la creación de un clima de orden, respeto y convivencia en las aulas. No dejamos de señalar que el esfuerzo tiene que ser aportado tanto por el alumnado, como por las familias y el profesorado.

C. Promover la participación e implicación de toda la comunidad educativa en el proceso de enseñanza.

Es tarea de todos (alumnado, familia y profesorado) conseguir una educación de calidad. La colaboración con las familias es básica para el buen funcionamiento del Instituto. Para ello es necesario el respeto mutuo, y abrir cauces para el diálogo y la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO

Estos tres puntos fundamentales se completan y complementan con los siguientes aspectos que vamos a tratar en dos bloques:

Bloque 1. Líneas de actuación pedagógica generales

- Favorecer la educación inclusiva como principio fundamental.
- Educar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de la convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El respeto a la libertad de conciencia y a las distintas opciones morales y religiosas.
- Favorecer el espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores.
- Fomentar de manera transversal la educación para la salud y la Igualdad efectiva hombre/mujer.
- Propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias promoviendo la autonomía y la reflexión.
- Impulsar los Planes y programas educativos en los que ya participa el Instituto mediante nuevas líneas de actuación que se adapten al desarrollo evolutivo del alumnado: Plan de Compensación Educativa, Proyecto Escuela Espacio de Paz, Plan de Actuación Digital, Proyecto de Orientación Profesional, Plan de Biblioteca Escolar, Plan de convivencia escolar, Proyecto de Igualdad entre hombres y mujeres y los Programas para la innovación educativa: CIMA, Investiga y descubre, Más Equidad innovación y Proyecto Aulas verdes abiertas.
- Luchar contra el absentismo escolar.
- Control de la disciplina, necesaria para lograr un aprendizaje eficaz.
- Favorecer la integración de diferentes culturas, ya que nos encontramos con un alumnado procedente de diversos lugares del mundo.
- Fomento de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.
- Favorecer el Intercambio Cultural que realiza todos los cursos el Departamento de Francés.

Bloque 2. Líneas metodológicas generales

Las líneas de actuación pedagógica referidas a la metodología son:

- Potenciación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, de acuerdo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Fomento del aprendizaje significativo y competencial.
- Desarrollo de las competencias clave, favoreciendo la integración de las mismas a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- Búsqueda de la educación integral, desarrollando toda la personalidad del alumno/a en todas sus dimensiones: cognitiva, afectiva y actitudinal.
- La enseñanza se adapta al proceso de aprendizaje del alumno/a. Se parte de lo que el alumno ya tiene asimilado en anteriores niveles.
- Atención personalizada al alumnado haciendo hincapié en la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de atención individualizada tan pronto como se detecten estas dificultades.

PROYECTO EDUCATIVO

- Estímulo de las capacidades creativas del alumnado.
- Se cultiva que los alumnos/as aprendan por sí mismos.
- Desarrollo de una enseñanza donde se cultive el aspecto socializador y grupal, creando un clima de cooperación y aceptación mutua entre los alumnos.
- Desarrollo del proceso de creación de ideas, soluciones valiosas y toma de decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexionando sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.
- Atención a la autoestima entre el alumnado y a su bienestar emocional.
- Utilización de las posibilidades que ofrecen los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de desarrollar la competencia digital del alumnado, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal.
- Utilización de tiempos de lectura en el aula (libro de texto y lecturas apropiadas a la edad del alumnado) de manera que, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se garantice un tiempo diario de dedicación a la misma, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la competencia en comunicación lingüística permitiendo que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas y potenciando aspectos clave como el debate.
- Fomento del razonamiento matemático de manera que, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se dedique al mismo un tiempo semanal distribuido en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada

2.3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Normativa de aplicación.

- L.O.M.L.O.E.: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 340, de 30/12/2020).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022 de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la

PROYECTO EDUCATIVO

ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.*

Se entiende por currículo la “regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas”.

Los elementos que lo integran son:

- Competencias Clave las cuales se vinculan con el perfil competencial y el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
- Competencias Específicas, propias de cada materia.
- Criterios de Evaluación ligados a esas competencias específicas.
- Saberes Básicos que constituyen los contenidos propios de un área, materia o ámbito.
- Situaciones de aprendizaje.

Los Anexos II, III, IV y V de la Orden de 30 de mayo de Secundaria, incluyen la vinculación de las competencias específicas, con los criterios de evaluación y los saberes básicos.

Los Anexos II y III de la Orden de 30 de mayo de Bachillerato incluyen la vinculación de las competencias específicas, con los criterios de evaluación y los saberes básicos.

Los responsables de la concreción de los elementos curriculares establecidos en la legislación vigente para todas las etapas educativas son los departamentos didácticos.

La aprobación de las programaciones didácticas, como concreción a nivel de centro de los contenidos curriculares establecidos en la normativa vigente, corresponde al Claustro de Profesorado.

En cuanto al contenido de las programaciones didácticas, los departamentos de coordinación didáctica seguirán las directrices generales que proponga el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Asimismo, se tendrán en cuenta las que dispongan las áreas de competencias.

Estas directrices, que serán acordadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica al principio de cada curso escolar, se atenderán a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, así como a cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Se procurará que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación. Las programaciones didácticas serán evaluadas por los departamentos al finalizar el curso escolar para la determinación de posibles mejoras.

2.3.1. Concreción de los saberes básicos del currículum.

Su diseño, de acuerdo con los principios DUA, deberán concretarse en las programaciones de los Departamentos didácticos atendiendo a:

PROYECTO EDUCATIVO

- Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
- Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
- Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.
- Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos/saberes básicos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.
- Fortalecer el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- Favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, permitiendo apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral y para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.
- Promover una educación de respeto al medio ambiente, para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial así como una educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática.
- El conocimiento y el respeto por el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

2.3.2. Competencias clave.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias claves del currículo son las siguientes:

- a) En comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería.

PROYECTO EDUCATIVO

- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Se definen:

En E.S.O como "los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente".

Su relación con los objetivos de las etapas educativa hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluarlas desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de situaciones de aprendizaje que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje competencial.

2.3.3. Estrategias para alcanzar los objetivos previstos y la adquisición por el alumnado de las competencias claves.

- Planificar rigurosamente lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.
- Elegir los métodos didácticos en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.
- Ajustar el proceso de enseñanza -aprendizaje a la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas.
- Utilizar métodos que parten de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado.
- Enfocar dichos métodos a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores.
- Atender a la diversidad y respetar los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

PROYECTO EDUCATIVO

- Secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.
- Despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.
- Favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.
- Mantener la motivación procurando todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.
- Potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.
- Favorecer un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial utilizando las estrategias interactivas, compartiendo y construyendo el conocimiento y dinamizando la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.
- Favorecer la participación activa, la experimentación y el aprendizaje funcional para facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.
- Utilizar el trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, basándose en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico.
- Favorecer, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias. Usar el portfolio, que aportará información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, reforzará la evaluación continua y permitirá compartir resultados de aprendizaje.
- El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.
- Potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.
- Coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

PROYECTO EDUCATIVO

Asimismo, de acuerdo con la normativa vigente las programaciones didácticas deben recoger medidas de promoción del hábito de la lectura y fomentar el desarrollo integrado de las competencias y de sus elementos transversales, dedicando un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, para reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

En el caso de la educación Secundaria obligatoria, de acuerdo con el artículo 6 del *Decreto 102/2023, de 9 de mayo* se encuentra configurado en el horario lectivo semanal para las diferentes materias o ámbitos un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles, para el desarrollo planificado de la lectura.

2.3.4. Inclusión en el currículum de los contenidos transversales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como el artículo 6 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, así como las modificaciones recogidas en el Decreto 182/2020 de 10 de noviembre y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículum incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados

PROYECTO EDUCATIVO

- principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
 - h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
 - i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
 - j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
 - k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
 - l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

2.3.5. Criterios comunes para el tratamiento de los contenidos transversales.

Respetando el tratamiento específico en cada materia, los contenidos transversales, se trabajarán desde todas ellas con la finalidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado sea el más completo posible.

- **Comprensión lectora:** Debe tener en cuenta la dimensión instrumental de la lectura como vehículo para el estudio. El objetivo esencial es conseguir que los alumnos se conviertan en lectores autónomos, capaces de extraer información de los textos, valorar dicha información e integrar dicha información en su esquema de conocimiento. Para ello se trabajará la comprensión lectora y la expresión oral y escrita, a través del tratamiento de la información en diferentes soportes. En

PROYECTO EDUCATIVO

Educación Secundaria Obligatoria se desarrollará a través del Plan de Actuación de la lectura en el Centro de acuerdo con las *Instrucciones de 21 de junio de 2023*.

- **Comunicación audiovisual y la competencia digital:** Se trabajará siguiendo las directrices del Plan de Actuación Digital del Centro y de acuerdo a las Propuestas recogidas en el Plan de Mejora para el curso 2024-2025.
- **El emprendimiento social y empresarial:** Como la capacidad de transformar las ideas en actos, adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto. En este sentido se potenciará desde todas las materias la realización de actividades que desarrollen: la capacidad creadora y de innovación, la capacidad pro-activa para gestionar proyectos tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo, la capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre y el fomento del sentido de la responsabilidad y el pensamiento crítico así como la evaluación y autoevaluación. Se trabajará en todas las materias. A nivel empresarial, especialmente a través de la materia “Economía y Emprendimiento” (ESO) y “Cultura emprendedora y empresarial” (Bachillerato), así como en las materias de ámbito profesional de CFGB.
- **Fomento del espíritu crítico y científico:** Desde todas las materias se estimularán en los alumnos las actitudes que propicien el análisis de la información recibida y la toma de decisiones, resolviendo conflictos de forma reflexiva basándose en hechos constatados. Adecuándose a los principios expuestos en la introducción, se han establecido unos contenidos transversales que pretenden impregnar las actividades y la labor docente del Centro. Dichos contenidos serían: Educación para la Paz, implementado por la adscripción del Centro a la Red Escuelas Espacio de Paz, Educación en la Igualdad, implementado por la adscripción al Centro del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. La tradición docente del I.E.S. Manuel Alcántara en los dos campos de contenidos permite continuar por un camino en el que el instituto lleva largo tiempo implicado.
- **Educación emocional y en valores: Educación para la Paz.** Se llevarán a cabo coordinadamente a través de las actuaciones recogidas en el **Proyecto Red Andalucía Escuela Espacio de Paz** y en el **Plan de convivencia**, en estrecha colaboración con la **persona coordinadora de bienestar y protección del alumnado** y el **departamento de Orientación** del Centro, contando, además, con el asesoramiento del **equipo de bienestar emocional de Málaga**. Primará la aplicación de medidas preventivas para la mejora de la convivencia, anticipándose a los conflictos y organizando, tal como se viene haciendo desde hace años, actuaciones que los neutralicen. Estas actividades incluyen, entre otras, la formación del profesorado y el alumnado en técnicas de mediación y en la resolución de conflictos, primando esta vía sobre la puramente disciplinaria. Por otra parte se incidirá en la realización de actividades, encaminadas a potenciar la educación emocional, adecuándose estas a las necesidades de cada grupo y situación a abordar.
- **Educación en la Igualdad:** Otro de los objetivos el Centro es afrontar el reto educativo que supone la coeducación y la igualdad, tanto entre personas de distinto sexo como de diferentes orígenes sociales, niveles económicos, procedencia geográfica y étnica, capacidades, así como circunstancias relacionadas a situaciones familiares y personales. Estos objetivos se convertirán en puntos de partida para el funcionamiento del Centro. Las actuaciones para su consecución se llevan a cabo en

PROYECTO EDUCATIVO

coordinación con la persona responsable del Plan de Igualdad de género en Educación en el Centro junto con los responsables citados en el apartado anterior.

- **Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual:** Se llevarán a cabo de manera continua, a lo largo de curso, organizada a través de la persona coordinadora de bienestar y protección del alumnado, enfermero referente del Centro de Salud Jesús Cautivo y en coordinación con el departamento de Orientación y tutores/as de los diferentes grupos.

2.3.6. Los valores y principios que se trabajarán en las horas de "atención educativa" en ESO.

La materia de ATENCIÓN EDUCATIVA explora temas críticos como son la noción de identidad personal, la autoestima personal y cómo construir una imagen positiva de uno mismo, la importancia de gestionar, reconocer, comprender y expresar adecuadamente sus sentimientos, la dignidad humana, el tema del respeto y cuidado de la naturaleza, la adicción a las nuevas tecnologías y las redes sociales, los peligros de internet, la naturaleza de las relaciones saludables, la importancia de la diversidad y la inclusión social, el voluntariado y la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Trataremos de cultivar habilidades y valores que empoderen a los alumnos y alumnas como individuos y ciudadanos comprometidos. A lo largo de este curso, exploraremos los temas de comunicación, responsabilidad, justicia, igualdad y salud, preparándoles para tomar decisiones significativas en su vida y en la sociedad.
- Entender y preservar la dignidad humana es esencial para abordar desafíos como la desigualdad y la discriminación. Examinaremos cómo las nuevas tecnologías pueden ser una herramienta para empoderar a las personas, pero también un vehículo para socavar su dignidad.
- En un mundo cada vez más conectado digitalmente, exploraremos cómo las relaciones afectivas se ven influenciadas por la tecnología y cómo podemos mantener la autenticidad y el apoyo mutuo en un entorno en cambio constante.
- La diversidad y la inclusión son piedras angulares de una sociedad justa y equitativa. Estudiaremos su importancia en la promoción de la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad de todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual o capacidades.
- El voluntariado es un acto de solidaridad que puede contribuir significativamente a la construcción de comunidades más fuertes y resilientes. Analizaremos su papel en la promoción de valores como son la colaboración y la responsabilidad social.
- Finalmente, consideraremos cómo la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionan un marco global para abordar estos temas y trabajar juntos hacia un futuro más sostenible e inclusivo.
- Todos esos temas y vectores de contenidos se tratarán desde una aproximación metodológica competencial, ofreciendo esta materia un valioso tiempo lectivo para la implementación de actividades de mejora de las competencias lectora y matemática, de acuerdo con lo establecido en el Plan lector y el Programa de refuerzo de la competencia matemática.

2.3.7. Los valores y principios que se trabajarán en las horas de "proyectos transversales de educación en valores" en Bachillerato.

PROYECTO EDUCATIVO

- Favorecer la educación inclusiva como principio fundamental.
- Educar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de la convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El respeto a la libertad de conciencia y a las distintas opciones morales y religiosas.
- Favorecer el espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores.
- Fomentar de manera transversal la educación para la salud y la igualdad efectiva hombre/mujer.
- Propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias desarrollando las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.
- Impulsar los planes y programas educativos en los que ya participa el Instituto mediante nuevas líneas de actuación que se adapten al desarrollo evolutivo del alumnado: Plan de Compensación Educativa, Proyecto Escuela Espacio de Paz, Plan de Actuación Digital, Proyecto de Orientación Profesional, Plan de Biblioteca Escolar, Plan de convivencia escolar, Proyecto de Igualdad entre hombres y mujeres y los Programas para la innovación educativa.
- Luchar contra el absentismo escolar.
- Control de la disciplina, necesaria para lograr un aprendizaje eficaz.
- Favorecer la integración de diferentes culturas, ya que nos encontramos con un alumnado procedente de diversos lugares del mundo.
- Fomento de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

2.4. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Normativa de aplicación.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Según el artículo 82 del Decreto 327/2010 los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica y Departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de diecisiete.

PROYECTO EDUCATIVO

2.4.1. Equipos docentes

El artículo 83 del citado Decreto establece las funciones de estos equipos que serán dirigidos por los tutores correspondientes.

Las reuniones se planifican a principio de curso por parte de jefatura de estudios de acuerdo con la Orden de 20 de agosto de 2010, de 14 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la cual en su capítulo III, artículo 8, punto 2, afirma:

“La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho Plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del Plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos”.

Estas últimas podrán ser convocadas a instancia del tutor o del jefe de estudios.

Son coordinadas por el Tutor/a del grupo con el asesoramiento del Departamento de Orientación, desarrollándose de la siguiente forma:

- *El tutor o la tutora presenta un informe (a nivel grupal e individual) que girará fundamentalmente sobre rendimiento escolar, seguimiento de las medidas de atención a la diversidad aplicadas, absentismo, bienestar emocional del alumnado y clima de clase.*
- *El equipo docente informa sobre los logros y dificultades encontradas, estudiándose los casos más relevantes y revisándose los acuerdos de reuniones o sesiones de evaluación anteriores.*
- *Se realizará un breve debate y puesta en común de las aportaciones realizadas, tomándose los acuerdos de mejora pertinentes por parte del Equipo Docente.*
- *El tutor o la tutora tomarán notas de la reunión, en las que se reflejarán su desarrollo y los acuerdos tomados.*

El calendario de las sesiones de evaluación lo aprueba el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica a propuesta del Jefe o Jefa de estudios a principios de curso. Se celebrarán tres sesiones de evaluación por curso, además de las restantes reuniones de equipos docentes recogidas en el Plan y las extraordinarias, si fuese necesario.

2.4.2. Áreas de competencias. Criterios para la elección de los coordinadores de Área.

El Artículo 84 del Decreto 327/2010 determina que los Departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- **Área social-lingüística.** *Forman parte de esta área los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Inglés, Francés y Filosofía y Lenguas Clásicas y Economía. El coordinador/a de esta área será el Jefe/a del Departamento, nombrado por el Director/a del Centro, de entre los que forman parte de este área de competencia, realizándose de manera rotatoria cada dos cursos escolares, entre los distintos departamentos que integran cada Área de competencia.*

PROYECTO EDUCATIVO

- **Área científico-tecnológica.** Forman parte de esta área los Departamentos de Matemáticas, Biología y Geología, Física y química y Tecnología. El coordinador/a de esta área será el Jefe/a del Departamento, nombrado por el Director/a del Centro, de entre los que forman parte de esta área de competencia, realizándose de manera rotatoria cada dos cursos escolares, entre los distintos departamentos que integran cada Área de competencia.
- **Área artística.** Forman parte de este área los Departamentos de Educación Plástica y Visual, Educación Física y Música. El coordinador/a de esta área será el Jefe/a del Departamento, nombrado por el Director/a del Centro, de entre los que forman parte de esta área de competencia, realizándose de manera rotatoria cada dos cursos escolares, entre los distintos departamentos que integran cada Área de competencia.
- **Área de formación profesional,** en su caso, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro.

Los/as jefes/as de los Departamentos de cada una de las áreas se reunirán siempre tras una reunión de ETCP con el fin de transmitir los acuerdos y propuestas allí debatidos a los respectivos jefes/as de departamento .

2.4.3. Departamento de Orientación.

Está compuesto por:

- a) Un profesor y una profesora perteneciente a la especialidad de orientación educativa los cuales ejercen la segunda tutoría en los programas de diversificación curricular.
- b) Una profesora perteneciente a la especialidad de orientación educativa, incorporada al Centro este curso escolar dentro del Programa de atención socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social.
- b) Las maestras especialistas en educación especial y pedagogía terapéutica.
- c) El profesorado responsable de Apoyo a la Compensatoria.

Los artículos 85 y 86 del decreto 327/2010 determinan las funciones de este departamento. Es de particular interés que el jefe de este Departamento pertenezca también al ETCP.

2.4.4. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

El artículo 87 del citado Decreto determina la composición y funciones de este Departamento. La Jefatura de Estudios incluirá en el horario general del Centro la planificación de las reuniones de los miembros del Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa, que al menos se reunirá una vez al trimestre, y si organizativamente es posible, en horario de mañana. El jefe del Departamento levantará acta de cada reunión, con los temas tratados y acuerdos a los que en su caso se hayan llegado.

2.4.5. Equipo técnico de coordinación pedagógica.

De acuerdo con el artículo 88 del Decreto 327/2010 el equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de

PROYECTO EDUCATIVO

la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los Departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los Departamentos de Orientación y de Formación, evaluación e innovación educativa. Ejerce las funciones de secretaria, la jefatura de Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa (designada por la presidencia).

La Jefatura de Estudios incluye en el horario general del Centro la planificación de las reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, que al menos se reúne una vez al mes. La persona que actúa como secretario, levanta acta de cada reunión, con los temas tratados y acuerdos, a los que en su caso se hayan llegado.

2.4.6. Tutoría.

El Artículo 90 del Decreto 327/2010 determina que cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2.4.7. Los departamentos de coordinación didáctica. Criterios para la elección de las jefaturas de los departamentos.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte. Tras la incorporación de las enseñanzas de Bachillerato este curso escolar, el centro ha pasado a contar con 13 departamentos de coordinación didáctica:

- Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Departamento de Filosofía y Lenguas clásicas.
- Departamento de Ciencias Sociales.
- Departamento de Economía.
- Departamento de Inglés.
- Departamento de Francés.
- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Biología y Geología.
- Departamento de Física y Química.
- Departamento de Tecnología.
- Departamento de Educación Física.

PROYECTO EDUCATIVO

- Departamento de Música.
- Departamento de Educación Plástica y Visual.
- Departamento de Servicios Administrativos.

Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, del Decreto 327/2010.

De acuerdo con el precitado artículo 95, la dirección del instituto, oído el Claustro de Profesorado, se encarga de formular a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, la propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

2.4.8. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares es el encargado de promover, coordinar y organizar la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

Las competencias, nombramiento y cese de la persona que ejerce su jefatura se ajusta a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente del decreto 327/2010.

2.4.9. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente así como de otros Planes y Proyectos educativos, para la realización de sus funciones.

La asignación de las horas de dedicación para los Jefes de Departamento de Coordinación Docente debe tener en cuenta el límite establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los Centros, del alumnado y del profesorado. De este modo es obligatorio un reparto más ajustado de estas horas.

Así, se establecen las siguientes horas de dedicación para las Jefaturas de Departamento:

- Departamentos unipersonales, dos horas.
- Departamentos no unipersonales, tres horas.
- Coordinadores de Área: hasta dos horas, sumadas a la reducción de Jefatura (máxima 5 horas).

El titular del Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa recibirá hasta 4 horas para su labor.

La persona al cargo del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares asumirá 3 horas para la realización de sus tareas específicas.

REDUCCIONES POR PLANES ESTRATÉGICOS: Orden 03-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación para la coordinación de planes estratégicos

- Coordinación Transformación Digital Educativa y STEAM 4.0: 4+2 horas.

PROYECTO EDUCATIVO

- Coordinación Plan de Apertura: 3 horas.

El artículo 13.5 de la Orden de 20 de agosto de 2010, argumenta que el Centro, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado, podrá disponer que una fracción del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el Centro, se dedique a esas funciones de coordinación. De esta manera las siguientes coordinaciones de Planes tendrán de manera flexible la siguiente reducción, si existe disponibilidad horaria:

- Coordinación Plan de Igualdad entre hombres y mujeres: 1 hora.
- Coordinación Plan de Apoyo a las Familias (Plan de Apertura): 3 horas.
- Coordinador de bienestar y protección del alumnado: 2 horas.
- Coordinación Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: 1 hora.
- Coordinación Plan de Lectura y Biblioteca: 3 horas (no lectivas).
- Coordinación FP DUAL: 2 horas.
- Coordinación Plan de Compensación Educativa: 2 horas.
- Coordinación Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz": 1 hora.
- Coordinación Programa de Gratuidad de Libros de texto: 1 hora.
- Coordinación de Plan de Refuerzo de la Competencia Matemática: hasta 3 horas no lectivas.

Estas horas se fijan como criterio general pero se ajustarán a la disponibilidad horaria de cada curso escolar. La Jefatura de estudios presentará la propuesta de concreción antes del reparto de enseñanzas para su aprobación por el Claustro de Profesorado.

Es por ello que en el horario lectivo del profesorado responsable de la coordinación de estos 4 últimos quede recogida sus correspondientes horas de dedicación a la coordinación como "Otras actividades que determine el Plan de Centro" así como las horas que el profesorado de Apoyo a la Compensatoria dedica a la realización de guardias de convivencia, destinadas a facilitar y propiciar la resolución de conflictos de convivencia de una forma pacífica a través de la mediación, favoreciendo la vía de la comunicación, el diálogo y el acuerdo como alternativa respetuosa, no violenta y reparadora de solucionar los problemas que surgen en el ámbito escolar.

En caso de que por circunstancias sobrevenidas (sustituciones de profesorado mayor de 55 años por profesorado menor de 55 años, sustituciones de miembros del equipo directivo o cualesquiera otras) haya profesorado con disponibilidad de horas lectivas, tales horas podrán dedicarse a tutorización de alumnado repetidor, tutorización de alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, apoyo a labores de organización y funcionamiento, o cualesquiera otras incluidas en el Plan de Centro, según las necesidades.

2.5. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado

Normativa de aplicación

En cuanto a la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria:

PROYECTO EDUCATIVO

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

En cuanto a la evaluación en Bachillerato:

- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

Normativa de aplicación en la evaluación del alumnado en CFGB.

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo
- Orden de 8 de noviembre de 2016.
- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2.5.1. *Carácter y referentes de la evaluación en Educación Secundaria y en Bachillerato.*

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Se caracteriza por ser criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

PROYECTO EDUCATIVO

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras, a través de Pasen y de la página web del Centro, informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación, estableciéndose los oportunos procedimientos de aclaración, revisión y reclamación tras la evaluación ordinaria de acuerdo con la normativa publicada cada curso escolar al efecto.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo.

2.5.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación serán medibles, por lo que se establecerán mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se ajustarán a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación. La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.

PROYECTO EDUCATIVO

Los mecanismos que garantizan la objetividad de la evaluación se encuentran concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, irán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que quedan concretados los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

2.5.3. Otros procedimientos de evaluación. Evaluación inicial.

Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el art. 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023 para Educación Secundaria Obligatoria y en el art.14 de la Orden de 30 de mayo de 2023 para Bachillerato.

La evaluación inicial del alumnado será competencial y tomará como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial y quedarán contempladas en las programaciones didácticas de las diferentes materias.

Actuaciones a realizar en el proceso de evaluación inicial del alumnado

- Reuniones informativas (en el último trimestre del curso escolar anterior) de la Jefatura de estudios, el Departamento de Orientación y los jefes de departamento de las materias troncales del IES con los orientadores, tutores y los coordinadores/as 3º ciclo EP de nuestros centros adscritos para garantizar una adecuada transición del mismo entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Durante los primeros días del curso escolar, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo y el equipo docente analizarán los informes del curso anterior a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. En el caso del alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de

PROYECTO EDUCATIVO

Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa y los informes finales de tránsito. En los cursos: segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato, tendrán especial relevancia el consejo orientador emitido el curso anterior y los informes finales de evaluación. Con la información recabada se elaborará una plantilla de consulta (**VER ANEXO I**).

- Al término de este periodo (antes del 15 de octubre), el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

2.5.4. Otros procedimientos de evaluación. Evaluación continua y evaluación a la finalización del curso.

2.5.4.1. Evaluación continua.

Se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado o a las familias, el cual consistirá en un informe con las dificultades detectadas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y las medidas a adoptar para superar dichas dificultades y recomendaciones u orientaciones para mejorar su rendimiento escolar.

Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones.

PROYECTO EDUCATIVO

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

2.5.4.2. Evaluación a la finalización del curso en E.S.O.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al último día lectivo de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se transmitirá al alumnado y a las familias, información donde se indique las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

PROYECTO EDUCATIVO

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

2.5.4.3. Evaluación de diagnóstico

En 2º de ESO se realizará una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tiene efectos académicos y tiene carácter informativo, formativo y orientador para el centro, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado cada curso escolar realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis es elevado al Consejo escolar para su conocimiento. Los resultados de estas evaluaciones son tenidos en cuenta en el diseño del Planes de mejora del curso siguiente

Además, los resultados de estas evaluaciones son utilizados para, entre otros fines, organizar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la etapa.

2.5.4.4 Evaluación a la finalización del curso en Bachillerato.

PROYECTO EDUCATIVO

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

La celebración de la sesión de evaluación ordinaria del por parte del equipo docente para el alumnado que curse 1º bachillerato no será anterior al último día lectivo de junio.

La celebración de la sesión de evaluación ordinaria por parte del equipo docente para el alumnado que curse 2º de bachillerato no será anterior al 23 de mayo.

Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. En cuanto al alumnado de 2º Bachillerato, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente no será anterior al día 15 de junio de cada año.

Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

El alumnado de 2º que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Asimismo, en los boletines de calificaciones los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de 0 a 10, sin decimales.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de 2º de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.

2.5.5. Criterios de Promoción y titulación del alumnado en E.S.O.

Los criterios de promoción y titulación del alumnado quedarán establecidos en relación al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial (al finalizar segundo curso) y del perfil de salida, en su caso (al finalizar la enseñanza básica) así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

A) Promoción del alumnado.

Promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual para cada una de las materias no superadas. **(Ver apartado 2.8.).**

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje antes citados y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en el correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del

PROYECTO EDUCATIVO

alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en 4º de ESO, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el art. 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado NEE pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación.

B) Titulación del alumnado.

Obtendrá el título de Graduado en ESO el alumnado que al terminar la etapa de ESO haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el art. 2.2 del Decreto 102/2023, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado NEE, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

PROYECTO EDUCATIVO

C) Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el art. 15.5 del Decreto 102/2023, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para su desarrollo.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado 4º curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

D) Documentos oficiales e informes de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

Se consideran informes de evaluación: los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua.

Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las

PROYECTO EDUCATIVO

competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador.

2.5.6. Criterios de Promoción y titulación del alumnado en Bachillerato.

A) Promoción del alumnado.

El alumnado promocionará de 1º a 2º cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a 2º sin haber superado todas las materias de 1º seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente (**Ver apartado 2.8.**).

El alumnado con materias pendientes de 1º deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en el correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El alumnado que al término de 2º curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

B) Titulación del alumnado

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. – Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.

PROYECTO EDUCATIVO

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.

c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

C) Documentos oficiales de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

2.5.7. Evaluación y promoción en los Ciclos Formativos de Grado Básico.

Normativa de aplicación.

Para Primer curso CFGB:

- Real Decreto 659/2023 , de 18 de julio.
- Resolución de 26 de junio de 2024.
- Orden de 30 de mayo de 2023 en tanto no se oponga al RD.

Para segundo curso CFGB:

- Decreto 102/2023 de 9 de mayo.
- Orden de 30 mayo de 2023.
- Orden de 8 de noviembre de 2016.

PROYECTO EDUCATIVO

Artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio (de aplicación en primer curso de CFGB):

- Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto, y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.
- La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.
- Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.
- En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
 - a) Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación en empresa u organismo equiparado por cada persona en formación, y lo trasladará al centro de formación, a través del tutor o tutora de este último, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea «no superado» se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.
 - b) Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.
- La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

PROYECTO EDUCATIVO

- En este centro, al ser las enseñanzas de Formación Profesional de grado D, se contará con cuatro convocatorias anuales para cada módulo profesional. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.
- Las administraciones competentes de las ofertas de este Grado D establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».
- El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

Artículo 54 de la Orden de 30 de mayo de 2023 (de aplicación para segundo curso de CFGB):

Según lo dispuesto el art. 44.6 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los ámbitos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de ámbitos y módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Según lo dispuesto en el art. 44.7 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo.

Según lo dispuesto en el art. 44.9 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.

En los aspectos no regulados, en tanto no se publique normativa al respecto, se aplicará de manera supletoria la Orden de 8 de noviembre de 2016.

A) Sesiones de evaluación.

En 1º de CFGB, mientras no se publique la normativa al amparo de la nueva regulación de la FP, se estará a lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023 en tanto no se oponga a lo dispuesto en el Real

PROYECTO EDUCATIVO

Decreto 659/2023 y a las Instrucciones de la DGFP publicadas mediante Resolución de 26 de junio de 2024.

En 2º de CFGB, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

La primera sesión de evaluación final será en la semana 26 del período lectivo.

La segunda sesión de evaluación final será en la semana 35 del período lectivo.

Se realizará una evaluación final excepcional, coincidiendo con la finalización de un trimestre, para aquel alumnado que reúna los requisitos de titulación en una fecha diferente a la de la segunda evaluación final de segundo curso.

B) Convocatorias.

En 1º de CFGB:

- El desarrollo normativo en relación con las convocatorias está pendiente de publicación.
- La normativa básica establece un máximo de cuatro convocatorias por módulo profesional, pudiendo tener una o dos convocatorias anuales.
- En el caso de las ofertas en centros del sistema educativo, los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional de grado básico durante un máximo de cuatro cursos académicos. Las personas estudiantes escolarizadas en centros ordinarios o en centros de educación especial podrán permanecer escolarizadas, al menos, hasta los veintiún años.

En 2º de CFGB:

- El alumnado tiene derecho a un máximo de dos convocatorias anuales para superar los módulos profesionales de los que esté matriculado.
- Solo se puede permanecer una vez en cada curso. Excepcionalmente, una alumna o alumno podría repetir dos veces un mismo curso, previo informe favorable del equipo docente.
- El módulo de FCT solo puede ser objeto de evaluación en dos convocatorias a lo largo del todo el ciclo formativo.

El alumnado puede permanecer cuatro cursos cursando estas enseñanzas.

C) Promoción del alumnado de 1º de CFGB.

Se regula en la Instrucción octava de la Resolución de 26 de junio de 2024 de la DGFP.

Con carácter general, el alumnado que cursa 1º promocionará a 2º cuando supere el ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales y el ámbito de Ciencias Aplicadas y los módulos profesionales no superados no alcancen el 20% del horario semanal de éstos.

No obstante, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos ámbitos de Ciencias Aplicadas o Comunicación y Sociedad, si considera que posee la madurez suficiente para cursar 2º de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

PROYECTO EDUCATIVO

El alumnado que promociona a 2º con ámbitos y módulos profesionales pendientes de 1º deberá matricularse de 2º y de los ámbitos y módulos profesionales pendientes de 1º. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

- El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los ámbitos o módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. En el primer caso, no será obligatoria la asistencia de dicho alumnado a los ámbitos o módulos profesionales ya superados siempre que conste en el Centro autorización expresa, por escrito, de sus tutores legales. En el caso de matriculación de ámbitos y módulos profesionales ya superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales, competencias profesionales y para la empleabilidad.
- El alumnado menor de dieciséis años que no promoció de curso deberá matricularse del curso completo, y dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los ámbitos y módulos superados.

D) Titulación en Ciclos Formativos de Grado Básico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Quiénes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

2.5.8. Menciones honoríficas y matrículas de honor

a) En Educación Secundaria Obligatoria:

Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

PROYECTO EDUCATIVO

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o alumna.

b) En Bachillerato:

Se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización de 2º de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de 4º, 3º, 2º y 1º de ESO, sucesivamente.

2.5.9. Mecanismos de participación y comunicación con las familias relativos a la evaluación.

Las familias pueden solicitar información sobre el proceso personal de aprendizaje de sus hijos a través del profesor tutor durante todo el curso escolar y tras las sesiones de evaluación, previa cita presencial con el mismo.

Por otra parte, en la reunión informativa inicial de los tutores/as con los padres y madres del alumnado se lleva a cabo, entre otros aspectos, la exposición de la programación y criterios y procedimientos de evaluación fijados por el equipo educativo del grupo, además de los criterios de promoción y titulación.

Asimismo, los criterios y procedimientos de evaluación y calificación del alumnado, aunque concretados en la programación que elabora cada Departamento didáctico, son publicados a principios del curso a través de iPasen y de la página web del centro.

- Tras las sesiones de evaluación continua se transmitirá al alumnado o a las familias, a través del punto de recogida Séneca, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y un

PROYECTO EDUCATIVO

informe con las dificultades detectadas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y las medidas a adoptar para superar dichas dificultades así como recomendaciones u orientaciones para mejorar su rendimiento escolar.

- Al finalizar el curso escolar, se transmitirá al alumnado o a las familias, a través del punto de recogida Séneca, un boletín de calificaciones con carácter informativo expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. Si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe se transmitirá asimismo a las familias a través del punto de recogida Séneca.

2.5.9.1. Forma en que el alumnado y sus tutores legales son oídos en las decisiones de promoción del alumnado.

Aquellos tutores legales y alumnos que lo deseen podrán ser escuchados en reunión con el profesor tutor del alumno en el Centro. Dicha reunión será solicitada previamente y en ella comunicarán las expectativas educativas del alumno para que el profesor tutor lo comunique al equipo docente. El equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y atendiendo al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes, valorará la procedencia o no de la información proporcionada por la familia que en ningún caso será vinculante.

2.5.9.2. Procedimiento por el que los tutores legales podrán solicitar aclaraciones acerca del proceso de aprendizaje y obtener información sobre procedimientos de revisión de calificaciones y de las decisiones de promoción.

A lo largo del curso escolar las familias podrán solicitar información sobre el proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado a través del contacto periódico con el profesor tutor o profesora tutora y el Departamento de Orientación, cuando sea necesario.

Por otra parte, al menos tres veces a lo largo del curso, los profesores tutores informarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Dicha información se llevará a cabo a través del punto de recogida Séneca en las sesiones de evaluación continua, al final del primer y segundo trimestre y consistirá en un boletín de calificaciones y un informe con las dificultades detectadas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y las medidas a adoptar para superar dichas dificultades y mejorar su rendimiento escolar con el fin de que el alumno o alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

Al finalizar el curso, se informará también del mismo modo a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas (boletín de calificaciones), el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y un informe final con las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance los

PROYECTO EDUCATIVO

objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

En este sentido, y con el fin de asegurar el derecho de los padres/madres o tutores legales del alumnado a solicitar copias de los exámenes o documentos de las evaluaciones que se realicen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, estos les serán facilitados tras ser solicitados, con registro de entrada en el centro.

Tras la evaluación ordinaria el alumnado (o sus representantes legales en caso de ser menor de edad) podrán solicitar al profesorado de las distintas materias/ámbitos/módulos aclaraciones sobre las calificaciones o decisiones que se adopten en cuanto a promoción, titulación y cualquier otra que sea resultado del proceso de aprendizaje. Dichas aclaraciones deberán proporcionar explicaciones razonadas de las calificaciones, orientación sobre posibilidades de mejora de los resultados y las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales aplicadas a cada alumno/a, así como sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y otras decisiones adoptadas.

En caso de disconformidad con dichas aclaraciones, el alumnado (o sus representantes legales en caso de ser menor de edad) podrá instar el procedimiento de revisión (primera instancia) de la calificación final obtenida en una materia, así como respecto a la decisión de promoción o de titulación adoptada en los plazos establecidos, cuando considere lesionado su derecho y puedan justificar su reclamación, una vez agotadas las aclaraciones verbales pertinentes por parte del profesorado.

No procederá iniciar el procedimiento de revisión de calificaciones hasta el momento en el que éstas tengan la consideración de calificación final en las correspondientes actas de evaluación.

En caso de disconformidad o desacuerdo con las decisiones adoptadas tras la revisión, el alumnado (o sus representantes legales en caso de ser menor de edad) podrán iniciar el procedimiento de reclamación (segunda instancia) ante la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Tanto las solicitudes de revisión (las dirigidas al centro), como las de reclamación (las dirigidas a la Delegación Territorial), se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno o alumna.

2.6. El Plan de Orientación y acción tutorial

Este Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones del equipo docente del centro, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial en coherencia con las finalidades educativas del mismo; es por tanto un instrumento de trabajo público, que debe conocer toda la Comunidad Educativa.

Entendemos que la orientación y la prevención son dos conceptos indisolubles que guiarán la labor orientadora y tutorial, siendo ésta una función inherente a la docencia (art. 91 de la LOE).

La orientación, actualmente, se puede definir, por tanto, como un proceso continuo de ayuda a través del cual se pretende ofrecer al alumnado un conjunto de servicios que le permitan llegar a la toma de decisiones en aspectos personales, académicos y profesionales para conseguir un desarrollo integral de la personalidad. A la vista de las conclusiones extraídas de la Memoria Final correspondiente al curso anterior a continuación se desarrollarán las líneas de actuación que se desprenderán en el marco del Plan del Departamento.

PROYECTO EDUCATIVO

Análisis de contexto

El análisis del contexto se realizará en el Departamento de Orientación, si bien se deberá colaborar en lo posible con cuantos órganos y grupos del centro sea conveniente utilizando los siguientes instrumentos: reuniones, análisis de documentación existente en el centro, entrevistas, cuestionarios observación... y atendiendo a dos dimensiones principalmente:

a) Dimensión externa.

El Centro se encuentra ubicado en una zona céntrica de la ciudad, caracterizada por la coexistencia de barriadas de muy diferentes características, desde el punto de vista social: diferente capacidad adquisitiva, distinto nivel cultural, desigualdades condiciones en las viviendas y en los propios barrios de procedencia del alumnado, observándose un alto índice de inmigrantes y alumnos de entorno social y económico desfavorecido con grave retraso escolar que dificulta seriamente el aprendizaje. Estos aspectos son algunos de los factores que marcan el hecho de que este centro, creado en 1998, se haya acogido a un Plan de compensación educativa.

b) Dimensión interna.

Estructura del Centro: oferta educativa

El Centro cuenta con:

- La etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) completa, en todos sus niveles, con grupos de 1º y 2º de Diversificación.
- Dos unidades de 1º Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
- Una unidad de 2º Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclos Formativos de Grado Básico de Servicios Administrativos.
- Aula TEA y aula Plurideficiente.
- Apoyo a la integración y A.T.A.L.

La oferta educativa del centro quedará estructurada de la siguiente manera:

ETAPA	NIVEL	Nº GRUPOS
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1º	4
	2º	5
	3º	5
	1º DIVERSIFICACIÓN	1
	4º	4
	2º DIVERSIFICACIÓN	1
1º BACHILLERATO		2
2º BACHILLERATO		1

PROYECTO EDUCATIVO

1º CFGB	1
2º CFGB	1
Aula de ATAL	1
Aula de Educación Especial. Unidad Específica	1
Aula T.E.A.	1
TOTALES	27

Características del alumnado

El alumnado proviene tanto de familias en situación socioeconómica media, como en situación de desventaja sociocultural que por pertenecer a minorías étnicas o a sectores de población con riesgo de exclusión social, presentan problemas para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Todo ello conlleva una gran diversidad en el centro a la que es preciso atender.

Características del profesorado

Contamos con un claustro de profesorado colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el Instituto, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable. Este perfil constituye una de las mejores bazas para un buen clima de trabajo y una imagen de unidad, prestigio y seriedad ante la comunidad educativa en la que se inserta. Aunque no en su totalidad, la plantilla de profesorado es mayoritariamente estable.

Características de las familias

En lo que respecta a las familias, como indicábamos anteriormente, cabe comentar que es un colectivo caracterizado por ser en su mayoría de un nivel socio-económico medio por una parte y socio-económico bajo en un porcentaje menor pero significativo, pero en ambos casos con una escasa implicación en la educación de sus hijos, lo que en ocasiones no contribuye a la evolución académica de los mismos.

Características del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación cuenta con dos orientadores, lo que facilita la integración de este departamento en la dinámica general del centro, haciendo posible que la orientación constituya un factor de calidad en el proyecto educativo del IES.

Durante este curso, ha sido asignada al departamento una orientadora dentro del Programa de Atención Socieducativa en Zonas de Transformación Social.

Por otra parte, la imagen del Departamento de Orientación en el profesorado, alumnado y comunidad educativa en general es buena, y esto es debido tanto a las tareas que se realizan con el conjunto de la comunidad educativa como al apoyo que se le brinda por parte del centro: equipo directivo, profesorado en general, tutores, alumnos, Asociación de madres y padres, etc.

PROYECTO EDUCATIVO

Actualmente este Departamento de Orientación está compuesto por una orientadora con destino definitivo, un orientador en concursillo, una orientadora como ZTS, cinco maestras/os especialistas en educación especial, una profesora de ATAL, tres maestros/as de apoyo a la compensatoria asignados al Dto y tres monitores para las aulas específicas.

Necesidades educativas

De acuerdo con la experiencia del Departamento de Orientación y tratando de continuar la labor desarrollada durante el curso pasado, cuyas conclusiones fueron expuestas en la correspondiente Memoria de Autoevaluación, determinaremos a continuación las principales líneas y ámbitos de actuación que se llevarán a cabo durante el presente curso.

Atención a la diversidad del alumnado

En este centro uno de los objetivos básicos es el de responder pedagógicamente a las capacidades, necesidades e intereses que presentarán nuestros alumnos/as a lo largo de su escolaridad. Esta necesidad, lejos de ser sólo un objetivo estratégico o puntual, se convierte en una responsabilidad que como profesionales de la educación hemos de asumir ante el compromiso de educar a todos y no sólo a unos pocos.

El Departamento de Orientación debe asumir en este campo una alta responsabilidad en la configuración de un proyecto educativo que persiga cada vez mayores cotas de efectividad en la atención a la diversidad. Esto supondrá tener como prioridades básicas aspectos como:

- La integración del alumnado NEAE.
- La detección precoz de las dificultades de aprendizaje y del alumnado de AACC, sobre todo en 1º de ESO.
- La realización y desarrollo de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad en el seno de los distintos departamentos didácticos: refuerzo pedagógico y adaptación curricular, tanto individuales como grupales.
- Desarrollo de apoyo curricular y de aprendizaje del castellano.
- Una organización optimizadora de los recursos disponibles haciendo énfasis en la utilización de los ordenadores en la línea planteada en el proyecto de TIC.
- El desarrollo y seguimiento de una acción tutorial específica para los grupos de Diversificación.
- Un proceso de orientación eficaz que permita dirigir al alumnado hacia las opciones educativas que mejor se ajustan a sus posibilidades e intereses profesionales.

Establecimiento de vínculos con el entorno

Si bien esta es una necesidad compartida con el centro, el DO, por las funciones que asume, debe seguir configurándose como un instrumento de conocimiento de los equipamientos culturales, sociales, sanitarios o laborales que rodean al centro. En este sentido, durante el presente curso deberá continuar con el conocimiento y, en su caso, establecimiento de relaciones de colaboración con cuantas entidades, asociaciones, empresas, centros sanitarios, etc., puedan contribuir a la mejora de la orientación.

PROYECTO EDUCATIVO

Objetivos

Atendiendo a las necesidades enunciadas se perseguirán los siguientes objetivos:

a) En relación con el centro.

- Coordinar la planificación, elaboración y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Asegurar la conexión con las instituciones sociales y el mundo productivo del entorno.
- Coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares que se realicen durante el curso.
- Participar en el desarrollo del Plan “Escuelas espacio de paz” al que está adscrito el centro, mediante una adecuada organización de las sesiones de tutoría, la revisión del plan de organización y funcionamiento, y el establecimiento de medidas tales como el aula de convivencia, la tutoría compartida y la mediación en conflictos.
- Atender al protocolo de actuación en casos de malos tratos.

b) En relación con el profesorado.

- Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizarán con los grupos de alumnos.
- Coordinar, de acuerdo a las necesidades del Centro, las clases de apoyo, de interculturalidad, así como los grupos de compensatoria y diversificación.
- Participar con los profesores en la prevención de dificultades, la detección de alumnos con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de índole personal y en la atención educativa de los mismos.
- Coordinar y colaborar con los distintos departamentos en la elaboración de los PRA y las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias y en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Facilitar las relaciones entre profesorado, alumnado, familias y centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un mutuo conocimiento que redunde en la mejora del aprendizaje y de la responsabilidad educativa de las familias.
- Asesorar acerca del tratamiento a la diversidad de actitudes, intereses y motivaciones.
- Coordinar, en colaboración con el Centro de Profesores, actividades de formación y perfeccionamiento para profesorado del Centro.

c) En relación con las familias.

- Informar a los padres de nuevo ingreso sobre la existencia del DO y de sus funciones.
- Promover la comunicación y cooperación de la familia con el centro, especialmente en los casos en que existan problemas de aprendizaje o de conducta que así lo requieran.
- Atender a cuantas consultas se requieran en relación al ámbito educativo y familiar y en aspectos de orientación profesional y vocacional.
- Potenciar el desarrollo de la AMPA.

d) En relación con los alumnos

PROYECTO EDUCATIVO

- Facilitar asesoramiento sobre las opciones formativas que ofrece el sistema educativo, permitiendo al alumnado la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posible, así como sus posibilidades y limitaciones personales.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que les rodea, así como facilitar la integración del alumno en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio personal y académico, llegando este objetivo al mayor grado de concreción en el caso de alumnos de nueva incorporación y con NEAE.
- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral de los alumnos, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud y la convivencia, la superación de estereotipos sexistas, la resolución constructiva y pacífica de conflictos, utilización creativa del ocio, etc.
- Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con NEAE y colaborar en el proceso de elaboración de los PRA y de adaptaciones curriculares, y en su aplicación, evaluación y seguimiento.

Metodología

La metodología para desarrollar la orientación educativa partirá de los principios constructivistas en los que se sustenta el sistema educativo, señalados por autores como Zabala o Gimeno Sacristán y que se concretan a continuación:

- Principio de comunicación.
- Orientación como proceso de comunicación, donde tiene un lugar importante la empatía.
- Principio de autonomía. El sujeto como protagonista de su proceso de orientación.
- Principio de personalización. Orientación ajustada a la diversidad de condiciones que presenta el alumnado para promover su crecimiento y desarrollo personal.
- Principio de intervención global. La orientación contempla al sujeto en su contexto social para intervenir adecuadamente.
- Principio de actividad. La orientación se desarrollará a través de actividades que impliquen la participación activa del alumnado, profesorado y familia.

Estos principios reseñados posibilitará que la metodología se enfoque hacia:

- Facilitar la construcción de experiencias significativas:
 - Partiendo del nivel de desarrollo.
 - Proporcionando situaciones en las que haya que relacionar conocimientos nuevos con los ya aprendidos, buscando a su vez interconexión entre diferentes ámbitos del desarrollo.

PROYECTO EDUCATIVO

- Planteando situaciones que tengan sentido para los participantes con el fin de que resulten motivadoras.
- Proponiendo actividades que exijan una intensa actividad mental que lleve a reflexionar y justificar sus actuaciones.
- Utilizando el trabajo cooperativo que favorezca el desarrollo de habilidades sociales, la investigación y la atención a la diversidad.
- Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes:
 - Desarrollando capacidades nuevas.
 - Aplicando las actividades desarrolladas a la vida cotidiana.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON PROGRAMAS O PLANES DEL CENTRO

Atendiendo al artículo 86 del Decreto 327/2010 por el que se especifican las funciones de profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa, el Dpto. Orientación colaborará en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando a los profesores tutores, facilitándoles recursos e interviniendo directamente con el alumnado. De igual modo colaborará y participará en el resto de programas que actualmente se llevan a cabo en el Centro.

De entre todos los planes y proyectos se prestará especial atención a los de Interculturalidad, Escuela Espacio de Paz, Igualdad, Educación para la Salud y Orientación Vocacional y Profesional, ya que en su desarrollo están implicados directamente los tutores de los diferentes grupos de primero y segundo ciclo. En cuanto al Plan de Actuación Digital (PAD), se intentará progresivamente promover la utilización de recursos TIC para la implementación de los programas que hemos mencionado.

Una segunda línea de acción preferente del departamento está referida al asesoramiento a las familias en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del alumnado. En este caso la relación con los diferentes tutores cobra una especial importancia, ya que es mediante ellos como el departamento está al tanto de las necesidades del alumnado y de las familias.

ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA DE ZONA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

- Analizar la situación del alumnado NEAE del IES censado por compensación educativa y en situación de vulnerabilidad socioeducativa por presentar: absentismo, mayores probabilidades de abandono prematuro del sistema educativo, graves problemas personales y/o socio-familiares o de cualquier índole, etc.
- Fomentar la permanencia, promoción y titulación del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y mejorar el éxito escolar en este alumnado.
- Establecer mecanismos para la disminución del absentismo escolar.
- Mejorar las condiciones educativas del alumnado que se encuentra en situación de exclusión social.
- Intensificar la orientación académica y profesional del alumnado en riesgo de abandono favoreciendo así su continuidad académica y/o profesional.
- Favorecer la continuidad en estudios postobligatorios del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- Establecimiento de compromisos de convivencia y educativos con las familias para luchar contra el abandono escolar y el absentismo.

PROYECTO EDUCATIVO

- Asesorar a las familias en aspectos como:
 - Información sobre posibles itinerarios educativos o formativos.
 - ONG's o instituciones que ofrecen apoyo educativo por las tardes.
 - Organización y hábitos de estudio en casa.
 - Proporcionar soporte psicológico al alumnado y familias en situación de riesgo.
 - Actuar como cotutora del alumnado en situación de riesgo, realizando seguimiento y actuando como mediadora entre el profesorado, alumnado y familia. Así como con otras asociaciones o entidades que procedan.
- Asesorar al profesorado de este alumnado con la finalidad de favorecer su desarrollo académico y su continuidad.
- Coordinación con Servicios Sociales para seguimiento individualizado de cada alumno.

RELACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO

Atendiendo al principio de intervención social es fundamental una adecuada coordinación con otras instituciones y servicios. Esta coordinación se articulará mediante los siguientes mecanismos:

- Encuentro de la red de orientadores y orientadoras de Málaga para aunar experiencias educativas.
- Asistencia a sesiones de trabajo convocadas por el Servicio de Ordenación Educativa y/o Equipo Técnico Provincial.
- Reuniones de tránsito con los EOE y DO de la zona con la finalidad de planificar y organizar intervenciones conjuntas, así como con los colegios adscritos para aunar criterios didácticos sobre todo en áreas instrumentales, intercambiar información acerca de alumnos concretos y medidas de atención a la diversidad y planificar grupos conjuntos de formación en centro.
- Demandar asesoramiento o derivación hacia especialistas (Equipos especializados).
- Colaborar en el plan de prevención y control del absentismo escolar.
- Asistencia a reuniones de coordinación entre Departamentos de Orientación EOE y Equipo Técnico.
- Coordinación con otras instituciones y/o asociaciones tales como Centro de salud, Ayuntamiento, SAE, Plan Director, Ajedrez Social... En el desarrollo del POAT se concede una gran importancia a la participación de una serie de instituciones, asociaciones y ONG ajenas al centro, pero que colaborarán con el mismo en el desarrollo de programas de diversa índole. El objeto de estas colaboraciones es aportar al desarrollo de las tutorías mediante la participación de expertos en materias concretas de interés a demanda de los propios tutores.
- Durante este curso además contamos con la colaboración del enfermero referente del Centro de Salud "Jesús Cautivo", el cual va a desarrollar diversos talleres con los distintos grupos.

Ámbitos de actuación: acción tutorial, orientación académica y profesional y atención a la diversidad.

Este Plan de Orientación y Acción Tutorial, conforme al Real Decreto 327/2010 (BOJA 16/07/10) incluirá los siguientes elementos:

1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT).
2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP).
3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD).

PROYECTO EDUCATIVO

2.6.1. Plan de Acción Tutorial (POAT).

La acción tutorial, es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo.

Objetivos

- Favorecer y mejorar la convivencia del grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del IES.
- Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Promover la educación en valores en temas relacionados con la convivencia y la tolerancia entre compañeros, hacia minorías, otras culturas, identidad de género y diferentes orientaciones sexuales, diversidad familiar, discapacidad y en el uso de nuevas tecnologías, entre otros.
- Informar sobre temas relacionados con la salud sexual, relaciones afectivas, adicciones, trastornos de la alimentación, acoso escolar, habilidades sociales. Inteligencia emocional, etc.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en sus necesidades educativas especiales y coordinando la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Facilitar, mediante el conocimiento de las actitudes e intereses de cada alumno, la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Presidir y coordinar la actuación de los diferentes equipos educativos, así como las evaluaciones, coordinando el proceso de evaluación continua a fin de adoptar las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación de los alumnos.
- Recoger las opiniones e inquietudes del alumnado acerca del proceso de enseñanza aprendizaje en las distintas materias.
- Informar a los padres o tutores legales sobre el desarrollo del aprendizaje de sus hijos, facilitando la comunicación de los mismos con los miembros del equipo docente.

Programación de las tutorías de los grupos de ESO

A continuación, se detalla un ejemplo de programación de la hora semanal de tutoría que tiene asignado el tutor. Para ello se expondrán dos cuadros uno para los grupos de 1º y 2º y otros para los grupos de 3º y 4º, por presentar características y por tanto necesidades diferenciadas en función de su nivel.

Todas las actividades estarán encaminadas a la consecución de los objetivos de la acción tutorial especificados en el punto anterior, para su desarrollo se contará con materiales presentes en el DO o elaborados por agentes externos al centro o por el propio tutor. En lo que respecta a la evaluación, ésta se centrará en la valoración de la consecución de los objetivos propuestos mediante la realización de cuestionarios y la propia observación.

PROYECTO EDUCATIVO

1º y 2º ESO

		MES	ACTIVIDADES Y CONTENIDOS	
TRIMESTRES:	1º	9	<i>Actividades de conocimiento y cohesión de grupo</i> <i>Normas de convivencia: derechos y deberes</i>	
		10	<i>Elección de representantes de grupos</i> <i>Resolución positiva de conflictos</i> <i>Coeducación y prevención de la violencia hacia las mujeres (sexismo)</i> <i>Educación para la salud: medidas de prevención básicas para prevenir enfermedades infecciosas</i>	
		11	<i>Técnicas de trabajo intelectual</i> <i>Programa de habilidades sociales: autoestima</i> <i>Programa de habilidades sociales: asertividad</i>	
		12	<i>Preparación de las sesiones de evaluación</i>	
	2º	MES		ACTIVIDADES Y CONTENIDOS
		1	<i>Técnicas de trabajo intelectual: organización y planificación del estudio</i> <i>Educación afectivo-sexual: identidad sexual y de género</i>	
		2	<i>Técnicas de Trabajo intelectual</i> <i>Educación para la salud: bienestar emocional y autoestima</i>	
		3	<i>Prevención de drogodependencias: alcohol</i> <i>Técnicas de trabajo intelectual: métodos de estudio</i> <i>Toma de decisiones y sistema educativo y laboral</i>	
		4	<i>Técnicas de trabajo intelectual: métodos de estudio</i> <i>Toma de decisiones y sistema educativo y laboral</i>	
	3º	MES		ACTIVIDADES Y CONTENIDOS
		4	<i>Técnicas de trabajo intelectual: métodos de estudio</i> <i>Educación para la salud: día internacional de la salud</i>	
			5	<i>Técnicas de trabajo intelectual: métodos de estudio</i> <i>Educación para la convivencia: interculturalidad</i>

PROYECTO EDUCATIVO

6 *Educación para la convivencia: interculturalidad.
Orientación académico profesional*

3º y 4º ESO

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

- 9 *Actividades de conocimiento y cohesión de grupo
Normas de convivencia: derechos y deberes*
- 10 *Elección de representantes de grupos
Prevención de la intolerancia y riesgos de internet*
- 11 *Educación para la salud: bienestar emocional y autoestima (repaso y ampliación)
Prevención de acoso escolar*
- 12 *Orientación Académica Profesional: Itinerarios educativos
Educación para la salud: trastornos de alimentación.
Preparación de las sesiones de evaluación.*

MES ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

TRIMESTRES

- 1 *Técnicas de trabajo intelectual: métodos de estudio
Educación afectivo-sexual
Orientación Académica Profesional: estructura del bachillerato*
- 2 *Educación para la salud: higiene postural y de sueño (repaso y ampliación)
Prevención de adicciones: drogas y alcohol.
Orientación Académica Profesional: grados universitarios*
- 3 *Orientación Académica Profesional: ciclos formativos
Orientación Académica Profesional: exámenes graduado y acceso a CFGM*
- 4 *Identidad sexual y orientación del deseo.*

MES ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

- 4 *Género y medios de comunicación
Educación para la salud: día internacional de la salud*
- 5 *Técnicas de trabajo intelectual: métodos de estudio
Educación para la convivencia: interculturalidad*
- 6 *Orientación académico profesional: intereses profesionales
Educación para la convivencia: interculturalidad*

PROYECTO EDUCATIVO

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN AJEDREZ PEDAGÓGICO

A propuesta de los padres se ha incorporado en el horario lectivo de tutoría con el alumnado de 1º y 2º de ESO y de las aula TEA y Plurideficientes un programa de intervención que aprovecha los beneficios que el ajedrez puede ofrecer a nivel personal utilizándolo como recurso educativo. Al incorporar el ajedrez en las aulas de la ESO, se está invirtiendo en el desarrollo integral de los estudiantes y preparándolos para enfrentar mejor los desafíos del futuro,

Justificación

El ajedrez es mucho más que un juego; es una herramienta pedagógica que puede aportar numerosos beneficios a los estudiantes en los primeros años de la secundaria.

A nivel de Desarrollo cognitivo:

- **Pensamiento lógico y crítico:** El ajedrez fomenta la capacidad de analizar situaciones, evaluar alternativas y tomar decisiones estratégicas, lo cual es fundamental para el desarrollo del pensamiento crítico.
- **Resolución de problemas:** Al enfrentar diferentes desafíos en el tablero, los estudiantes aprenden a identificar problemas, buscar soluciones creativas y encontrar la mejor estrategia.
- **Concentración y memoria:** El ajedrez exige una alta concentración y la capacidad de recordar múltiples movimientos y posiciones. Estas habilidades son transferibles a otras áreas del aprendizaje.
- **Creatividad:** El ajedrez estimula la creatividad al permitir a los estudiantes explorar diferentes opciones y desarrollar estrategias originales.

A nivel de Habilidades sociales:

- **Toma de decisiones:** El ajedrez enseña a los estudiantes a tomar decisiones bajo presión y a asumir las consecuencias de sus acciones.
- **Tolerancia a la frustración:** Las derrotas son parte del juego y el ajedrez ayuda a los estudiantes a desarrollar resiliencia y a aprender de sus errores.
- **Respeto por el rival:** El ajedrez fomenta el respeto por los demás y el juego limpio.
- **Trabajo en equipo:** En algunas modalidades de ajedrez, los estudiantes pueden aprender a trabajar en equipo y a coordinar sus esfuerzos.

A nivel emocional:

- **Autoestima:** El éxito en el ajedrez puede aumentar la autoestima de los estudiantes y fomentar su confianza en sí mismos.
- **Gestión de emociones:** El ajedrez ayuda a los estudiantes a controlar sus emociones y a mantener la calma bajo presión.

PROYECTO EDUCATIVO

Mejora del rendimiento académico:

- **Habilidades lingüísticas:** El ajedrez requiere la comprensión y el uso de un lenguaje específico, lo que puede mejorar las habilidades lingüísticas de los estudiantes.
- **Matemáticas:** El ajedrez involucra conceptos matemáticos como la geometría y la probabilidad.
- **Otras áreas:** Se ha demostrado que la práctica del ajedrez puede mejorar el rendimiento en otras áreas como la lectura y la escritura.

Nuestro centro cuenta con varios años de experiencia en la incorporación del ajedrez en horario lectivo, fomentando en el alumnado los valores ético-cívicos de desarrollo personal y social que predominan en el ajedrez (control de los impulsos, iniciativa, autorreflexión, sentido estratégico, pensar antes de actuar, mejora de la convivencia, etc).

Objetivos

- Promover el ajedrez como herramienta educativa y social en el aula.
- Acercar el ajedrez educativo al alumnado desde un enfoque pedagógico y eminentemente lúdico, creativo y cooperativo.
- Favorecer la educación para la igualdad a través de un juego que establece una relación que no discrimina por razón de género.
- Favorecer la integración social y académica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar un recurso que beneficia al desarrollo de múltiples capacidades cognitivas, sociales y afectivas.
- Impulsar el pensamiento estratégico y el conocimiento creativo a través del ajedrez.
- Incorporar nuevas metodologías y recursos innovadores como factor clave en el aprendizaje del alumnado.

Metodología

La metodología aplicada es activa y participativa. En cada sesión se incorpora una dinámica de trabajo que incluye cuatro bloques didácticos bien diferenciados:

- **Primer bloque.** Presentación de la destreza o habilidad inherente al juego del ajedrez que se quiere trabajar en el aula. Por ejemplo, para la 1ª sesión, como punto de partida, se explican los tipos de pensamiento planteados por el psicólogo cognitivo Daniel Kahneman: sistema 1 y sistema 2, muy útiles para construir un itinerario basado en los distintos modos de procesamiento del cerebro, también en el juego.
- **Segundo bloque.** Desarrollo y presentación al alumnado de modelos de situaciones cotidianas que sean reconocibles y en las que aplicamos la destreza o habilidad de referencia que nos ocupa.
- **Tercer bloque.** Transferir al tablero, a una posición de ajedrez, la situación real del bloque 2, de tal modo que se haga una transposición emocional desde fuera hacia dentro del juego.

PROYECTO EDUCATIVO

- **Cuarto bloque.** Fase de juego. De las distintas prácticas lúdicas que permite el ajedrez, se selecciona aquella que más relación tenga con el tema tratado. Esta fase exige, necesariamente, una revisión, acompañamiento y refuerzo positivo permanente por parte de los tutores y del monitor.

Sesiones/Actividades

1. **Sistemas de pensamiento 1 y 2 de Daniel Kahneman.** *Así como pensamos, nos comportamos, dentro y fuera del tablero.*
2. **El error como elemento clave del aprendizaje.** *No existe la partida sin error.*
3. **La iniciativa. Diferencias entre iniciativa, turno y ventaja.** *En el ajedrez, no puedes pasar, siempre debes mover.*
4. **El factor (mala) suerte.** *¿Existe realmente la suerte?. Como salir de la excusa y vivir en el reconocimiento del error.*
5. **La creatividad.** *No siempre la jugada más obvia es la que ves. Se puede coronar en caballo, salgamos de los sesgos cognitivos de conformidad social.*
6. **El control de los impulsos.** *Cuando veas una buena jugada, encuentra otra mejor. Las partidas más rápidas del ajedrez: ¿responden realmente a un pensamiento estratégico?.*
7. **Estrategia.** *Pensar a hombros de gigante te da perspectiva. Pequeñas grandes claves estratégicas: el control del centro, la seguridad del rey y el desarrollo de las piezas.*
8. **Enseñanzas desde la emoción.** *¿Qué pieza soy?. ¿Cómo veo mi partida de vida, ahora que sé jugar al ajedrez?*

Temporalización

Las actividades se realizarán en el horario lectivo de las tutorías de los grupos durante un trimestre.

Recursos

Se cuenta con todo tipo de recursos: Tableros, proyector, pizarra digital, etc. Para la impartición de las actividades se cuenta con la entidad Ajedrez Social de Andalucía.

Programación para tutoría presencial de los grupos de 1º y 2º DIVERSIFICACIÓN

En el caso del alumnado incluido en el programa de Diversificación, la tutoría específica, que constará de una hora semanal con cada uno de los dos grupos, adquiere especial relevancia, ya que el propio programa es la materialización de ese intento de personalización y adaptación curricular a sus características singulares. Entre otros aspectos, a través de la orientación y la tutoría podrá abordarse la mejora de su nivel de autoestima y la motivación por la actividad escolar; el desarrollo de habilidades para el estudio y para las relaciones sociales; los conocimientos básicos para favorecer una adecuada transición a la vida activa y adulta, etc.

En este caso los objetivos, al margen de los establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros de grupo, estarían dirigidos a favorecer la integración y participación del

PROYECTO EDUCATIVO

alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo, realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad, fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional, etc.

Estos objetivos se materializan en la programación de actividades específicas destinadas a mejorar la autoestima, promover las habilidades sociales, las técnicas de trabajo intelectual y la orientación académica y profesional, entre otras, dependiendo de las características y necesidades de los grupos.

La programación completa de tutoría se encuentra en el apartado dedicado a los PDC.

Actuaciones de los miembros del Departamento de Orientación en las actividades tutoriales,

Los orientadores colaborarán en el desarrollo de las actividades tutoriales con los grupos de alumnado y asesorarán en todos aquellos aspectos de la tutoría que sean necesarios. En este sentido el objetivo de esta colaboración es dar a conocer entre el alumnado a los orientadores y ponerlos al corriente de cuáles son sus funciones, así como mostrarles la disponibilidad de los mismos para atenderles en aspectos académicos o personales que lo requieran. Del mismo modo esta colaboración ofrecerá la oportunidad a los orientadores de conocer la marcha de los grupos, así como sus necesidades.

En cuanto al respaldo que la orientación debe ofrecer a la acción tutorial, este se concretará en varios aspectos. En lo referente a las programaciones que se llevarán a cabo en la tutoría lectiva, se facilitará a los tutores el acceso a actividades y materiales que permitan desarrollar cada uno de los temas programados. Esto se podrá hacer por varios medios. Por una parte, se aportarán materiales de trabajo utilizando para ello el *Drive* del que dispone el correo electrónico y por otra se colgará periódicamente información y *links* en la sección de Orientación de la página *web* del centro a la que podrán acceder tanto profesores como alumnado y familias. Además se contará con la participación de entidades, asociaciones y ONG's para el desarrollo de determinados talleres.

Por otra parte, y en lo relacionado con la atención al alumnado, el Dto de Orientación, por los medios que ya se han mencionado, compartirá información con los tutores acerca de cualquier problema que afecte al alumnado de las diferentes tutorías. En este sentido, se colaborará estrechamente para solventar temas relacionados con la brecha digital, la desmotivación, la atención a la diversidad y la convivencia.

Coordinación del profesorado tutor

El tutor de cada grupo dispondrá en su horario regular de una hora de coordinación con los orientadores del centro para tratar temas de interés de las tutorías. El objeto de esta coordinación no es solo planificar y supervisar la marcha de los programas de tutoría, sino la de asesorar y/o atender problemas grupales o individuales, y coordinar cualquier otra atención hacia el alumnado o sus familias.

Coordinación del equipo educativo

Los equipos educativos mantendrán reuniones trimestralmente dedicadas a la coordinación y a las sesiones de evaluación. Estas reuniones serán coordinadas por el profesor tutor.

En las reuniones de coordinación, se tratarán al menos los siguientes puntos:

PROYECTO EDUCATIVO

- Evolución del rendimiento académico del alumno.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo.
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional.
- En general se procurará la coordinación del profesorado para mejorar el clima de convivencia, las actividades de enseñanza aprendizaje y realizar una adecuada evaluación del grupo y de cada alumno. Igualmente el profesorado conocerá y participará en la elaboración de la información que se proporcionen a los familiares o tutores legales de los alumnos.

Estas reuniones contarán con el asesoramiento del Dto de Orientación.

Recursos personales y materiales del Departamento de Orientación

Los recursos personales harán referencia a todos los miembros del centro, en concreto a los del D.O desde donde se articulará la acción tutorial; igualmente agentes externos tales como la persona asignada por el centro de salud o diferentes profesionales pertenecientes a los programas del Ayuntamiento de Málaga participarán en las sesiones de tutoría con los grupos de alumnos.

Los recursos materiales empleados serán variados e incluirán según las necesidades: cuadernos de trabajo, cuestionarios, materiales didácticos y digitales de la consejería de educación (libros, ordenador, pizarra digital, páginas web), etc.

Programación anual de la acción tutorial en Bachillerato

La acción tutorial en esta etapa supone continuar con el desarrollo de la orientación personal y escolar del alumnado que se ha ido trabajando en los cursos anteriores, pero en esta etapa cobra especial importancia el segundo de los grandes ámbitos en los que está estructurado y que dan sentido al plan, la orientación académico profesional, pues esta etapa supone el final de la escolarización en la que el alumnado debe alcanzar la madurez suficiente para enfrentarse a la elección de estudios superiores.

A la hora de plantear las actuaciones, debemos tener en cuenta las posibilidades de elección con las que cuentan el alumnado. En este sentido habría que proporcionar toda la información necesaria para que el conocimiento de alternativas académico-profesionales y el proceso de toma de decisiones sea lo más adecuado y ajustado a sus necesidades.

BACHILLERATO 1º y 2º

1º TRIMESTRE

Actividades para el conocimiento del grupo, presentación del profesorado y/o de alumnos de nuevo ingreso

Elección del/a delegado/a

PROYECTO EDUCATIVO

2º TRIMESTRE	<i>Normas de organización y funcionamiento</i>
	<i>Actividad de autoconocimiento y reflexión antes de realizar elecciones para el futuro académico</i>
	<i>Preevaluación</i>
	<i>Postevaluación</i>
	<i>Información sobre las características de las pruebas de acceso a la universidad</i>
	<i>Información sobre la organización y la oferta de estudios superiores: grados universitarios y CFGS</i>
3º TRIMESTRE	<i>Evaluación de las tutorías y planteamiento de mejoras por parte del alumnado y del tutor/a.</i>
	<i>Resolución de dudas acerca del proceso de elección de futuros estudios académicos</i>

Programación anual de la acción tutorial en 1º y 2º CFGB

Las características y perfil del alumnado de CFGB hace necesario que a través de la orientación y tutoría se aborden aspectos que mejoren su desarrollo personal y éxito escolar, por este motivo la acción tutorial en estas enseñanzas tiene una especial consideración tal como se recoge en la normativa que la regula.

La acción tutorial es entendida como la actividad orientadora que realiza el equipo docente coordinado por el tutor o tutora, debiendo concretarse en un contexto determinado. Teniendo como fin último la formación integral del alumnado, los ámbitos básicos hacia los que ha de dirigirse son:

- El alumnado, tanto desde una concepción individual (a través de la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje) como del grupo clase (gestión y dinamización y aspectos de relación social).
- El profesorado (mediante la coordinación del equipo docente).
- Las familias (relación familia-escuela sostenida en procesos de información y colaboración recíprocos) y en aquellos casos necesarios otros sectores e instituciones de la comunidad.

Dada su importancia, la acción tutorial no puede estar sujeta a la improvisación sino que requiere ser planificada. Esta planificación queda recogida, a nivel de Centro, a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). Al igual que las demás enseñanzas, la acción tutorial en los CFGB deberá contemplarse en dicho POAT. Su concreción al grupo clase la realiza el tutor o tutora mediante la programación anual de la tutoría. En esta programación, entre otros aspectos, se detallarán los programas y actividades que se realizarán en la hora de tutoría lectiva con el grupo de alumnos y alumnas.

Perfil del alumnado

Se trata de un alumnado con experiencia continuada de fracaso escolar, con baja autoestima y falta de confianza en sí mismo en los entornos de aprendizaje reglados, con escasa motivación por el aprendizaje, con riesgo de abandono del sistema educativo sin obtener ninguna titulación, pocas

PROYECTO EDUCATIVO

habilidades de interacción social, lenguaje restringido y déficit en la simbolización, nivel bajo en hábitos y técnicas de estudio, bajas inquietudes formativas y laborales,...

Necesidades educativas

De estas características del alumnado surgen unas necesidades educativas que se convertirán en aspectos fundamentales a trabajar en el espacio de la tutoría: mejorar el autoconocimiento, autoestima y motivación, trabajar la confianza en el cambio, la adquisición de compromisos y responsabilidad, de adecuados hábitos y técnicas de estudio, mejorar los procesos cognitivos y metacognitivos básicos relacionados con el aprendizaje, enseñarles habilidades de interacción social, y proporcionarles herramientas y habilidades para la gestión de la carrera y la toma de decisiones académicas y vocacionales.

Características del contexto

Características del contexto que inciden directamente en la situación actual de este alumnado tales como: bajas expectativas de la familia y del profesorado sobre los resultados académicos de estos alumnos y alumnas, escasa colaboración de las familias con el profesorado derivadas de una historia de confrontaciones relacionadas con la educación de sus hijos e hijas, visión negativa de este alumnado en el Centro, en algunos casos estos alumnos y alumnas acumulan una trayectoria previa de conflictos, también es necesario contemplar aspectos del contexto geográfico y sociocultural del entorno y del propio Centro, como recursos, equipamientos, características socioculturales de las familias, situación geográfica, servicios complementarios, etc...

Objetivos

Teniendo como referencia las características y las necesidades educativas de este alumnado, los objetivos de la programación de la tutoría lectiva deben ir encaminados a:

- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales relacionadas con la necesidad de autoafirmarse, adquirir destrezas comunicativas en la interrelación con los demás y el trabajo en equipo, que se les va a exigir desde el campo laboral y la vida adulta.
- Facilitar el autoconocimiento y mejorar la autoestima del alumnado, proporcionándoles estrategias para conocer sus propias posibilidades y limitaciones, sus valores e intereses que le permitan proponerse los objetivos necesarios para desarrollar un proyecto de vida adecuado a las características personales.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas de forma que les permitan una mejora de su rendimiento académico.
- Reforzar los aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como los procesos cognitivos, metacognitivos y técnicas de trabajo intelectual con objeto de fomentar el éxito escolar.
- Desarrollar la competencia lingüística mediante el fomento y mejora del uso del lenguaje oral y el hábito y comprensión lectoras como aspectos fundamentales para el desarrollo integral del alumno y alumnas.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso del alumnado con su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones académicas y vocacionales, enseñándoles a saber asumir y aprender de los errores que se puedan cometer.

PROYECTO EDUCATIVO

- Desarrollar la competencia lingüística mediante el fomento y mejora del uso del lenguaje oral y el hábito y comprensión lectoras como aspectos fundamentales para el desarrollo integral del alumno y alumnas.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso del alumnado con su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones académicas y vocacionales, enseñándoles a saber asumir y aprender de los errores que se puedan cometer.
- Ayudar al alumno y alumnas a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, así como de la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.
- Facilitar la orientación vocacional con autonomía y proactividad, desarrollando la iniciativa responsable, apoyando los procesos de maduración vocacional, que permitan optimizar los procesos de toma de decisiones y elaboración de un proyecto personal del alumnado tanto a nivel académico como profesional.
- Desarrollar en el alumnado la adquisición, asimilación de conocimientos y experimentación de algunas habilidades, destrezas y actitudes para la búsqueda “activa” y conservación de empleo.
- Asesorar a las familias para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as, especialmente en lo que se refiere a la orientación personal, académica y profesional del alumnado.
- Fomentar la participación de las instituciones sociales, sanitarias y culturales del entorno de cara a mejorar la educación de nuestros alumnos y alumnas.

Contenidos

Para facilitar la planificación de las actuaciones a realizar en la tutoría lectiva se pueden establecer tres bloques de contenidos:

- **Desarrollo personal y social.**
- **Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.**
- **Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera**

Dentro del bloque de **desarrollo personal y social** se priorizarán, teniendo en cuenta las características e intereses de este alumnado, los siguientes contenidos:

- Autoconcepto y Autoestima: autoconocimiento de las diferentes aptitudes, valores, actitudes.... destacando los aspectos positivos y potenciando el autorrefuerzo y la autoconfianza de los puntos fuertes de cada alumno o alumna.
- Integración social y desarrollo de las habilidades sociales.
- Estrategias de autocontrol: autorregulación de su propio comportamiento de forma autónoma y responsable.
- Se incluirán en el bloque de **apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje** todos aquellos programas y actuaciones que se encaminen a la mejora del aprendizaje y de los resultados del alumnado, contribuyendo a que cada uno desarrolle al máximo sus potencialidades. Para ello, se diseñarán y aplicarán actuaciones encaminadas al desarrollo:
 - De la competencia en comunicación lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora.
 - Programas específicos para la mejora del resto de las competencias clave.
 - Mejora de la motivación y refuerzo del interés.

PROYECTO EDUCATIVO

- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- Se incluirán en el bloque de **desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera** todos aquellos programas y actuaciones dirigidas a:
 - Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
 - Análisis de expectativas escolares y profesionales.
 - Toma de decisiones.
 - Establecimiento de Compromisos.
 - Emprendimiento e iniciativa personal.
 - Técnicas de búsqueda activa de empleo.

A estos tres bloques de contenidos se añadirán:

- Charlas/coloquios sobre “Riesgos de Internet”, Drogas y alcohol” y Acoso escolar dentro del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en centros educativos y sus entornos.
- Talleres sobre educación para la salud física y emocional.

Principios metodológicos

En estas enseñanzas cobra gran importancia los siguientes **principios metodológicos**:

● **Atención individualizada**

Si la personalización de la enseñanza es importante en cualquier alumnado, con este tipo de alumnado cobra aún más relevancia. Para contribuir a su éxito escolar es necesario personalizar la enseñanza respetando su ritmo de aprendizaje y sus necesidades específicas de formación. Asimismo, el seguimiento personalizado nos permite tener en cuenta los elementos sociales que rodean al alumnado y que pueden estar influyendo de forma decisiva en su propio desarrollo como personas. De esta forma, será necesario en estas enseñanzas complementar la atención grupal con la atención individual que el tutor/a llevará a cabo con cada uno de los alumnos y alumnas, otorgando tanta importancia al trabajo colectivo como al individual.

● **Responsabilización**

Es importante que este alumnado aprenda a asumir las consecuencias de sus actos. Es necesario que les ayudemos a establecer consensos en límites y normas. A nivel grupal será necesario fomentar el trabajo en equipo y la distribución de responsabilidades. A nivel individual es importante el establecimiento de compromisos así como la revisión semanal de dichos compromisos, esto permitirá la autonomía y reafirmación del alumno o alumna, el fomento de la responsabilidad y el reforzamiento de la consecución de lo establecido así como la motivación intrínseca.

● **Refuerzo Positivo**

La baja motivación del grupo y su autoconcepto de fracaso hacen necesario el uso de refuerzos positivos tanto individuales como grupales. Con ello se pretende romper el círculo vicioso de su historial de fracasos y la discriminación a partir de la obtención de beneficios derivados del cambio de comportamiento que a su vez provoquen una confianza positiva en el cambio en el alumnado.

● **Visión integral de la persona**

PROYECTO EDUCATIVO

Hay que tener en cuenta y abordar todas las dimensiones y facetas del alumnado: biológica, psicológica, social, cultural, ético-moral y espiritual para conseguir un desarrollo equilibrado de su personalidad.

- **Desarrollo de trabajo cooperativo**

El trabajo cooperativo mejora no solo las relaciones intergrupales sino que también son altamente eficaces para el rendimiento académico de todo el alumnado. A través del trabajo cooperativo además de fomentar el aprendizaje entre iguales también permite el desarrollo y puesta en práctica de habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, aspectos muy necesarios en el proceso educativo de este tipo de alumnos y alumnas.

- **Comunicación**

Se fomentará la comunicación fluida entre los distintos agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo: tutor/a, familia, equipo docente, alumnado. Será necesario establecer cauces y mecanismos de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa como elemento esencial para favorecer la información recíproca y la participación conjunta.

- **Participación**

Fomento de la participación activa del alumnado: todos colaboran, opinan, etc... Se trata de hacer partícipe al alumnado, de involucrarlos en su propia educación y su proyecto personal, hacerlos protagonistas activos de su actividad, esto a su vez permite desarrollar un sentimiento de pertenencia al Centro y su comunidad, como aspecto necesario para la confianza en el cambio de la trayectoria educativa de estos alumnos y alumnas.

- **Partir de los intereses del alumnado**

Se tendrá en cuenta a la hora de abordar las diferentes actividades los intereses del grupo, partiendo así de temas cercanos y temas a los que ellos le vean utilidad para su vida diaria. Como principio fundamental para que el aprendizaje sea significativo y funcional será necesario conectar con lo que al alumno o alumna les resulte familiar y a su vez con aquellos aspectos que despierten su interés y curiosidad como elemento básico para aumentar su motivación por las actividades académicas.

Temporalización

La temporalización de la hora de tutoría lectiva abarcará todo el curso escolar. A excepción del bloque del desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera, que se realizará en el tercer trimestre. El resto de las actividades se desarrollarán a lo largo de todo el curso.

2.6.2. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se desarrolla durante toda la ESO, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes, como ocurre en la elección de las Matemáticas Académicas o Aplicadas en el paso en el paso de 3º a 4º ESO en la elección de las dos opciones: enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

PROYECTO EDUCATIVO

Objetivos

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos para que valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y de la FPB al alumnado y a sus familias.
- Facilitar entre el alumnado el conocimiento de distintos centros del entorno.
- Establecer mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Programas de Orientación Académica y Profesional

Todos los cursos de la etapa de la ESO desarrollarán programas de orientación académica y profesional cuyos contenidos generales para todos los grupos serán los siguientes:

- Conocimiento del sistema educativo.
- Conocimiento del entorno escolar y laboral.
- Toma de decisiones.
- Autoconocimiento.

Los grupos de 1º se centrarán principalmente en el autoconocimiento, toma de decisiones y conocimiento del sistema educativo.

Los grupos de 2º se centrarán en profundizar en el autoconocimiento, en el conocimiento de las optativas de 3º así como en la toma de decisiones. Igualmente, en los grupos de Diversificación se informará sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, según la edad, intereses y actitudes de los alumnos.

Los grupos de 3º se centrarán en los contenidos generales mencionados y recibirán información acerca de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio grado medio, tipos de ciclos y bachilleratos, así como sus posibles salidas laborales.

Los grupos de 4º se centrarán, además de en los contenidos señalados como generales y en la información acerca de las diferentes posibilidades académicas a las que se puede optar una vez que se ha conseguido el título de graduado en secundaria, en la reflexión acerca de los propios intereses, con el fin de realizar una adecuada toma de decisiones.

Los grupos de bachillerato recibirán información acerca de las posibilidades académicas que se les ofrecen una vez superen la etapa. En este caso acerca de la EvAU, los Ciclos Formativos de Grado Superior y los diferentes grados universitarios.

Asimismo, se informará académica y profesionalmente a aquel alumnado que cumpla los requisitos para su incorporación a Ciclos Formativos de Grado Básico.

Trabajo con agentes e instituciones externas

El Plan de Orientación Académica y Profesional será desarrollado fundamentalmente en las horas de tutorías, aunque se organizará una sesión informativa para familias. Igualmente se contará con la

PROYECTO EDUCATIVO

presencia de la Comandancia de Marina de Málaga para la orientación sobre el trabajo y acceso a las fuerzas armadas y se realizarán visitas al IES Jesús Marín, el IES Rosaleda y Universidad de Málaga, especialmente a la actividad denominada “Destino UMA”, en la que los alumnos tienen la oportunidad de informarse acerca estudios universitarios.

Recursos personales y materiales del Departamento de Orientación

El programa contará asimismo con la participación directa de los orientadores, los cuales asesorarán a los tutores de los diversos grupos en cuanto a las actividades y contenidos a tratar y los materiales de trabajo (cuadernillos, material informatizado, libros editados por la consejería de educación, etc), completando la labor de tutoría con la participación directa en las mismas a fin de completar información, aclarar dudas, etc.

Evaluación

Como hemos visto anteriormente, este Plan constituye un instrumento de planificación a corto plazo que debe contener un sistema de evaluación que permita un seguimiento y valoración a lo largo del curso.

La evaluación se centrará en los tres elementos principales del POAT.

- Acción Tutorial.
- Orientación Académico Profesional.
- Atención a la Diversidad.

Las actuaciones de cada uno de estos ámbitos se analizarán teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos y en diferentes momentos, al principio y final de curso y a lo largo de los diferentes trimestres del mismo para valorar tanto el diseño, el proceso y el producto mediante cuestionarios, observaciones, entrevistas, reuniones de coordinación y cuantos procedimientos e instrumentos se consideren oportunos.

2.7. Plan de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Entendemos por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades del alumnado a fin de ofrecer oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Principios generales de atención a la diversidad

A la hora de afrontar la atención a la diversidad, tendremos como referencia la siguiente normativa:

- LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

PROYECTO EDUCATIVO

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016). Atención a la diversidad en los CFGB.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios
- Orden del 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla del currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden del 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla del currículo correspondiente a la etapa del bachillerato en la comunidad autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

El artículo 22 del Decreto 102/2023 para la ESO y el artículo 23 del Decreto 103/2023 para el Bachillerato, respectivamente, establecen los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado

PROYECTO EDUCATIVO

y al desarrollo de las competencias específicas y de los objetivos de la etapa y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

Actuaciones del Departamento de Orientación en relación a la atención a la diversidad:

Los orientadores del Centro tendrán las siguientes funciones:

- Realizar o revisar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el Equipo Directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Para el desarrollo de estos objetivos, medidas y programas los orientadores colaborarán con tutores y tutoras, profesorado de apoyo a la integración, profesores de apoyo a la compensatoria y equipos docentes para realizar las siguientes tareas:

- Evaluación inicial del alumnado de la ESO (aptitudes escolares, hábitos de aprendizaje, adaptación) que servirá de elemento de contraste con la evaluación curricular inicial llevada a cabo por los Departamentos en la reunión de Evaluación Inicial a realizar entre el Departamento de orientación, tutores de cada grupo y equipos docentes, en su caso en el mes de octubre.
- Traslado de información relevante a los equipos docentes sobre la estructura y características del alumnado de cada tutoría: NEAE, agrupamientos, optatividad, repeticiones, etc.
- Actualización en el Programa Séneca del alumnado con NEAE.

PROYECTO EDUCATIVO

- Asesoramiento en el diseño y desarrollo de las AC significativas con alumnado con NEE ya detectados y las nuevas que puedan surgir durante el curso.
- Asesoramiento al profesorado en la cumplimentación de los PRA.
- Establecimiento de mecanismos para la realización de las Medidas generales, los programas y las medidas específicas de atención a la diversidad al alumnado a partir de las necesidades que surjan.

2.7.1. Medidas de atención a la diversidad para la Educación Secundaria Obligatoria.

A modo de resumen, se presenta un cuadro con las medidas de atención a la diversidad para la etapa:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA ESO	
MEDIDAS GENERALES	<i>Agrupación de materias en ámbitos de conocimiento</i>
	<i>Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula</i>
	<i>Desdoblamientos de grupos</i>
	<i>Agrupamientos flexibles con carácter temporal y abierto</i>
	<i>Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal</i>
	<i>Acción tutorial</i>
	<i>Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión</i>
	<i>Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas</i>
	<i>Actuaciones de prevención y control del absentismo</i>
	<i>Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza</i>
	<i>Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas educativas</i>
PROGRAMAS	<i>Programas de refuerzo del aprendizaje</i>
	<i>Programas de profundización</i>

PROYECTO EDUCATIVO

	<i>Programa de Diversificación Curricular</i>	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	<i>Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal</i>	
	<i>Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE</i>	
	<i>Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria</i>	
	<i>Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades</i>	
	<i>Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE)</i>	
	<i>Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años</i>	
	<i>Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística</i>	
	<i>Programas de adaptación curricular</i>	<i>Adaptación curricular de acceso</i>
		<i>Adaptación curricular significativa</i>
<i>Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales</i>		

2.7.1.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la Educación Secundaria Obligatoria.

Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas, a fin de facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Estas medidas serían las siguientes:

- **Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.** En nuestro Centro se realiza con los cursos de 1º y 2º de DIVERSIFICACIÓN.
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.** Se realiza en los cursos de 1º ESO A y D y 2º ESO A, B, C y E con el apoyo del profesorado de apoyo a la Compensatoria para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel de aprendizaje. Entre ambos profesores se realizará coordinación pedagógica y curricular mediante un documento elaborado a tal fin (**Ver ANEXO II**).

PROYECTO EDUCATIVO

- **Agrupamientos flexibles de carácter temporal** para la atención del alumnado en un grupo específico.
- **Distribución del horario lectivo en la oferta de materias optativas propias de la comunidad.**
- **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de Carácter Transversal.** En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal. Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial. La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Será evaluable y calificable como las restantes materias.
- **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.**
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas** que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

2.7.1.1.1. Actuaciones intercentros en el IES Manuel Alcántara

Este Centro, que comenzó su funcionamiento en el curso 98-99, tiene como colegios de Educación Primaria adscritos dos Centros:

- Por una parte, el C.P.R. "San José de Calasanz", que tiene 1 línea en 6º de Primaria, supone teóricamente un 20% de nuestro alumnado.
- Por otra parte, el C.P.R. "Pablo Ruiz Picasso", que tiene 3 líneas en 6º de Primaria, aporta al Centro teóricamente un 80% del alumnado, aunque en los últimos cursos, también hay un número cada vez más significativo de alumnado procedente de otros centros no adscritos (como por ejemplo C.E.I.P. Bergamín).

Para dar cumplimiento a este programa, el grupo de trabajo Intercentros ha elaborado el siguiente calendario de actuaciones:

1. Acogida al alumnado de los centros adscritos e información por parte de los tutores de aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como de todos aquellos que les sirvan de ayuda (primer día de clase).
2. Reuniones de coordinación tutores/as-Departamento de Orientación para analizar los informes de tránsito e informes finales de etapa del alumnado incorporado a 1º ESO. Cumplimentación conjunta de plantillas informativas para evaluación inicial.
3. Asamblea informativa con padres de 1º ESO. Se realiza durante el mes de octubre.
4. Constitución del Grupo de Trabajo Intercentros en el curso escolar. Se realiza durante el mes de octubre.

PROYECTO EDUCATIVO

5. Revisión-modificación del protocolo de tránsito. Elaboración del calendario de actuaciones. Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. Se realiza durante el mes de octubre.
6. Análisis de los resultados académicos tras la primera evaluación. Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades detectadas. Se realiza durante el mes de enero.
7. Visita guiada con familias al IES. Propuesta para febrero.
8. Visita del alumnado de 6º Educación Primaria al IES y actividades conjuntas. Propuesta para febrero.
9. Reunión de coordinación pedagógica y programación para establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de 6º de Educación Primaria y 1º ESO. Finales de mayo.
10. Reunión final de tránsito: Información sobre el alumnado que se incorpora a 1º ESO. Características y necesidades de dicho alumnado, su incidencia en la acción tutorial y en las estrategias a seguir respecto a los planes de convivencia. Se llevarán a cabo dos reuniones en el mes de junio (con fechas distintas para cada centro adscrito).

PLANIFICACIÓN DEL TRÁNSITO PARA EL CURSO 2024/2025

Fecha	Concepto	Agentes	Objetivos	Actuaciones
15/09/2024	Acogida del alumnado en el IES	Tutores/as de 1º ESO- alumnado de 1º ESO	Informar de las características de 1º ESO, mecanismos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ● Recepción del alumnado. ● Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda.
15/10/2024 16/10/2024 17/10/2024	Asamblea con padres de 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ● Familias del alumnado con los Tutores/as de 1º ESO 	<p>Informar de las características de 1º ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad.</p> <p>Informar de aspectos generales del Centro (actividades complementarias y extraescolares.</p> <p>Normas de convivencia</p> <p>Programas educativos, etc).</p>	<p>Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES</p>

PROYECTO EDUCATIVO

Fecha	Concepto	Agentes	Objetivos	Actuaciones
30/10/2024	Calendario de tránsito 2024/2025	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Estudios del IES y de los CEPr 	Definir el calendario de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> Organización del Programa de tránsito. Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. Definición del calendario.
03/02/2025	Análisis de los resultados académicos tras la 1ª evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Estudios IES y Jefatura de Estudios de los CEPr. Coordinadores/as 3º ciclo de primaria. Jefatura de los Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES 	Actualizar los resultados académicos del alumnado tras la 1ª evaluación	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones
17/02/2025	Reunión con padres/madres del alumnado de 6º de primaria en el IES	<ul style="list-style-type: none"> Familias del alumnado de 6º de primaria. Dirección del IES Dirección de los CEPr 	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aspectos que faciliten la adaptación del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Visita de los padres/madres del alumnado de 6º de primaria para conocer las instalaciones Traslado de la información más relevante sobre la organización y funcionamiento del IES
20/02/2025	Visita del alumnado de 6º de primaria al IES	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Directivo del IES. Tutores de 6º de primaria. Alumnado de 6º de primaria Alumnado de 1º ESO Departamento de Orientación del IES 	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento del IES	<p>Visita del alumnado de 6º de primaria al IES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Información sobre la organización y funcionamiento del IES. Recorrido por las instalaciones del Centro para que se familiaricen con los nuevos espacios. Intercambio de experiencias con el alumnado de 1º ESO
19/05/2025	Reunión de coordinación pedagógica y programación	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadores/as de 3º ciclo de primaria Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES 	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera (Inglés) y Ciencias Sociales (6º primaria) y Geografía e Historia (1º ESO)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas, recursos materiales. Establecimientos de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo. Establecimiento de acuerdos de las programaciones didácticas

PROYECTO EDUCATIVO

Fecha	Concepto	Agentes	Objetivos	Actuaciones
02/06/2025	Reunión final de Tránsito con el C.E.Pr. Pablo Ruiz Picasso	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del IES. • Jefatura de Estudios del IES. • Jefatura de Estudios del C.E.Pr. • Tutores de 6º de primaria. • Orientadores/as del EOE y del Departamento de Orientación del IES. • Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. • Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a Planes de Convivencia de los centros implicados. • Determinar prioridades en la Acción Tutorial 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.
09/06/2025	Reunión final de Tránsito con el C.E.Pr. San José de Calasanz	<p>Dirección del IES. Jefatura de Estudios del IES. Jefatura de Estudios del C.E.Pr. Tutores de 6º de primaria. Orientadores/as del EOE y del Departamento de Orientación del IES. Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje</p>	<p>Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial</p>	<p>Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en Planes de Convivencia. Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. Intercambio de recursos de acción tutorial.</p>

2.7.1.1.2. Actuaciones de prevención y control del absentismo.

El centro educativo sigue las pautas que se desarrollan en el Plan Provincial de Absentismo de 26 de junio de 2013, actualizado por la Comisión Provincial el 5 de diciembre de 2018.

Control de Absentismo

A. Criterios para la justificación de faltas de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden 19 de septiembre de 2005:

PROYECTO EDUCATIVO

“Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata”.

Por tanto, atendiendo a la normativa citada, los padres y/o tutores legales **tienen la obligación de notificar previamente**, siempre que sea posible, la ausencia a clase del alumno.

En todo caso, ante cualquier falta de asistencia del alumno/a, los padres y/o tutores legales, **deberán justificarla por escrito en los tres días siguientes**, entregando el documento justificativo al tutor/a.

a) Faltas por enfermedad:

- Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 5 días al mes, consecutivos o no, se presentará justificante por escrito de los padres, madres o tutores legales.
- Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de más de 5 días al mes, la justificación deberá estar apoyada por el informe médico correspondiente.
- **SE CONSIDERARÁ FALTA JUSTIFICADA POR ENFERMEDAD PROLONGADA LA SITUACIÓN DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN CONVALECIENTES EN DOMICILIO U HOSPITALIZADOS POR PERÍODOS SUPERIORES A UN MES, SIEMPRE QUE CONSTE EN EL CENTRO EDUCATIVO EL INFORME MÉDICO CORRESPONDIENTE.**
- **De manera excepcional**, se podrán justificar aquellas situaciones en las que la familia exponga la imposibilidad de que su hijo/a asista a clase. Esta situación de excepcionalidad no podrá repetirse en el tiempo, salvo criterio razonado por parte del tutor/a.
- Cuando estas faltas de asistencia sean muy numerosas y reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad de los padres, madres o tutores legales, el profesor tutor o la jefatura de estudios podrá requerir al alumno una justificación adicional. Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia.
- Cuando el motivo de las faltas de asistencia esté provocado por viaje a su país de origen, o por vacaciones los padres, madres, tutores legales o guardadores deberán firmar un documento en el centro donde conste tanto la fecha de partida como la fecha de regreso. Estas faltas quedarán registradas en Séneca como faltas injustificadas y, en función del período de ausencia podrá afectar al uso de servicios como:
 - Comedor escolar.
 - Actividades extraescolares.
 - Servicio de Transporte
- Cuando llegada la fecha de regreso, el alumno/a no se haya presentado en el centro educativo, se iniciará protocolo de Absentismo.
- Del mismo modo, en aquellos casos en que los tutores/as y/o guardadores legales viajen por causas de fuerza mayor y no cuenten con ninguna persona en quien puedan delegar el cuidado de

PROYECTO EDUCATIVO

los menores, debiendo viajar los menores con ellos/as, tendrán la obligación de justificar esta ausencia de manera fundamentada (motivos laborales, fallecimiento de familiar...). El límite que se establece para estas ausencias es de siete días y se considerarán faltas justificadas.

- **NO SE CONSIDERARÁN FALTAS JUSTIFICADAS:**

- Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos.
- Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos.

B. Intervención del centro educativo

Consideraciones a tener en cuenta

- Los tutores de los grupos deben enviar por correo electrónico a jefatura de estudios el informe mensual de faltas del alumnado absentista. La fecha tope para entregarlo será antes del día 5 del mes siguiente mediante el modelo: *Parte mensual de faltas de asistencia del alumnado*. Este modelo debe estar firmado por el tutor en séneca. Dicho documento debe entregarse, aunque no exista ningún alumno absentista en un grupo concreto. En ese caso se indica “no hay absentismo en el mes X”.
- Importante: La reiteración de las justificaciones de la familia por quedarse dormidos, visita a familiares, etc. se consideran como absentismo. En el caso de justificaciones por enfermedad se requerirán informes médicos.
- Los tutores/as deben tener en cuenta los distintos tipos de absentismo: esporádico, intermitente, de temporada, crónico, absoluto, desescolarizado, abandono y aquellos alumnos que tienen continuada actitudes disruptivas y que encubren de esa forma el absentismo.

Procedimiento a seguir con el alumnado absentista

- Como paso previo y requisito imprescindible, el profesorado deberá pasar lista a diario, registrando las faltas de asistencia a clase y grabando dichas faltas en Séneca.
- Los tutores deben llevar el **control diario de la asistencia de su grupo, informar a las familias y solicitar la justificación de las faltas a la mayor brevedad posible**. Dichas justificaciones, deberán quedar archivadas durante el curso escolar.
- En el momento en que un alumno tenga **18 horas injustificadas** en el mes en curso, el tutor contactará con la familia y levantará acta de la reunión (Modelo ***Acta de la reunión mantenida entre el tutor/a con la familia***). En el caso de que no sea posible contactar con la familia también se cumplimentará. El original de este acta la conservará tanto el tutor como Jefatura de Estudios.
- Si se llega a 25 horas de ausencias injustificadas éstas se comunicarán a jefatura de estudios mediante el modelo de ***Parte mensual de faltas de asistencia***. Es muy importante que en dicho parte se describan las **fechas de entrevista con las familias y los acuerdos a los que se ha llegado o las fechas en las que se ha intentado contactar sin éxito**, ya que Jefatura de estudios tiene que hacer llegar esa información a los Servicios Sociales del distrito correspondiente.

PROYECTO EDUCATIVO

- Si no se restablece la asistencia a clase, la dirección enviará a la familia el documento **Requerimiento a la familia o tutores legales para la justificación de las faltas**, por correo certificado, y levantará acta haciendo constar los acuerdos alcanzados.

Si la familia no responde o no se cumplen los acuerdos se iniciará el **Protocolo de Absentismo** cuyo procedimiento de actuación será el siguiente:

- Enviar por correo a la familia el documento **Inicio del Protocolo de Absentismo**.
- Cumplimentar la **Ficha de Observación** (estos dos documentos los tramita el tutor).
- La Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación cumplimentará el **Documento sobre la actuaciones llevadas a cabo por el Centro Educativo** y el **Registro de Contactos del Centro Escolar**, junto con toda la documentación del absentismo del alumno tramitada. Se enviará a Servicios Sociales, Fiscalía de Menores y Delegación Territorial de Educación.

Una vez enviado a los Servicios Sociales comunitarios, éstos realizarán un plan de intervención socioeducativo con la familia del alumno/a absentista. Servicios sociales informará por escrito al centro de las actuaciones llevadas a cabo y de la resolución de las mismas.

Si este plan no funciona se elevará a la Comisión Provincial.

Si fracasa esta actuación el caso se deriva a Fiscalía de menores que actuará en consecuencia.

No olvidar que se debe informar a los padres/madres/tutores legales de las faltas del alumnado de bachillerato aunque la enseñanza no sea obligatoria.

C. Actuaciones de Prevención

- **Compromisos de asistencia.**
Se desarrolla con el alumnado del centro que tiene absentismo intermitente a 1ª hora. Se trata de alumnos que reiteradamente se incorporan tarde al centro. Procedimiento: jefatura de estudios junto con el tutor/a habla con el alumno/a y éste se compromete a realizar unas tareas en el aula de reflexión y a llegar a 1º hora durante 2 semanas. Se les informa a las familias para paliar el problema e involucrarlos en el mismo.
- **Intervenciones jefatura de estudios/ departamento de orientación.**
Se realiza con todo el alumnado que presente absentismo crónico o esté en riesgo de abandono escolar.
El objetivo es evitar que el alumnado abandone el sistema educativo para ello, a través de entrevistas con el alumno/a y con las familias, reciben orientación educativa, se les ofrece alternativas y se les guía en la consecución de las mismas.
Para su consecución se cuenta este curso escolar con la labor adicional de una Orientadora designada al Centro en el Programa de Atención socioeducativa en Zonas con necesidades de Transformación Social.
- **Intervenciones con el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico**
Se realiza en colaboración con la Fundación Pelayo, Proyecto Reto FP con SECOT.
El objetivo general del proyecto es favorecer el acceso a personas con riesgo de exclusión social.

PROYECTO EDUCATIVO

Los objetivos específicos:

- Mejorar el tránsito entre etapas.
- Reforzar las habilidades de empleabilidad.
- Prevenir el abandono escolar, aumentando la motivación de los jóvenes.
- Mejorar las competencias para el acceso al mercado laboral.

Se desarrolla durante el 2º trimestre, en el centro educativo, en tres fases: formación, elaboración del plan personal-individual y mentoring.

Va dirigido al alumnado de 2º CFGB.

Con el alumnado de 1º Curso la motivación para evitar el abandono escolar ha sido la integración del centro en la nueva FP DUAL.

● **Con los Servicios Sociales de Distrito Centro:**

Proyecto de capacitación personal: este proyecto está destinado a jóvenes entre 15 y 18 años.

El proyecto se realizará por la tarde, los miércoles y jueves, y se desarrolla en dos vertientes:

- a) Una vertiente práctica que se utiliza como herramienta dinamizadora del proyecto mediante el taller de carpintería básica.
- b) La segunda vertiente trabajará:
 - Habilidades sociales.
 - Creación de un proyecto de vida.
 - Orientación laboral.
 - Formación para Prueba libre de ESO.

El departamento de orientación y jefatura de estudios estarán en contacto con los servicios sociales de este distrito y en concreto con este proyecto para reconducir a alumnos disruptivos y a aquellos alumnos que cumplen 16 años y quieren abandonar la enseñanza reglada.

Al mismo tiempo si el distrito centro vuelve a plantear otros proyectos como los realizados otros años, Programa Acompaña o Proyecto POPI, el centro colaborará y participará en ellos.

2.7.1.1.3. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la ESO

Son medidas de carácter permanente o puntual para la atención individualizada del alumnado que no pueden implementarse de manera general para un grupo. Suponen la modificación del currículum a excepción de los objetivos y criterios de evaluación. Se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a la asignatura.

Se podrá acordar la aplicación de estos programas al alumnado que el equipo docente considere una vez analizada la información de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua. Al menos tres veces se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas. Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan una enseñanza adecuada a las características del alumnado. Se incluirán en las programaciones didácticas.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

A. Programas de refuerzo del aprendizaje.

B. Programas de profundización.

PROYECTO EDUCATIVO

C. Programas de Diversificación Curricular (PDC) en 3º y 4º ESO.

A) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:

Se aplican cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado. Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. El tutor o la tutora y el equipo docente en la sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE, en cuyo caso se incluirán en Séneca.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- ***Alumnado que no haya promocionado de curso.***
- ***Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.***

El alumnado que promociona sin haber superado todas las materias, deberá matricularse de las materias no superadas, seguir los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo, circunstancias estas que serán tenidas en cuenta a los efectos de promoción. La organización de estos programas corresponde a los Departamentos didácticos.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

- ***Alumnado NEAE con dificultades de aprendizaje en una o varias materias del currículo o en algún ámbito (DIA).***

PROYECTO EDUCATIVO

- **Alumnado NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que presente dificultades en una o varias materias del currículo.** En este grupo se incluirá el alumnado NEAE que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera para el que se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas.
- **Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión** (no se requiere desfase de un curso).

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado.

B) PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN:

Dirigidos al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

C) PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR :

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título. El centro organizará el PDC para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. A continuación se establecen los aspectos más relevantes del Programa para nuestro Centro.

PROYECTO EDUCATIVO

Estructura del PROGRAMA para el primer y segundo curso de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Primer curso del Programa Diversificación Curricular (3º ESO)

En la normativa anteriormente citada se indica que el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el cuadro al final de este epígrafe.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- El alumnado de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero o de cuarto de ESO las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Cursará una materia optativa propias de la comunidad a elegir por el alumnado de entre las siguientes ofertadas: Computación y Robótica, Cultura Clásica, Cultura del Flamenco, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Oratoria y Debate, Segunda Lengua Extranjera (Francés) y Proyecto Interdisciplinar: Ajedrez Didáctico.

Estas materias se impartirán siempre y cuando haya una demanda mínima de 15 alumnos/as o la pueda impartir el profesorado del departamento correspondiente sin que suponga un incremento de plantilla.

- En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el/la orientador/a del centro docente.

En el presente curso escolar, teniendo en cuenta la elección de las familias y las condiciones anteriormente mencionadas para las Materias Optativas propias de la Comunidad, las materias que se imparten al alumnado de primero de PDC son las siguientes:

Ámbitos			
<i>Ámbito lingüístico y social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera)</i>			10 h
<i>Ámbito científico-matemático (Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas)</i>			9 h
Materias comunes Obligatorias			
<i>Tecnología y Digitalización</i>			2 h
<i>Educación física</i>			2 h
<i>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</i>			2 h
<i>Religión Católica</i>	<i>Religión Evangélica</i>	<i>Atención Educativa</i>	1 h

PROYECTO EDUCATIVO

Materias Optativas propias de la Comunidad (curso 1 de las siguientes)			
<i>Cultura Clásica</i>	<i>Computación y Robótica</i>	<i>Francés</i>	<i>Oratoria y Debate</i>
2 h			
Tutorías 2h			

Segundo curso del Programa Diversificación Curricular (4º ESO)

El horario lectivo semanal del segundo curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el cuadro al final de este epígrafe.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- El alumnado de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de cuarto de ESO la materia de Educación Física.
- Cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado de entre las siguientes ofertadas: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Segunda Lengua Extranjera (Francés).

Estas materias se impartirán siempre y cuando haya una demanda mínima de 15 alumnos/as o la pueda impartir el profesorado del departamento correspondiente sin que suponga un incremento de plantilla.

- En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el/la orientador/a del centro docente.

En el presente curso escolar, teniendo en cuenta la elección de las familias y las condiciones anteriormente mencionadas para las Materias Optativas propias de la Comunidad, las materias que se imparten al alumnado de segundo de PDC son las siguientes:

Ámbitos					
<i>Ámbito lingüístico y social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera)</i>					10h
<i>Ámbito científico-matemático (Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas)</i>					9 h
Materias comunes Obligatorias					
<i>Educación física</i>					2 h
<i>Religión Católica</i>		<i>Religión Evangélica</i>		<i>Atención Educativa</i>	
				1 h	
Materias Optativas (curso 2 de las siguientes)					
<i>Economía y Emprendimiento</i>	<i>Digitalización</i>	<i>Tecnología</i>	<i>Expresión Artística</i>	<i>FOPyP</i>	<i>Francés</i>
3+3 h					
Tutorías 2h					

PROYECTO EDUCATIVO

Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.

La persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

La incorporación a un PDC requerirá:

- La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado, una vez oído el alumno/a.
- La evaluación académica.
- El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador.

La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO AL QUE SE INCORPORA
Al finalizar 2º ESO <i>(en la evaluación final del curso 23/24)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO • El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>
Al finalizar 3º ESO <i>(en la evaluación final del curso 23/24)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO • El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>
Al finalizar 4º ESO <i>(en la evaluación final del curso 23/24)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de titular. • El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. • No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022). • Se considera una medida excepcional. 	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>
Al comenzar 3º ESO <i>(en la evaluación inicial del curso 24/25)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. • Se considera una medida excepcional. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>
Al comenzar 4º ESO <i>(en la evaluación inicial del curso 24/25)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. • Se considera una medida excepcional. 	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>

PROYECTO EDUCATIVO

Agrupamiento del alumnado:

El grupo de PDC, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos/as.

El alumnado que siga un PDC se integrará en los grupos de 3º y 4º de ESO según corresponda, con los que cursará las materias que no formen parte del programa y las actividades de la tutoría del grupo de referencia. La inclusión del alumnado que sigue un PDC en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Programación didáctica de los ámbitos

Las programaciones didácticas correspondientes a los ámbitos están incluidas como ANEXO al final del Plan de Centro.

Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica de diversificación curricular

Objetivos generales:

- Favorecer el conocimiento mutuo del alumnado los alumnos/as del grupo.
- Contribuir al desarrollo de habilidades sociales para el desenvolvimiento en la vida diaria y profesional futura.
- Organizar la clase como grupo, favoreciendo los procesos de reflexión y concienciación sobre lo que se espera de ellos.
- Desarrollar la capacidad de toma de decisiones, desarrollando a su vez, procesos de autoconocimiento y de conocimiento del medio.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos.

Metodología:

La metodología utilizada favorecerá la participación del alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que éste intervenga en la interacción grupal de una manera activa. Así mismo, se hará uso del trabajo individual en los momentos en los que se requiera una reflexión personal sobre los procesos meta cognitivos utilizados para la resolución de problemas.

La orientadora actuará como facilitadora del aprendizaje, siendo los propios alumnos/as su punto de referencia en las actuaciones. Para conseguir los objetivos propuestos primarán el diálogo, debates, confrontación de los distintos puntos de vista, etc. La metodología básicamente estimuladora se basará

PROYECTO EDUCATIVO

en introducir los contenidos como problema, fomentando el conflicto socio-cognitivo. Se fomentará en todo momento el uso del lenguaje oral y la reflexión personal.

Temporalización:

Habrán que tener en cuenta que las diferentes actividades están sujetas a flexibilidad, ajustándose las mismas a las necesidades que presente el alumnado de los distintos grupos, del mismo modo que se ajustarán a las circunstancias difíciles de prever que se puedan presentar a lo largo del curso.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA: 3º DIVERSIFICACIÓN PRIMER TRIMESTRE	
SESIÓN	CONTENIDOS
1ª	<i>Acogida de alumnos. Presentación del tutor/a. Distribución de la agenda escolar.</i>
2ª	<i>Cuestionario personal de recogida de datos. Organización del aula.</i>
3ª	<i>Normas de aula: "para que mi clase vaya bien es importante..."</i>
4ª	<i>El gobierno del aula: elección de delegados y comisiones de aula.</i>
5º	<i>Analizamos la marcha del curso: evaluación cero.</i>
6ª	<i>Test: ¿estudias bien? Planificación del estudio y repasos.</i>
7ª a 9ª	<i>Un repaso a nuestras emociones.</i>
10º	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.</i>
11ª	<i>Planificación y preparación de exámenes.</i>
12ª	<i>Como estudiar las distintas materias</i>
13ª	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados. Preevaluación: 1ª sesión de evaluación: factores de éxito y fracaso y propuestas de mejora en relación al método de estudio y la planificación.</i>
14ª	<i>Postevaluación. Compromisos de mejora (agenda escolar)</i>

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA: 3º DIVERSIFICACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE	
SESIÓN	CONTENIDOS
1ª	<i>Postevaluación. Compromisos de mejora (a nivel personal y de grupo)</i>
2ª	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.</i>
3ª	<i>Comprensión lectora: ideas principales, anotaciones al margen y subrayado.</i>

PROYECTO EDUCATIVO

4ª	<i>El esquema de un texto.</i>
5ª	<i>Mejoramos la capacidad lectora</i>
6ª	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.</i>
7ª a 9ª	<i>Repasamos nuestras emociones 2</i>
10ª	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados. Preevaluación 2ª: ¿cómo va la tutoría? ¿cómo funciona el grupo clase? ¿Qué tal va mi rendimiento académico?</i>
11ª	<i>Postevaluación: Asamblea de aula y cumplimentación de la agenda escolar</i>

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA: 3º DIVERSIFICACIÓN TERCER TRIMESTRE

SESIÓN	CONTENIDOS
1ª	<i>Compromisos de mejora.</i>
2ª	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.</i>
3ª	<i>Cooperación en el grupo: el texto rompecabezas.</i>
4ª	<i>Consenso de grupo: Resolviendo problemas: "quién es quién".</i>
5ª	<i>Itinerarios educativos</i>
6ª	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.</i>
7ª - 8ª	<i>Qué podemos estudiar después de la ESO</i>
9ª	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.</i>
10ª	<i>Evaluación 3ª: balance del curso.</i>

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA: 4º DIVERSIFICACIÓN PRIMER TRIMESTRE

SESIÓN	CONTENIDOS
1ª	<i>Acogida de alumnos. Presentación del tutor/a.</i>
2ª	<i>Cuestionario personal de recogida de datos. Organización del aula: libros de seguimiento de conducta y cuidado del aula.</i>
3ª	<i>Normas de aula: "para que mi clase vaya bien es importante". El gobierno del aula: elección de delegados y comisiones de aula.</i>

PROYECTO EDUCATIVO

4ª	Conocemos la biblioteca del centro.
5ª	Analizamos la marcha del curso: evaluación cero.
6ª	Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.
7ª a 9ª	Es nuestro último curso. Repasamos nuestras emociones 1.
10º	Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.
11ª - 12ª	Orientación académica: mis aptitudes
13ª	Asamblea de aula: informe de las comisiones para realizar la Junta de Delegados. Preevaluación: 1ª sesión de evaluación: factores de éxito y fracaso y propuestas de mejora en relación al método de estudio y la planificación.
14ª	Postevaluación. Compromisos de mejora (agenda escolar)

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA: 4º DIVERSIFICACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE

SESIÓN	CONTENIDOS
1ª	Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.
2ª	Orientación académica: mapa de itinerarios educativos
3º a 5ª	Orientación académica: el bachillerato y la FP
6ª	Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.
7ª - 8º	Es nuestro último curso. Repasamos nuestras emociones 2.
9ª	Orientación académica: los exámenes de acceso a ciclos formativos
10ª	Orientación académica: Cómo hacer un currículum
11ª	Preevaluación 2ª: ¿cómo va la tutoría? ¿cómo funciona el grupo clase? ¿Qué tal va mi rendimiento académico?
12ª	Postevaluación: Asamblea de aula y cumplimentación de la agenda escolar

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA: 4º DIVERSIFICACIÓN TERCER TRIMESTRE

SESIÓN	CONTENIDOS
--------	------------

PROYECTO EDUCATIVO

1ª	<i>Compromisos de mejora.</i>
2ª	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.</i>
3ª	<i>Orientación académica: protocolo para elegir un ciclo formativo</i>
4ª - 5ª	<i>Repaso de la visita al centro de FP</i>
6º	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados.</i>
7ª - 8ª	<i>Resolución de dudas sobre la preinscripción y matrícula en los CFGM.</i>
9º	<i>Asamblea de aula: seguimiento de las comisiones para realizar la Junta de Delegados. Evaluación 3ª: balance del curso. Complimentación de la agenda escolar.</i>

Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer y cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año, es decir, tras cursar el 2º PDC (nivel 4º ESO).

2.7.1.2. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la Educación Secundaria Obligatoria.

Se refieren a todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter general. Estas medidas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo o la intervención educativa impartida por profesorado especialista.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.**

PROYECTO EDUCATIVO

Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

La coordinación pedagógica y curricular entre el profesorado de apoyo en el aula y profesorado de la materia se realiza a través de un documento que recoge la planificación y coordinación entre ambos docentes, así como el seguimiento y resultados de dicha planificación (ANEXO II B)

b) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).

c) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

d) Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.

Podrá contemplar la flexibilización de la duración de la etapa, con independencia de su edad.

e) Permanencia Extraordinaria (sólo para alumnado NEE).

f) Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.

Para quienes presenten un desfase de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

g) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

h) Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Tipos de Adaptaciones Curriculares

Adaptaciones de acceso (AAC).

Serán de aplicación al alumnado NEE.

PROYECTO EDUCATIVO

Son modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas. Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículo, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Su elaboración corresponde al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

Cuando se detecte alumnado con indicios de NEAE se dispondrá el procedimiento de solicitud de evaluación pedagógica, conforme a lo contemplado en el apartado 2.3.3 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Respecto del proceso de evaluación psicopedagógica, los representantes legales del alumnado, deben ser informados del inicio del proceso. Tienen derecho a obtener copia de los documentos que

PROYECTO EDUCATIVO

forman parte del expediente en relación con el proceso de evaluación psicopedagógica. En su caso, deben solicitar por escrito la copia del documento singularizando su petición respecto de dicho documento. (STS de 26 de enero de 2011).

Forman parte del expediente del alumnado en relación con el proceso de evaluación psicopedagógica los siguientes documentos: el informe de evaluación psicopedagógica, las hojas de respuesta y las hojas resumen de las pruebas utilizadas, cualquier tipo de cuestionario o documento que se utilice para la valoración de las necesidades de apoyo educativo y el dictamen de escolarización.

Sin perjuicio del deber de la Administración de asegurar la participación de los representantes legales del alumnado con NEAE en las decisiones que afecten a su proceso educativo, no se precisa la autorización de aquéllos para llevar a cabo la realización de la evaluación psicopedagógica.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la asignatura encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las asignaturas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información Séneca por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. Tendrán que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).

Aunque en la actualidad no contamos con alumnado que precise de este tipo de adaptaciones, en aplicación del Programa de Detección de Altas Capacidades las contemplamos aquí por si a lo largo del presente curso se detectara algún alumno que las pueda requerir.

PROYECTO EDUCATIVO

Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas.

Establecerán una propuesta curricular por materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación.

Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".

Teniendo en cuenta las diferentes NEAE, a continuación se indicarán las medidas generales, programas y/o medidas específicas correspondientes a cada caso:

- **Para alumnado NEAE con Dificultades de Aprendizaje (DIA):**

- Programa de refuerzo del aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO

- Programa específico: (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
- **Para alumnado NEAE con Compensación Educativa (COM):**
 - Programa de refuerzo del aprendizaje.
- **Para alumnado NEAE con Necesidades Educativas Especiales (NEE):**
 - Adaptación Curricular Significativa: apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula.
 - Adaptación Curricular de Acceso: personal complementario o recursos materiales.
 - Programa Específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula.
- **Para alumnado NEAE con Altas Capacidades Intelectuales (ACAI):**
 - Programas de Profundización.
 - Adaptación Curricular: Ampliación del currículo/Flexibilización del periodo de escolarización (sólo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).
- **Para alumnado no NEAE con dificultades de aprendizaje a juicio del equipo educativo:**
 - Programa de refuerzo del aprendizaje.

2.7.2. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para bachillerato.

Atendiendo al artículo 22 del Decreto 103/2023 de 9 de mayo, la atención a la diversidad y las diferencias individuales en la etapa del Bachillerato se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico puedan tener en el aprendizaje.

Dichas *medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales* tendrán como finalidad realizar una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares adoptadas se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Se resume en el siguiente cuadro las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para la etapa:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA EL BACHILLERATO	
MEDIDAS GENERALES	<i>Acción tutorial</i>
	<i>Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión</i>
	<i>Actuaciones de prevención y control del absentismo</i>
	<i>Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas</i>
PROGRAMAS	<i>Programas de refuerzo del aprendizaje</i>
	<i>Programas de profundización</i>
MEDIDAS ESPECÍFICAS	<i>Exención total o parcial de materias</i>

PROYECTO EDUCATIVO

	<i>Fraccionamiento del currículo</i>	
	<i>Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria</i>	
	<i>Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades</i>	
	Programas de adaptación curricular	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Adaptaciones de acceso.</i> ● <i>Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades</i>

2.7.2.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para bachillerato.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias.

Los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Las medidas generales para el bachillerato son:

- a) **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- b) **Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo** que favorezcan la inclusión.
- c) **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano. A los alumnos/as menores de edad, el tutor/a deberá enviar una carta certificada al final de cada mes informando a las familias de las faltas de asistencia de su hijo/a, según modelo del centro.
- d) **Intervenciones jefatura de estudios/ departamento de orientación.** Se realiza con todo el alumnado que esté en riesgo de abandono escolar, en esta etapa educativa. El objetivo es evitar que el alumnado abandone el sistema educativo para ello, a través de entrevistas con el alumno/a y con las familias, reciben orientación educativa, se les ofrece alternativas y se les guía en la consecución de las mismas.
- e) **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas** que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria a la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se prestará especial atención en la evaluación inicial al análisis de las necesidades educativas del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

A tales efectos, con el fin de conocer su evolución educativa y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales adoptadas en la etapa anterior, la persona que ejerza la tutoría en cada grupo de primero de Bachillerato analizará la información recogida en el consejo orientador de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

2.7.2.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el bachillerato.

En el caso del Bachillerato se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: Programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado. Se incluirán en las programaciones didácticas:

a) Programas de refuerzo del aprendizaje

- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.
- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.
- Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - Alumnado que, aun promocionando, no supere alguna de las materias del curso anterior.
 - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO

b) Programas de profundización

- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

2.7.2.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para bachillerato.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad en Bachillerato son:

- Exención total o parcial de materias.
- Fraccionamiento del currículo.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Programas de adaptación curricular:
 - Adaptaciones curriculares de acceso.
 - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Se desarrollan a continuación los aspectos más destacados de algunas de estas medidas específicas:

a) Fraccionamiento del currículo.

El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres cursos académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen.

Podrá acogerse a esta medida el alumnado que se encuentre en alguna de estas circunstancias:

- Que cursen la etapa de manera simultánea a las enseñanzas profesionales de música o de danza.
- Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.

PROYECTO EDUCATIVO

- Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar NEAE y los programas de refuerzo o adaptaciones curriculares de acceso no resulten suficientes.
- Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Procedimiento de solicitud del fraccionamiento

Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. El centro remitirá a la Delegación Territorial la solicitud, acompañada del informe del departamento de orientación en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular.

La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.

Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la Dirección General. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico y en las actas de evaluación.

Condiciones del fraccionamiento del currículo en tres años académicos

Para el fraccionamiento en tres cursos, el alumnado deberá tener una carga lectiva equilibrada entre los mismos, con la siguiente distribución:

MATERIAS	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
COMUNES	Educación Física	3 materias comunes de 2º (siendo una de ellas de menor carga horaria)	1 materia común de 2º
	Filosofía		
	Lengua Castellana y Literatura I		
	1ª Lengua Extranjera I		
ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	2 materias específicas de la modalidad elegida de 1º	1 materia específica de la modalidad elegida de 1º	3 materias específicas de la modalidad elegida de 2º
OPTATIVAS	-	2 materias optativas de 1º (o (o una, si se elige una de modalidad no cursada)	2 materias optativas de 2º (o una, si se elige de modalidad no cursada)
RELIGIÓN / PROJ. TRANSVERSALES	Religión / Proy. transversales de educación en valores		Religión / Proy. transversales de educación en valores

Esta distribución de materias se aplicará sin perjuicio de las convalidaciones o exenciones aplicables. El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo de Bachillerato en tres años académicos deberá matricularse de las materias correspondientes a cada curso según la distribución establecida en cada uno de los tres cursos.

Para este alumnado no será de aplicación las condiciones de promoción de 1º a 2º establecidas de forma general para el resto del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

En el supuesto de que al concluir un año quedasen materias pendientes, el alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen el siguiente año según la distribución establecida, y de las materias no superadas del año anterior, realizando los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

El alumnado se podrá matricular como máximo 2 veces de cada materia. En el último año, en caso de que le queden menos de 2 materias para obtener el título, podrá acceder a una matrícula por 3ª vez.

La obtención del título de Bachiller se registrará por lo dispuesto de forma general para todo el alumnado.

b) Exenciones de materias.

Cuando se considere que otras medidas no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno/a para alcanzar los Objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar la exención de la materia de Educación Física y/o 1ª Lengua Extranjera para el alumnado NEAE, siempre que tal medida no impida la consecución de las competencias necesarias para obtener la titulación.

La materia de EF podrá ser objeto de exención total o parcial, mientras la 1ª Lengua Extranjera I y II únicamente podrán ser objeto de exención parcial.

Procedimiento de solicitud de exención de materias

Se deberá solicitar la correspondiente autorización: el centro remitirá la solicitud a la Delegación Territorial, en la que se hará constar de manera expresa la/s materia/s para las que se solicita exención, acompañada del informe del departamento de orientación y, en su caso, del informe médico del alumno/a.

La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.

Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la exención de la materia correspondiente, en caso de que sea total, se hará constar en el expediente académico del alumnado, consignándose como "EX" en la casilla de la calificación de dicha materia, y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución de la Dirección General. También se hará constar esta circunstancia en el historial académico y en las actas de evaluación, en los mismos términos.

A efectos de nota media de Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

c) Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Estas adaptaciones son:

- Adaptación curricular de acceso.

PROYECTO EDUCATIVO

- Para el alumnado NEAE siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
 - La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
 - La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor/a.

2.7.3. Medidas y programas para la atención a la diversidad en Ciclo Formativo de Grado Básico.

De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que impartan Ciclo de Grado Básico podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la Educación Secundaria Obligatoria. Estas medidas de atención a la diversidad se pondrán en práctica para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.

En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a

PROYECTO EDUCATIVO

garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos

El alumnado que promociona al segundo curso con algún ámbito o módulos profesionales no superados deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales o ámbitos pendientes de primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos dirigido a la superación de los módulos profesionales o ámbitos pendientes de primero.

En segundo curso, los programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos se desarrollan en el mismo período que el ordinario para el módulo de Formación en Centros de Trabajo (semanas 26 a 35 del curso académico). Están destinados al alumnado que no se ha incorporado al módulo de FCT por no haber superado algún módulo profesional. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas. También debe desarrollar estos programas de refuerzo el alumnado que se ha incorporado a la Formación en Centros de Trabajo con algún módulo no superado

Programas de mejora de las competencias

El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

Planes de profundización de los aprendizajes

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. En el primer caso, no será obligatoria la asistencia de dicho alumnado a los ámbitos o módulos profesionales ya superados siempre que conste en el Centro autorización expresa, por escrito, de sus tutores legales.

El centro docente en su Proyecto Educativo, deberá recoger qué debe hacer este alumnado durante la jornada lectiva.

En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, dispondrá de un plan para la profundización de los aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y competencias profesionales y para la empleabilidad.

El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo.

2.7.3.1. Medidas específicas para la atención a la diversidad en Ciclo Formativo de Grado Básico.

Además de las medidas de carácter general, se aplicarán aquellas medidas específicas de atención a la diversidad previstas para la Educación Secundaria Obligatoria

PROYECTO EDUCATIVO

Las medidas específicas de atención a la diversidad son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen las medidas específicas de carácter educativo y las medidas de carácter asistencial (recursos personales y materiales que se consignan en el dictamen de escolarización).

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

En concreto, las medidas específicas de atención a la diversidad son:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Los aspectos más destacados de algunas de estas medidas específicas de carácter educativo se pueden consultar en el apartado de este documento que los recoge para la etapa de ESO.

2.7.4. Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (P.T.)

El apoyo a la integración del I.E.S. Manuel Alcántara cuenta con 3 especialistas de Pedagogía Terapéutica, uno de ellos compartida con otro centro.

El apoyo por parte de las especialistas en Pedagogía Terapéutica se está realizando prácticamente en su totalidad en el propio aula del alumnado que lo requiere

A continuación se explican los objetivos, las funciones, la metodología y el tipo de alumnado al que se atiende.

Objetivos

- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- Facilitar la adquisición de hábitos y técnicas de estudio.

PROYECTO EDUCATIVO

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Mejorar las expectativas académicas y laborales de los alumnos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por razón de sexo, origen, discapacidad o cualquier otra.
- Mejorar la integración social de cada alumno/a, dentro de su grupo clase y del Centro educativo.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del Departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica desarrollará las siguientes funciones:

- Participar, a través del Departamento de Orientación, en la elaboración del Proyecto de Centro, del Proyecto Curricular y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención al alumnado con NEAE
- Participar, junto con el profesorado que ostenta la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con NEAE, incluida la adaptación curricular en el caso de alumnos con NEE.
- Colaborar con el equipo educativo, asesorando en el desarrollo de las adaptaciones necesarias, tanto en la programación de aula como en las actividades en que participe el alumnado.
- Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales como desarrollo de su adaptación curricular.
- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y el resto del profesorado, y colaborar en la cumplimentación del expediente académico y del informe de evaluación individualizado.
- Participar junto con el titular de la tutoría en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con NEAE.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
- Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, con el profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostente la tutoría y resto de profesionales que intervienen con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.
- Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

PROYECTO EDUCATIVO

Estas funciones, y objetivos se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso, atendiendo a las necesidades que puedan surgir y a las revisiones periódicas que se establezcan, bien en las sesiones de evaluación o en las reuniones periódicas con los tutores de cada uno de los niveles.

La colaboración con todos los miembros de cada equipo docente y con los orientadores del Centro hará posible el seguimiento del trabajo y de los objetivos establecidos a comienzos de curso, estudiando y valorando las posibles modificaciones, la evolución y cambio en los grupos de alumnos atendidos, la intervención con las familias, materiales utilizados, y todos aquellos aspectos y recursos personales y materiales que puedan afectar al desarrollo personal y educativo de los alumnos con NEAE.

Metodología

La metodología que se empleará en el desarrollo de esta programación se rige por los siguientes principios básicos:

- Partir del nivel de desarrollo de cada alumno/a.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”.
- Promover la actividad del alumno/a.
- Atención individualizada: Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características personales de cada alumno/a.
- Respetar el principio globalizador a partir de la integración de los nuevos contenidos en torno al campo del conocimiento y de la experiencia vital del alumno/a, necesario para facilitar la comprensión de la realidad.

Para facilitar la coordinación con los distintos profesionales implicados en la atención a la diversidad y las diferencias individuales, se utiliza un documento para reflejar el trabajo que se realiza con este alumnado en las distintas materias en las que es atendido por los especialistas en pedagogía terapéutica. **(Se adjunta ANEXO II con el documento).**

La programación del aula a de apoyo a la integración se presenta en Anexo.

2.7.5. Aula Específica y Aula TEA

El centro cuenta con dos aulas específicas, una de ellas atiende a alumnado con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y la otra a alumnado con distintas diversidades funcionales. El aula TEA atiende a 5 alumnos, todos chicos, de edades comprendidas entre los 14 y los 19 años. El aula de Educación Especial atiende a 5 alumnos, de los cuales 4 son chicas y 1 chico, de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años.

Entendemos que tanto el Aula Específica como el Aula TEA son un recurso dentro del Centro, con el que se atiende a un alumnado que debido a sus características y necesidades deben ser escolarizados en este tipo de modalidad ofertada en el Sistema Educativo, no quedando excluida de éste si no que es parte integrante del Centro.

PROYECTO EDUCATIVO

Objetivos generales

- Aumentar las interacciones sociales satisfactorias de este alumnado con sus compañeros/as y fomentar su participación en las actividades del aula y de todo el Centro, a partir también de la adquisición de habilidades sociales adecuadas.
- Comunicarse a través de sistemas de comunicación, adecuado a las posibilidades del alumnado.
- Favorecer y aumentar un adecuado lenguaje oral en la expresión del mismo que facilite su comprensión por parte de quien lo escucha.
- Aumentar el vocabulario funcional utilizado por el alumnado.
- Acceder a la lecto-escritura como un instrumento que le ayuda a comprender su entorno e integrarse en el mismo de una forma lo más funcional posible.
- Desarrollar los procesos y habilidades cognitivas (atención, memoria, percepción) y metacognitivas (supervisión, razonamiento lógico, capacidad de organización, planificación, etc), bases del aprendizaje.
- Adquirir de una forma funcional y conectados con la realidad, aprendizajes matemáticos (numeración, operaciones, etc).
- Favorecer un adecuado desarrollo psicomotor fino y grueso dentro de las posibilidades y limitaciones físicas de cada uno.
- Construir un adecuado esquema corporal, favoreciendo una imagen corporal positiva.
- Conocer y desarrollar una adecuada sexualidad y conocimiento de sí mismo.
- Crear hábitos de trabajo escolar que le permita a los alumnos/as mejorar su rendimiento.
- Conocer e interactuar con el entorno que les rodea adquiriendo conocimientos sobre la cultura andaluza.
- Mantener una coordinación fluida con los servicios sanitarios y sociales de la zona.
- Desarrollar los Programas de Adaptación Curricular (ACI) así como la evaluación, seguimiento y revisión de éstos.
- Coordinarse de manera adecuada con otros profesionales (internos o externos al Centro), que atienden al alumnado de esta aula.
- Promover el bienestar emocional y afectivo del alumnado, haciendo que disminuyan sus experiencias emocionales negativas (miedo, terror, frustración, etc.), e intentando incrementar las sensaciones positivas (alegría, tranquilidad, etc.).
- Aumentar la libertad, espontaneidad y flexibilidad de la acción, así como su funcionalidad y eficacia.
- Promover la autonomía personal y las competencias de autocuidado, disminuyendo así la dependencia de las personas adultas.
- Desarrollar las competencias instrumentales de acción mediada y significativa sobre el mundo y las capacidades simbólicas, que a su vez permiten una acción también mediada y significativa sobre las otras personas y del sujeto sobre sí mismo.
- Desarrollar destrezas cognitivas y de atención que permitan una relación más rica y compleja con la realidad que les rodea.
- Aumentar la capacidad del alumnado de asimilar y comprender las interacciones humanas y de dar sentido a las acciones y a las relaciones con otras personas.

PROYECTO EDUCATIVO

- Desarrollar las destrezas de aprendizaje, tales como las basadas en la imitación, la identificación inter-subjetiva, el aprendizaje por observación que permiten incorporar pautas culturales y sacar provecho de ellas.
- Orientar y asesorar a las familias del alumnado con NEE.

Respuesta Educativa

Para dar respuesta a las necesidades del alumnado tanto del aula específica como del aula TEA, nos serviremos de medidas específicas de atención a la diversidad recogidas en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Esta medida específica de atención a la diversidad que contempla la normativa actual es la **Adaptación Curricular Individualizada**. Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

Se organizarán en tres ámbitos, los cuales corresponden al período de formación básica obligatoria (F.B.O):

- Ámbito del conocimiento corporal y la construcción de la identidad.
- Ámbito del conocimiento y la participación en el medio físico y social.
- Ámbito de comunicación y lenguaje.

Los ciclos de la FBO son los siguientes:

- 1º Ciclo (6 y los 10 años).
- 2º Ciclo (10 y los 13 años).
- 3º Ciclo (13-16 años).

El ciclo al que pertenecen por edad los alumnos matriculados en ambas aulas es: 3º Ciclo (13-16 años), pudiendo permanecer en el mismo hasta los 21 años.

A la hora de realizar las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) de cada uno de los alumnos, se seleccionarán aquellos criterios de evaluación de las distintas competencias específicas acorde a sus necesidades y/o capacidades e iremos seleccionando el resto de elementos curriculares.

El referente curricular para estas aulas será el correspondiente a la Educación Infantil y/o Primaria. Su finalidad básica será:

- Consolidar la capacidad de comunicación.
- Manejo de las técnicas instrumentales básicas.
- Autonomía en el ámbito doméstico.
- Así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad.

Diseño Universal para el Aprendizaje

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por el enfoque denominado Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Tal y como se recoge en el artículo 4.3 del Capítulo II de la LOMLOE donde se recoge que se adoptará una educación inclusiva como principio

PROYECTO EDUCATIVO

fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, conforme a los principios DUA.

El DUA se apoya en 3 pilares fundamentales:

- **Principio I.** Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje). Por ejemplo; utilizando pictogramas, agendas visuales para programar las actividades a realizar a lo largo del día, lectura fácil.
- **Principio II.** Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje). Por ejemplo; expresándose de manera oral, a través de un SAAC, con el ordenador del aula, con materiales manipulativos, etc.
- **Principio III.** Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje. Por ejemplo; a través de diversas dinámicas como la de cohesión de grupo, aplicaciones digitales, trabajo cooperativo, etc.

Metodología

En cuanto a la metodología no podemos hablar de una única metodología, sino que existirá una diversidad metodológica para poder atender la diversidad del alumnado.

La metodología a emplear en la atención educativa del alumnado que presenta necesidades educativas especiales no difiere de aquellos métodos que son eficaces para el resto de alumnado, por ello suele considerarse que sus necesidades especiales no requieren la utilización de métodos distintos sino más bien de las técnicas concretas de enseñanza y los instrumentos educativos que el profesor decida utilizar, los cuales deben adaptarse a sus posibilidades. Por ello algunos de los principios metodológicos que deben caracterizar la intervención educativa son:

- Situaciones de aprendizaje motivadoras.
- Aprendizajes significativos y funcionales, y transferibles a otras situaciones y aprendizajes.
- Partir de las ideas previas y centros de interés del alumnado.
- Ofrecer tareas variadas, bien secuenciadas y de corta duración.
- Utilizar el reforzamiento positivo.
- Utilizar todo tipo de materiales y entre ellos la pizarra digital interactiva para trabajos a nivel grupal.
- Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje.
- Procurar un ambiente adecuado y de seguridad.
- Enseñanza individualizada.
- Promover el trabajo autónomo del alumnado en función de sus capacidades.
- Realizar actividades con diversos grados de profundización (de lo fácil a lo difícil) y actividades con las que se pueda trabajar distintos contenidos a la vez.
- Diseñar actividades diversas y adaptar material para trabajar un mismo contenido.
- Llevar a cabo las actividades orientadas a la lectoescritura en los primeros tramos de la mañana, dejando actividades más lúdicas para el final de la mañana.

PROYECTO EDUCATIVO

- Realizar actividades de repaso con el fin de favorecer la memorización de los aprendizajes y evitar el olvido.
- Utilizar los dispositivos digitales individuales de determinados alumnos, para paliar sus dificultades personales (visuales y motoras).
- Mantener una estrecha coordinación entre los distintos profesionales que intervienen con el alumnado, la familia y el equipo de orientación del Centro.
La programación de ambas aulas se encuentra en Anexo.

2.7.6. Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL)

Las aulas de ATAL son uno de los recursos que la administración pone al servicio del centro educativo para mejorar la atención al alumnado inmigrante y situación que se les presenta, sobre todo al alumnado de más reciente incorporación. Forma parte de las medidas disponibles para la atención a la diversidad que contribuye al desarrollo de una educación desde el paradigma intercultural.

Este centro tiene asignado actualmente un día de atención en el aula ATAL. Se atiende a un total de 12 alumnos, algunos de los cuales han tenido algunos meses de atención previa, pero por sus necesidades se solicitó y se obtuvo permiso de la inspección para su atención durante este curso. Hay seis alumnos de nivel 0 y seis de nivel 2.

Desde el aula de ATAL se actúa específicamente:

- Enseñando la lengua española.
- Atendiendo dificultades de aprendizaje con materias ordinarias.
- Facilitando la integración y la participación en el centro del alumnado específico.
- Coordinando actuaciones con el resto del profesorado.
- Comunicándonos con los tutores o directamente con las familias cuando resulte necesario.
- Ofreciendo orientaciones metodológicas y materiales específicos al resto del profesorado.
- Atendiendo a cada alumno de la manera más individualizada posible según sus necesidades específicas.
- Realizando el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.
- Informando en las distintas evaluaciones de los progresos de los alumnos de este aula.

La programación completa se desarrolla en Anexo.

Camino hacia una Educación Inclusiva

En los últimos años, la educación viene sufriendo una serie de cambios en su planteamiento y desarrollo. Uno de estos cambios está estrechamente relacionado con la diversidad personal, social y escolar, entendiendo esta como un valor positivo para todo el alumnado, dando lugar a lo que conocemos como educación inclusiva.

Autores como Arnaiz, definen la inclusión desde la misma perspectiva del sentido que posee el concepto de educación inclusiva. Arnaiz (1996:27) señala que la Educación Inclusiva “es una actitud, un sistema de valores y creencias, no una acción ni un conjunto de acciones. Una vez adoptada por una escuela o por un distrito escolar, debería condicionar las decisiones y acciones de aquellos que la han

PROYECTO EDUCATIVO

adoptado. La palabra incluir significa ser parte de algo, formar parte del todo. Excluir, el antónimo de incluir, significa mantener fuera, expulsar.”

La educación inclusiva se presenta como una respuesta a esta necesidad de cambio social, valorando y fomentando la heterogeneidad del alumnado, centrándose en potenciar las diferencias de cada uno y encontrando en ellas un punto a favor en el desarrollo y aprendizaje de todos.

En nuestro centro, llevamos a cabo la integración de todo nuestro alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, siguiendo entre otras, medidas específicas de atención a la diversidad, establecidas en nuestra legislación escolar como el apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

“En el modelo de integración, los niños con discapacidad pasaban mucho tiempo fuera del aula recibiendo apoyo. En las escuelas inclusivas ningún alumno sale del aula para recibir apoyo, sino que el apoyo se recibe dentro del aula, a lo que exige que los recursos estén en la misma y los profesores de apoyo realicen una importante tarea de coordinación con el profesor tutor”. (Arnaiz, 1996).

También contamos con dos Aulas Específicas de Educación Especial. Uno de los objetivos por los que estas aulas están ubicadas en centros ordinarios es que los alumnos escolarizados en dichas unidades puedan realizar actividades con el resto del alumnado del centro, aprovechando este contexto para desarrollar y potenciar sus capacidades personales y habilidades sociales.

Es por ello, que desde nuestro centro escolar apostamos por que los alumnos de las aulas específicas pasen el mayor tiempo posible con el resto de alumnado del centro, llevando a cabo sesiones compartidas en algunas de las asignaturas que se ofertan y que mejor se adaptan a sus características y necesidades y participando de todas aquellas actividades diseñadas para ese fin en concreto.

Estas sesiones compartidas se diseñan y programan entre los especialistas de las distintas materias y las tutoras de ambas aulas específicas, planificando con antelación los saberes básicos a trabajar, los criterios de evaluación, teniendo en cuenta las competencias específicas que pretendemos conseguir con en estas sesiones.

Desde el centro somos conscientes de la necesidad de cambio y trabajamos por acercarnos cada vez más a la inclusión, proponiéndonos conseguir en un futuro cercano llevar a cabo experiencias con nuestro alumnado en las que podamos hablar de educación inclusiva.

El ideal de escuela inclusiva está sustentada en los principios de autores como Pearpoint y Forest y, Stainback:

“(…) sería el de un lugar en el que todos los miembros, tanto los alumnos como los adultos, se sintieran acogidos y miembros en pleno derecho, valorados e importantes para su comunidad, donde nadie, por aprender por una forma distinta o porque tuviera características singulares de uno u otro tipo, se situara por encima o por debajo de los demás y donde todos estuvieran llamados a aprender lo máximo posible en relación a sus intereses, capacidades y motivaciones”.

La pequeña comunidad escolar así construida vendría a ser el sustento de los atributos de una sociedad verdaderamente humana y democrática” (Echeita, 2006:96-97).

PROYECTO EDUCATIVO

2.8. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

Normativa de aplicación:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

A) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

De acuerdo con la citada Orden:

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje que tendrá como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias no superadas y deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Dichos programas se elaborarán de manera individual para cada una de las materias no superadas. Para ello se utilizará como referente el informe elaborado por el profesor de la materia no superada en la evaluación ordinaria del curso anterior y se contará con el asesoramiento del departamento de Orientación.

Del contenido de los programas se informará individualmente y por escrito, a través de PASEN, al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El profesorado que lleve a cabo dichos programas, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo y el resto del equipo docente, revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos. Dicha revisión se llevará a cabo al finalizar cada trimestre escolar y al finalizar el curso.

PROYECTO EDUCATIVO

Para los departamentos que así lo requieran, el centro organizará pruebas parciales para verificar la recuperación de las materias con evaluación negativa.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas a través del boletín de calificaciones y de los correspondientes informes de evaluación continua y final.

La superación o no de los mismos será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Alumnado incorporado a un programa de diversificación curricular

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. Se mantendrá la calificación negativa obtenida por el alumno en estas materias hasta que se supere el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado. En caso de que se supere el ámbito correspondiente en el primer curso del Programa, se consignará como calificación de la materia pendiente la misma calificación que el alumno obtuviera en el ámbito. Si la superación del ámbito ocurre en el segundo curso del Programa, se procederá de la misma forma.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

B) BACHILLERATO:

El alumnado que promoció 2º Bachillerato sin haber superado todas las materias de 1º deberá matricularse de dichas materias y seguir los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y superar las pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

Estos programas de refuerzo deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Del contenido de los programas se informará individualmente y por escrito, a través de PASEN, al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar.

PROYECTO EDUCATIVO

La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas a través del boletín de calificaciones y de los correspondientes informes de evaluación continua y final.

2.9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Normativa de aplicación:

- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (modificada en 2015).
- ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro compromisos educativos y de convivencia para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. El centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presenta problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y su objetivo es establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. Las situaciones en que puede aplicarse esta medida están recogidas en el plan de convivencia, y buscarán en todo caso que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia. Dichos compromisos se suscribirán entre:

PROYECTO EDUCATIVO

- El departamento de Orientación y la familia correspondiente, en el caso de compromisos educativos de alumnado con NEAE.
- El equipo educativo, coordinado por el tutor, y las familias, en el caso de alumnado con 3 o más áreas o materias no superadas.
- El coordinador/a del departamento de Convivencia y las familias, en el caso de los compromisos de convivencia.

Dichos compromisos se recogerán por escrito y se ajustarán a los modelos propuestos por la Consejería de Educación en la ORDEN de 20 de junio de 2011 (Anexos V y VI). En ellos se establecerán las **medidas concretas y la fecha (quincenal, mensual, trimestral, etc.) y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas**. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

2.10. Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.

Normativa de aplicación

- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

La construcción de la convivencia se fundamenta en la educación de los valores fundamentales que rigen las relaciones entre las personas y los grupos humanos: respeto a los derechos y libertades y formación en el ejercicio responsable de los mismos; respeto a la pluralidad cultural y lingüística de los pueblos de España y del mundo; formación para la paz y en la tolerancia, la solidaridad y la cooperación. La convivencia implica el rechazo de la violencia y la prevención de los conflictos mediante el diálogo y la negociación. La escuela debe ser el primer espacio donde los alumnos y alumnas convivan en el ejercicio de sus derechos y deberes y aprendan los principios de la sociedad democrática. Además, la mejora de la convivencia escolar es la base para el aprovechamiento escolar. Al mismo tiempo, dentro de la formación integral de nuestros alumnos y alumnas, éstos deben interiorizar la educación para la paz y los derechos humanos, la democracia participativa, la cooperación y la solidaridad, el respeto al medio natural y social y la tolerancia, como principios de actuación básicos como ciudadanos y ciudadanas. El medio escolar debe fomentar todas las actuaciones dirigidas al aprendizaje de la Cultura de Paz, pues en la escuela se construye la sociedad, del presente y del futuro. La promoción de la convivencia concreta sus objetivos y medidas en cuatro ámbitos de actuación:

PROYECTO EDUCATIVO

- a) **El aprendizaje de una ciudadanía democrática:** La democracia necesita una buena formación de los ciudadanos, con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos y deberes de los que éstos son portadores. Y necesita de la educación, porque el ejercicio de la ciudadanía es una actividad que se construye a través de un aprendizaje social, que entraña un vínculo político con una sociedad determinada, a través de la adquisición de un estatus que nos confiere una identidad y un modo ético determinado de comportamiento en relación con un conjunto de valores previamente consensuados. En este sentido, los Centros educativos son espacios idóneos para un aprendizaje social, caracterizado por la construcción de valores, por la adquisición y construcción de conocimientos al servicio de los valores democráticos de la sociedad y por su compromiso y capacidad para actuar a favor de un mundo mejor, a través de la participación de todos sus miembros. Para que este aprendizaje se produzca es necesario que el Proyecto de Centro defina sus finalidades en función de dichos valores cívicos; que todas sus acciones se desarrollen dentro de un clima organizativo democrático basado en el consenso y en la participación plural; y que los procesos educativos sean un obligado referente de construcción social.
- b) **La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia:** La educación en derechos humanos, a través de su concreción en el Proyecto de Centro, debe realizarse en dos ámbitos complementarios:
- En el ámbito general de definición de las finalidades educativas y en la forma de organizar el Centro, incluyendo el aspecto disciplinar.
 - En el ámbito curricular, es decir, en la planificación de los contenidos pertinentes y significativos, referidos a la educación en valores.
- c) **La mejora de la convivencia escolar:** La convivencia escolar debe fundarse en compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, decididos a través de los órganos de gobierno correspondientes, de manera que toda política de prevención tenga las siguientes características:
- Coherencia: Todas las actuaciones del Centro están ligadas unas a otras.
 - Totalidad: Todos los miembros de la comunidad educativa se implican.
 - Orientación comunitaria: Los Centros educativos despliegan esfuerzos concertados, duraderos y completos para mejorar las relaciones sociales.
 - Complementariedad: Se interviene directamente con el alumnado más conflictivo.
 - Causalidad: Se buscan las causas verdaderas y profundas que originan ciertos comportamientos atípicos. La mejora de la convivencia escolar es, no cabe duda, uno de los elementos esenciales de todo proyecto educativo orientado a la construcción de la convivencia. Proyecto que exige un diagnóstico y un conjunto coordinado de actuaciones que optimicen el ambiente socioeducativo de los Centros, conformado, principalmente, por el clima escolar, las prácticas educativas y la forma de resolver los conflictos.
- d) **La prevención de la violencia a través de programas de resolución pacífica de los conflictos:** En la actualidad, la conflictividad escolar se ha convertido en una de las preocupaciones mayores de todas las sociedades. Lejos de considerar este mal social como un fenómeno inevitable frente al

PROYECTO EDUCATIVO

cual la sociedad, y en concreto las instituciones educativas, sólo puede responder con medidas duras de choque para reducir sus efectos, se han realizado muchas experiencias efectivas basadas en la prevención, desde una perspectiva ecológica, global y sistémica, que comienza en la familia, continúa en los Centros educativos y se apoya en acciones socio-comunitarias. Todo proyecto educativo orientado a la prevención de la conflictividad escolar debe cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos previos, antes de poner en marcha programas de resolución de conflictos:

- La creación de un clima escolar apropiado, que tenga muy en cuenta los factores que propician los distintos climas que lo componen (relacional, educativo, de seguridad, de justicia y de pertenencia), y contribuya a construir una comunidad que proteja, reconozca y apoye a sus miembros.
- El diseño de estrategias y tácticas adecuadas de resolución de conflictos: orientar positivamente el problema planteado, definirlo correctamente, generar alternativas posibles a la situación conflictiva, evaluar las alternativas, tomar una decisión, aplicar la solución adoptada y evaluar los resultados.

2.10.1 Diagnóstico del estado de convivencia en el centro.

Atendiendo a las características socio-económicas del alumnado del centro, se observa que un porcentaje relativamente bajo se sitúa en una situación de desventaja y/o exclusión en su preparación tanto laboral como académica, frente al nuevo modelo de sociedad en el que deberán desenvolverse si bien la mayoría de las familias, disponen de los medios materiales necesarios para atender las necesidades de carácter escolar de sus hijos.

Estas diferencias de carácter socio-económico y cultural se traducen, además, en las diferentes expectativas de las familias sobre la educación de sus hijos e hijas, en distintas vertientes:

- Grado de colaboración con el Centro escolar.
- Visión del papel de la escuela en la formación de sus hijos e hijas.
- Posibilidad de continuidad de estudios superiores. Todo ello, tiene una influencia directa en el aprovechamiento y la progresión escolar de los alumnos y alumnas. Los principales problemas de desventaja sociocultural que afectan a este sector de nuestro alumnado y a sus familias son:
 - Problemas relacionados con la convivencia familiar: deterioro de las relaciones familiares (conflicto de parejas...), desatención a menores, violencia verbal en la familia, problemas familiares debidos a padre/madre solo/a por causa de separación o divorcio, viudedad, privación de libertad..., incumplimiento de las obligaciones económicas con la familia, etc.
 - Problemas relacionados con la falta de medios para la subsistencia básica: parados de larga duración, escasa formación laboral, precariedad laboral o economía sumergida, etc.
 - Carencia de medios económicos para las necesidades básicas: alimentación, gastos de la vivienda, farmacia, vestimenta, etc.
 - Problemas relacionados con la inadecuada información sobre el acceso a recursos sociales, principalmente entre las familias inmigrantes: falta de información sobre el acceso a recursos básicos de subsistencia, prestaciones del sistema sanitario, etc.
 - Problemas relacionados con situaciones de riesgo para los jóvenes: iniciación en el consumo de sustancias tóxicas, acercamiento a bandas juveniles (particularmente, entre el alumnado de

PROYECTO EDUCATIVO

origen latinoamericano), contacto habitual con otros jóvenes o familiares de su entorno iniciados o inmersos en problemas de delincuencia o de toxicomanías, etc.; aunque se observa un leve descenso.

- Problemas relacionados con las dificultades para la integración escolar: ambiente cultural desfavorecido, cultura gitana con nula tradición escolar, discapacidades psíquicas, desconocimiento del castellano y de la cultura escolar en parte del alumnado inmigrante, etc. Por otra parte, la situación del alumnado perteneciente a los centros adscritos al IES es la siguiente: existe un porcentaje importante de alumnos con serios problemas de aprendizaje, desmotivación y conflictividad, frente a otra parte del alumnado con perspectivas de realizar estudios post-obligatorios y superiores, y cuyas familias buscan lógicamente un buen nivel académico que les permita afrontarlos con éxito. Para que la integración continúe siendo efectiva, es necesario que el delicado equilibrio existente entre el alumnado de este Centro no se desestabilice. De ahí la importancia de atender adecuadamente a la diversidad del alumnado y procurar una buena convivencia en el Instituto, principal preocupación de los padres y madres del alumnado de 6º de Primaria, por lo que existe una coordinación con los centros adscritos a través de las reuniones de tránsito. En cuanto al grado de implicación de las familias en las actividades organizadas por el Centro, en general es más bien escaso, pese a los esfuerzos que se llevan a cabo en este sentido. Como parte del interés de la comunidad educativa en ofrecer alternativas de carácter cultural y de ocio a las familias y a nuestro alumnado participamos en el Plan de Apertura de Centros.

2.10.2. Análisis de la calidad del clima de convivencia y de las relaciones interpersonales del Centro.

Se analiza a continuación el clima de convivencia en el Centro atendiendo a los diferentes sectores de la comunidad educativa:

Profesorado:

- La plantilla orgánica del Centro se completa principalmente con una sobredotación de tres profesores de apoyo al Plan de Compensación Educativa. Todo ello garantiza la práctica estabilidad de la plantilla de funcionamiento, factor decisivo en la consecución de los proyectos educativos que se desarrollan en el Instituto y en la convivencia del Centro, al tener un buen conocimiento del alumnado y de las normas de convivencia.
- En este curso se ha recibido además la dotación del Programa de Cooperación Territorial para el Desarrollo de la Competencia Matemática (dos profesores extra de Matemáticas) y un orientador vinculado a los proyectos de Zona de Transformación Social.
- En general, toda la plantilla docente tiene amplia experiencia profesional y existe un buen clima de convivencia. La implicación del profesorado es muy elevada en los proyectos que se llevan a cabo en el Centro, y en la solicitud de nuevos programas educativos que redunden en la mejora de la calidad de las enseñanzas del Centro, o de iniciativas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia y favorezcan el buen ambiente de trabajo y orden.
- Uno de los programas educativos que se desarrolla en el Centro es el Proyecto Escuela: Espacio de Paz y Coeducación en los que participa todo el profesorado del Centro.

PROYECTO EDUCATIVO

Personal no docente:

- Aunque este curso el personal de administración y servicios es prácticamente de nueva incorporación, es conocedor de las características del Instituto y de su funcionamiento, que se traduce en el buen desarrollo de sus funciones y redundante en el buen funcionamiento del Centro y en la satisfacción del resto de los sectores de la comunidad educativa.
- El personal no docente colabora activamente con el profesorado en el cumplimiento de las normas de funcionamiento y convivencia del Centro, en coordinación con el Equipo Directivo. También participa en el desarrollo del Proyecto Escuela: Espacio de Paz. Padres y madres del alumnado.
- Su participación está establecida a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as “La Espiga”, a la que también pertenecen todos los representantes de este sector en el Consejo Escolar. Aunque sí existe una proporción importante de padres y madres asociados al AMPA, la participación real es más reducida, aunque ello no va en detrimento de su actuación en el Consejo Escolar y en las Comisiones del mismo, particularmente en la de Convivencia. También participan en el desarrollo del Proyecto Escuela: Espacio de Paz.
- El principal ámbito de trabajo, de gran importancia para la progresión académica y humana del alumnado, es la comunicación de las familias con el profesorado a través de las reuniones con el tutor o tutora. Cuando la iniciativa parte de la familia, la naturaleza de las entrevistas suele tener un carácter positivo, estableciéndose estrategias de colaboración. Sin embargo, se observa que, en un porcentaje muy importante del alumnado, las familias no se ponen en contacto por iniciativa propia, sino a requerimiento del tutor o tutora, en la mayoría de los casos, para tratar problemas relacionados con conductas contrarias a la convivencia de sus hijos/as. La respuesta a la comunicación de este tipo de conductas suele ser colaboradora, aunque en un porcentaje pequeño se observan reticencias o intentos de justificar las mismas. Son pocos los casos en los que las familias no responden a las citaciones telefónicas, ni a los avisos a través de sus hijos/as, ni incluso, en casos puntuales, a las cartas certificadas o burofax en los que se les cita.

2.10.3. Factores que inciden negativamente en la convivencia escolar del Centro.

Se analizan a continuación las causas de la conflictividad escolar, atendiendo a la observación de los datos disponibles:

A. Factores que inciden negativamente en la convivencia escolar, con carácter general.

Consideramos que las conductas contrarias a las normas de convivencia y la reiteración de las mismas por parte del alumnado son debidas, con carácter general, a diversos factores, como son: desfase curricular, inexistente hábito de estudio y de cumplimiento de normas, pérdida de referentes y problemas derivados del ámbito familiar.

PROYECTO EDUCATIVO

- **Desfase curricular:** Consideramos que la atención a las necesidades educativas, (mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as que presentan NEAE), especialmente las derivadas de una clara situación de desventaja socio-familiar, es un requisito básico y previo para la mejora de la convivencia. Entendemos que la adecuada atención a la diversidad permite al alumnado un mayor aprovechamiento, una mayor motivación y consecuentemente una mejora de la convivencia en general en el Centro Educativo. El alumnado con dificultades de aprendizaje, si no recibe una atención adecuada conforme a su nivel de instrucción y a sus necesidades, desarrolla un rechazo hacia las tareas escolares y hacia la obligatoriedad de su asistencia al Centro que, con independencia de otras consideraciones, puede derivar en todo tipo de conflictos: falta de colaboración sistemática en la realización de actividades, perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase, etc. En este sentido, el Plan de Compensación Educativa que se desarrolla en el Centro representa otra línea de atención a la diversidad, específica para compensar el fracaso escolar, los problemas de conducta y el abandono del sistema educativo que presenta una parte de nuestro alumnado, asociada a condiciones sociales desfavorecedoras, y cuyo tratamiento no puede ser abordado suficientemente desde otro tipo de medidas de atención a la diversidad existentes en el Instituto para el conjunto de alumnos y alumnas. Entendemos que la atención a la diversidad es la estrategia más efectiva para hacer viable un sistema educativo que sea útil a todos los alumnos y alumnas que cursan la enseñanza obligatoria, pero en particular, adquiere mayor importancia como medida compensatoria en las situaciones de desventaja sociocultural, adoptando medidas específicas para este alumnado, cuya desprotección educativa en el ámbito familiar y social le sitúa frecuentemente fuera del sistema y como protagonista de un porcentaje muy elevado de conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.
- **Inexistente hábito de estudio y de cumplimiento de normas:** Con carácter bastante generalizado, en la sociedad y en las familias existe actualmente un elevado índice de permisividad en relación con las actitudes y comportamiento de los jóvenes, lo cual, con independencia de otro tipo de valoraciones, debilita la capacidad de los alumnos y alumnas para asumir el orden escolar, caracterizado por el sentido de la obligatoriedad, tanto en el cumplimiento de normas como en el necesario esfuerzo que exige el estudio.
- **Pérdida de referentes:** También influyen en las actitudes permisivas los elementos sociales, económicos y culturales de un modelo de sociedad que ha experimentado una revolución muy acusada en un breve período de tiempo: en el plano tecnológico, en los referentes de valores morales y éticos, en el crecimiento económico, con más medios materiales que nunca, en los patrones sociales y familiares, etc. Los medios de comunicación, especialmente la televisión y el mal uso de las redes sociales se han convertido en un contexto educativo informal, que potencia la valoración del poder, del dinero, del éxito, de los bienes de consumo, y de la violencia como herramienta de uso corriente. Es necesario fomentar en el alumnado el respeto a los demás, la tolerancia, la convivencia y la solidaridad entre las personas, los principios básicos de la participación y la democracia, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y el valor de la equidad.

PROYECTO EDUCATIVO

- **Problemas derivados del ámbito familiar:** En determinados casos se observan:
 - Factores emocionales negativos en el seno familiar: falta de dedicación o, por el contrario, sobreprotección al hijo/a.
 - Permisividad ante las conductas agresivas del hijo/a o impotencia para modificarlas.
 - Pérdida por parte de los padres de autoridad sobre el hijo/a.
 - Familias desestructuradas por separación o por razones de índole diversa.
 - Falta de control diario de la familia sobre la realización de las tareas escolares en casa, con frecuencia por ausencia de los padres por trabajo u otras causas.

Este tipo de modelos dificultan la convivencia de estos adolescentes en el ámbito escolar, así como la rebeldía y las reacciones agresivas ante el cumplimiento de normas de conducta o en el trato con sus compañeros/as.

B. Factores que inciden negativamente en la convivencia escolar, atendiendo al nivel del alumnado.

Del análisis de los datos y de las consideraciones de los equipos educativos de los diferentes grupos, se deducen los siguientes factores directamente relacionados con el nivel del alumnado:

Alumnado de 1º de ESO:

El alumnado que se incorpora al Centro proveniente de la Educación Primaria presenta unas características propias, como resultado del proceso de adaptación al Centro, que conviene analizar:

- Tienen que adaptarse a un ambiente nuevo, lo que a muchos de ellos les produce un cierto temor, donde además son los más pequeños del Instituto y, teóricamente, tanto para ellos como para sus familias, los más vulnerables.
- Cambia el clima institucional de Centro: el edificio, las normas de funcionamiento, el régimen disciplinario, etc.
- Respecto a la Educación Primaria, se incrementa significativamente el número de profesores que imparten docencia al grupo y, obviamente, se produce una disminución del horario que cada profesor está en contacto con el grupo de alumnos. Esto deriva en que la relación con los profesores se perciba como más distante que en la Primaria.
- Pierde peso la figura del Tutor, puesto que en la Primaria suele ser un profesor que imparte clases al grupo todos los días y en ocasiones más de una hora, mientras que en Secundaria coincidirá, normalmente, tres o cuatro días a la semana, por lo que el contacto es menor y no hay un seguimiento tan diario del Tutor hacia su grupo de tutoría.
- Suele producirse un descenso en las calificaciones respecto a la Educación Primaria, que también puede traducirse en una disminución del concepto del alumno sobre sí mismo en el plano académico. Este descenso en las calificaciones no suele limitarse al primer trimestre, sino que, en general, los primeros resultados obtenidos en Secundaria se ajustan más a su perfil de calificaciones en esta etapa que los resultados finales de la Primaria, es decir, que el alumno percibe en muchos casos el paso de la Primaria a la Secundaria como un bajón en su rendimiento escolar.
- Cambia la metodología y el número de asignaturas.
- Se exige al alumno una mayor responsabilidad personal, con un tiempo de estudio y trabajo individual en casa para el que, en muchos casos, no ha sido entrenado previamente.

PROYECTO EDUCATIVO

- Inician el período de la adolescencia, con las características evolutivas que conlleva y los conflictos que suelen producirse en este proceso de autoafirmación personal y social.
- En algunas ocasiones el alumnado arrastra conflictos de etapas anteriores.

Alumnado de 2º y 3º de ESO:

El alumnado de estos cursos, adaptado en general al Centro y a sus normas de funcionamiento, aunque todavía se genere un elevado número de conductas contrarias a la convivencia en 2º de ESO, presenta un nivel de cumplimiento de las normas significativamente superior, con carácter global. El incumplimiento de las normas de convivencia adquiere características distintas:

- Es menor el número de alumnos que presentan conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Se incrementa la desmotivación en el alumnado, principalmente en aquellos alumnos que, tras una repetición en 1º de ESO, han promocionado a 2º con un elevado número de suspensos y se encuentran absolutamente incapaces de enfrentarse al nivel de exigencia de las materias porque se considera que su falta de aprovechamiento académico se debe a su absoluta falta de esfuerzo (en muchos casos no estudiaban en 1º porque en cualquier caso iban a promocionar a 2º). Este tipo de alumnado es el que acumula principalmente conductas contrarias a la convivencia en estos niveles.
- Aumenta el absentismo escolar, en muchos casos encubierto o justificado por la propia familia, lo que incide en una mayor desubicación del alumnado en los períodos de asistencia al Centro y en la práctica imposibilidad de lograr una cierta progresión en su aprendizaje.
- También se detectan casos de alumnos que parecen buscar sistemáticamente la expulsión del Centro, intentando así justificar el absentismo -que por otra parte no queda justificado-, acumulando en un breve período de tiempo un elevado número de conductas contrarias a las normas, o incluso cometiendo conductas gravemente perjudiciales para la convivencia al poco tiempo de incorporarse al Instituto.
- Es el periodo en el que parte del alumnado, según las repeticiones de curso que haya tenido, cumple la edad de escolaridad obligatoria, por lo que se produce un cierto porcentaje de abandono del sistema educativo. En algunos casos de alumnos que tienen decidido el abandono del Centro en cuanto cumplan los 16 años, los meses anteriores a ese momento se observa un incremento del número de conductas contrarias a la convivencia y también de la gravedad de las mismas.

Alumnado de 4º de ESO y 1º Bachillerato:

El alumnado de este curso no suele presentar problemas de comportamiento, salvo casos puntuales de conductas contrarias a la convivencia, generalmente de carácter leve.

Alumnado de CFGB:

La conflictividad entre el alumnado de CFGB suele reducirse a casos puntuales.

Se analizan a continuación las causas de la conflictividad escolar, atendiendo a la observación de los datos disponibles.

2.10.4. Conflictividad detectada en el Centro.

PROYECTO EDUCATIVO

La principal dificultad en el trabajo con el alumnado deriva, lógicamente, del incumplimiento de las normas de funcionamiento y convivencia del Centro. Tras analizar nuestros informes se ha detectado que las conductas más frecuentes en nuestro Centro son:

- **Conductas contrarias a las normas de convivencia.**
 - No colaboran en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - Perturban el normal desarrollo de las actividades de clase.
 - Impiden o dificultan el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
 - Cometan actos de incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa, principalmente hacia sus propios compañeros.
 - Cometan faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**
 - Agresión física a un miembro de la Comunidad educativa.
 - Injurias y ofensas contra un miembro de la Comunidad educativa.
 - Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Es obvio que hay muchos factores que alteran el adecuado clima de convivencia del alumnado, por lo que su análisis se realiza de forma más pormenorizada en el siguiente apartado.

2.10.5. Importancia de generar un adecuado clima de convivencia.

El enfoque de la convivencia en el Centro debe tener una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones deben estar encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para una buena convivencia y resolución de conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello es fundamental la elaboración de unas reglas de buena convivencia y una normativa que regulen el funcionamiento de la vida escolar.

Ante situaciones de conflicto deben existir protocolos de actuación que garanticen la rápida intervención de quién corresponda en cada caso para asegurar el tratamiento y, en su caso, la resolución de las crisis planteadas. Los mecanismos y protocolos de actuación deben estar claramente definidos, con objeto de que todos los miembros del Centro los conozcan, los apliquen y se sientan respaldados en su actuación. La convivencia debe ser una de las principales preocupaciones del Equipo Directivo, pues no hay que olvidar que los conflictos que se producen en el alumnado constituyen un problema generalizado en la mayor parte de los Centros de Educación Secundaria. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe procurarse la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando es necesaria una corrección o sanción, ésta deberá

PROYECTO EDUCATIVO

tener un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias.

La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales. En la aplicación de las medidas correctoras se deben propiciar actuaciones dirigidas a conseguir modificaciones positivas en la conducta de los alumnos: hablar con los propios alumnos, comunicar los hechos a la mayor brevedad a los padres y solicitar su intervención y colaboración, promover, cuando la situación o el alumno lo requiera, la intervención del Departamento de Orientación, etc.

Tampoco hay que olvidar que la corrección de las conductas contrarias a la convivencia tiene un efecto ejemplarizante sobre el resto del alumnado, pues la pasividad ante una situación o la relajación en la aplicación de las normas sólo conducen a multiplicar el número de conductas perjudiciales o a aumentar su grado.

Cuando los comportamientos se vuelven reiterados y perjudiciales para otros alumnos o para otros miembros de la comunidad educativa, no queda más alternativa que aplicar medidas de suspensión del derecho de asistencia a clase o al Centro, aunque siempre manteniendo la obligatoriedad de que continúen realizando sus tareas escolares y el control del Departamento de Orientación. Si persiste la reiteración de las conductas contrarias a la convivencia o si éstas son gravemente perjudiciales, se elevan las correcciones.

No siempre se consiguen los resultados de modificación de conducta con estos alumnos, pero lo que sí se consigue siempre es mejorar, a veces de forma muy notable, el funcionamiento de los grupos donde estaban estos alumnos conflictivos, con el consiguiente beneficio para la inmensa mayoría del alumnado. También es importante el carácter ejemplarizante, especialmente para aquellos alumnos con cierto nivel de conflictividad, pero mayor control familiar.

El objetivo fundamental de un Centro educativo es que el alumnado aprenda en él. Por lo tanto, no pueden permitirse situaciones habituales que obstruyan o imposibiliten alcanzar esa meta. Si bien es cierto que no siempre se produce una mejora en el comportamiento de los alumnos conflictivos y, en ocasiones puntuales, tampoco se consigue la colaboración de la familia, la solución a los casos más problemáticos habrá de llegar de la creación de mecanismos de intervención adecuados a través de los Servicios Sociales u otras instituciones con personal especializado, que puedan trabajar directamente con esos alumnos y sus familias para intentar su recuperación.

En cualquier caso, lo más importante es generar un adecuado clima de convivencia que permita el orden necesario dirigido a desarrollar un ambiente de trabajo y estudio. El modelo que actúa dentro de un grupo influye en todos, y muy particularmente en aquellos/as que no tienen formado un espíritu crítico y son más inseguros y dependientes, patrón característicos de muchos adolescentes en estas edades, especialmente en las más tempranas (entre 12 y 14 años).

En la mayoría de los casos, estos alumnos/as actúan por contagio social, adoptando el comportamiento de lo que observan. Si las conductas agresivas son frecuentes, se convierten en un patrón de conducta y se favorece que más individuos adopten ese tipo de comportamiento que están observando como forma de imponerse en el grupo. Al observar un modelo agresivo que logra lo que se propone mediante la fuerza y la intimidación, el que observa baja sus umbrales para actuar así debido a

PROYECTO EDUCATIVO

las recompensas que se le prometen. Además, se difumina la responsabilidad individual: el hecho de participar en grupo o acompañados de otras personas en acciones reprobables como las agresiones provoca una disminución de la percepción de responsabilidad personal.

También se observa que si una víctima acumula insultos o ataques continuados por parte de un grupo y con el beneplácito o sin la oposición del resto de compañeros, se termina viendo a aquélla como una persona merecedora de lo que le pasa, lo que supone aún un menor sentimiento de responsabilidad para los agresores.

2.10.5.1. Objetivos.

Los objetivos generales para la mejora de la convivencia se pueden resumir en:

- Prevenir situaciones conflictivas, a través de Jefatura de Estudios, tutores, Departamento de orientación y componentes de los equipos educativos.
- Mediar para resolver conflictos acaecidos, a través del Departamento de Orientación.
- Incrementar la colaboración de las familias en el proceso enseñanza- aprendizaje y en la educación en valores.
- Aproximar la educación en valores del alumnado a través del currículo de todas las materias.
- Fomentar la participación del alumnado en diferentes proyectos: Escuela Espacio de Paz, Convivencia y Coeducación.

Aquí encontramos un resumen en torno al cual pivotan los ejes principales del plan de convivencia y que sería interesante promover durante el presente curso escolar a través de las distintas actuaciones emprendidas, en relación a la convivencia. La Convivencia Escolar tiene tres ejes principales:

- Enfoque formativo.
- Requiere la participación y compromiso de la comunidad educativa.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y responsabilidades.
- Estos tres ejes principales deben aspirar a: Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de géneros y con enfoque de derechos y obligaciones como individuos y de igualdad social.

Objetivos específicos del plan de convivencia.

Los objetivos de nuestro Plan de convivencia han abarcado los generales de nuestro plan de convivencia y otros específicos que exponemos a continuación:

- Distribuir las funciones entre los diferentes agentes implicados.
- Coordinar los diferentes programas y actividades que se van a llevar a cabo este curso para la mejora de la convivencia incluida la colaboración con agentes externos.
- Proponer medidas para la prevención e intervención en conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.
- Revisar los protocolos de actuación del plan de convivencia existentes y diseñar otros nuevos según necesidad.

PROYECTO EDUCATIVO

- Analizar los casos de alumnado con conductas contrarias y gravemente perjudiciales y las medidas de intervención aplicadas en cada caso.
- Dar traslado a la comisión de convivencia de todas las medidas establecidas en nuestro plan, así como de las conductas gravemente perjudiciales e implicados en las mismas.
- Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y establecerla como el componente central de la gestión institucional.
- Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, así como los aprendizajes básicos para la Convivencia Escolar.
- Promover el compromiso y la participación de la comunidad educativa, la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
- Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención y la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático: bullying desde una perspectiva formativa.
- Fomentar la implicación de la comunidad educativa en el modelo de escuela de Igualdad.
- Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas. Dentro de este punto tenemos varios objetivos a realizar:
 - Fomentar el uso del parte 0.
 - Fomentar el uso de las derivaciones.
 - Fomentar el uso del aula de convivencia como espacio de reflexión y trabajo que ofrece al alumnado una experiencia de los beneficios del trabajo tutorizado e individualizado.
 - Implantación de medidas menos punitivas que conlleven un aprendizaje de las normas cívicas de convivencia a partir de actuaciones restaurativas de la convivencia.
 - Trabajar la inteligencia emocional de nuestros alumnos, punto en el que profundizaremos más adelante.
 - Desarrollo de planes, proyectos y actividades que fomenten la convivencia positiva.

2.10.6. Normas de convivencia y procedimiento disciplinario.

a) Carné por puntos.

Existe en nuestro Centro el llamado carné por puntos, similar al de los conductores, las normas básicas de su aplicación son:

1. Se comienza con 12 puntos.
2. Se pierden puntos por conductas contrarias a las normas según la tabla que figura más adelante.
3. Se pueden recuperar puntos, uno por semana si no se incurre en ningún parte hasta un máximo de 15 puntos.
4. El alumno y sus padres pueden consultar sus puntos y los partes impuestos en cualquier momento a través de la plataforma Educalcántara. En el caso de que esta plataforma no funcione se procederá a la notificación a través de la aplicación Pasen o mediante notificación escrita a los padres/madres.

PROYECTO EDUCATIVO

5. Cuando desciende de 4 puntos se notifica a las familias del riesgo de expulsión si no se reconduce la conducta.
6. Si se pierden todos los puntos y si ninguno es grave el alumno será sancionado con una expulsión de 3 días.
7. Los partes graves hacen perder todos los puntos y la sanción será valorada por el Director/a.
8. A la vuelta de una expulsión por pérdida de todos los puntos el alumno vuelve a comenzar con 12 puntos.

Existen dos tipos de partes:

1. Parte de falta leve para conductas perjudiciales para la convivencia.
2. Parte de falta grave para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Los alumnos deben saber que un parte de falta grave supone la expulsión inmediata del Centro por el período que se determine, sin perjuicio de valorar otras sanciones establecidas por el Decreto 327/2010, y que se consideren proporcionales y adecuadas a las circunstancias.

GRADACIÓN DE LOS PARTES:

Conductas negativas de carácter leve:		
	<i>Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase y biblioteca</i>	<i>Actividades lectivas</i>
	<i>Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros</i>	
	<i>Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades</i>	
	<i>Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones</i>	
	<i>Actuaciones incorrectas o desconsideradas hacia algún miembro de la comunidad educativa</i>	<i>Agresiones leves verbales o físicas</i>
	<i>Conductas verbales o gestuales de carácter soez</i>	
	<i>Agresiones físicas leves u ofensas leves a algún miembro de la comunidad educativa</i>	
	<i>Faltas injustificadas de puntualidad</i>	<i>Puntualidad y asistencia</i>
	<i>Faltas injustificadas de asistencia a clase</i>	
	<i>Abandono del Centro sin autorización</i>	
	<i>Estancia del alumno/a en un aula o dependencia que no le corresponde</i>	<i>Estancia no autorizada</i>
	<i>Encubrimiento de la estancia de alumnos/as en un aula o dependencia que no les corresponde</i>	

PROYECTO EDUCATIVO

	<i>Permanecer sin autorización en pasillos o aula distinta de la propia en los cambios de clase</i>	
	<i>Sentarse o permanecer en el aula en mesa distinta a la asignada sin autorización del profesor/a</i>	Uso equipos TIC
	<i>Hacer un uso -sin llegar al daño- de un ordenador no asignado sin autorización del profesor/a</i>	
	<i>Hacer un uso inadecuado -sin llegar al daño- de los equipos informáticos</i>	
	<i>Daños de carácter leve en los equipos informáticos</i>	
	<i>No hacer uso de las papeleras y ensuciar el Centro</i>	Uso instalaciones y material
	<i>Hacer un uso inadecuado -sin llegar al daño- de las instalaciones y el material</i>	
	<i>Daños en instalaciones, documentos del Centro o en pertenencias de un miembro de la Comunidad Educativa.</i>	
	<i>Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro</i>	
	<i>Traer al Centro móviles, aparatos electrónicos y similares</i>	Prohibiciones
	<i>Consumir comestibles y bebidas en clase o en cualquier dependencia fuera del período de recreo</i>	
	<i>Llevar al Centro vestimenta inadecuada, no acorde con el ROF</i>	
	<i>Fumar o vapear en el Centro</i>	
	<i>Consumir pipas, chicles o latas de refrescos en el Centro</i>	
	<i>Juegos violentos en los períodos de descanso (recreos, etc)</i>	
	<i>Usar el móvil en el centro</i>	
	<i>No seguir las indicaciones del profesorado y PAS sobre el cumplimiento del ROF</i>	Otras
	<i>Reiterada actitud pública de rechazo a las normas de convivencia</i>	
	<i>Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia</i>	
	<i>No recoger o entregar notificaciones a los padres/madres</i>	

PROYECTO EDUCATIVO

	<i>Cualquier otra conducta contraria recogida en el ROF (describir en observaciones)</i>	
Conductas negativas de carácter grave (describir en observaciones):		
12	<i>Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro</i>	<i>Actividades lectivas</i>
12	<i>Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa</i>	<i>Agresiones graves verbales o físicas</i>
12	<i>Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa</i>	
12	<i>Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa</i>	
12	<i>Agresión física a un miembro de la comunidad educativa</i>	
12	<i>Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas</i>	
12	<i>Deterioro grave de instalaciones o documentos del Centro o pertenencias de un miembro de la Comunidad Educativa.</i>	<i>Deterioro grave</i>
12	<i>Deterioro grave o sustracción de material o equipamiento informático</i>	
12	<i>Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos</i>	<i>Otras</i>
12	<i>Facilitar la entrada y/o estancia a personas pertenecientes al Centro</i>	

b) Deberes del alumnado.

Son los establecidos en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria en su artículo 2. Son deberes del alumnado:

- La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y

PROYECTO EDUCATIVO

- mujeres. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.
 - Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
 - Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - Participar en la vida del instituto.
 - Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

c) Normas de convivencia.

Regirá lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Artículo 30. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

- Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los institutos, a que se refiere el artículo 23, incluirá normas de convivencia.
- En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:
 - a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
 - b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
 - c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
- Las normas de convivencia, tanto generales del instituto como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 31. Incumplimiento de las normas de convivencia.

- Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

PROYECTO EDUCATIVO

- El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 32. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

- A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) La petición de excusas.
- Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
 - a) La premeditación.
 - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
 - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
 - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.

PROYECTO EDUCATIVO

- Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2a. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Artículo 34. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

- Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
 - Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
 - Las faltas injustificadas de puntualidad.
 - Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no vengán acompañadas de una justificación médica.
- Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los Centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Por la conducta contemplada en el artículo 34.1. se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.
- La aplicación de esta medida implicará que:
 - El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

PROYECTO EDUCATIVO

- Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna.
- De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.
- Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
 - a) Amonestación oral.
 - b) Apercibimiento por escrito.
 - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el Centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
- Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:
 - Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
 - Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
 - Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
 - Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3ª. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

Artículo 37. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:
 - La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO

- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 38. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
 - Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
 - Cambio de grupo.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

PROYECTO EDUCATIVO

- Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Cambio de Centro docente.
- Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el Centro disponga en su plan de convivencia.
- Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 39. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

- Será competencia del director o directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Artículo 40. Procedimiento general.

- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
- Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.
- Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.
- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
- Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 41. Reclamaciones.

- El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.
- En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

PROYECTO EDUCATIVO

- Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

2.10.6.1. Procedimiento disciplinario en el servicio de comedor escolar.

En el servicio de comedor regirá el procedimiento disciplinario general descrito en este Plan. Los alumnos que utilicen el servicio de comedor deberán además cumplir sus normas específicas de funcionamiento:

- De lunes a viernes, todos los alumnos accederán por la puerta interior del Centro al comedor a las 14:45 h. Deberán esperar a que se les pase lista por orden alfabético. Aquellos alumnos que accedan después de esa hora no podrán hacer uso del comedor.
- Dentro del horario de comedor, contarán con la supervisión de los monitores de comedor y respetarán sus indicaciones.
- Son normas de uso del comedor: dejar la mochila en el asiento que deseen sin alterar el orden, recoger su bandeja, guardar la debida cola para que se le dispense el menú, vaciar la bandeja al terminar de comer y depositarla en el lugar señalado, así como los cubiertos y el vaso.
- Está prohibido jugar con la comida o el agua y, en general, molestar a otros compañeros en cualquier forma.
- Los comportamientos inapropiados que se produzcan contarán con la intervención de los monitores de comedor, que se lo comunicarán por escrito al profesor responsable de la coordinación del Plan de Apertura, para que imponga la corrección adecuada. Como extensión de la actividad del Centro, el tratamiento disciplinario será el mismo que para el resto de las actividades que se realizan en el Instituto.

2.10.6.2. Procedimiento disciplinario en las actividades complementarias y extraescolares.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro tanto en horario lectivo como en el dedicado a la realización de actividades complementarias y extraescolares, conforme al procedimiento que les sea de aplicación, según se trate de conductas contrarias o gravemente perjudiciales.

Lo anterior será de aplicación tanto para las actividades del Plan de Apertura como para las complementarias y extraescolares programadas por el DACE. En este último caso también, dicha corrección será extensiva a aquel alumnado cuyos tutores legales no hayan asistido al centro para firmar una corrección o medida disciplinaria a pesar de haber sido citado y recibido la comunicación.

2.10.7. Comisión de convivencia: composición y plan de actuación.

PROYECTO EDUCATIVO

Composición

El Consejo Escolar del Centro constituirá una comisión de convivencia integrada por:

- Director o Directora del Centro, que ejercerá la presidencia.
- El Jefe o Jefa de estudios.
- Dos profesores/a, elegidos por los representantes del sector de profesorado del Consejo Escolar.
- Dos padres, madres o representantes legales del alumnado, elegidos por el sector de padres del Consejo Escolar.
- Dos alumnos o alumnas, elegidos por el sector de alumnado del Consejo Escolar.

Plan de reuniones.

Se establecerá en la primera reunión de Consejo Escolar, después de la constitución de la Comisión de convivencia.

El plan será determinado por mutuo acuerdo de todos los representantes de la comisión de convivencia, respetando el número mínimo de reuniones que será de tres, una por cada trimestre.

El director del Centro se reservará el derecho de convocar reuniones extraordinarias de la Comisión de convivencia para cubrir las necesidades no previstas durante el año académico.

Plan de actuación.

La Comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

2.10.8. Medidas aplicadas en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos.

Las actuaciones dirigidas a favorecer la convivencia deben ir encaminadas en el desarrollo de las siguientes líneas generales de actuación:

- Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

PROYECTO EDUCATIVO

- Intervenciones paliativas ante las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Otras medidas.
- Promoción de la convivencia: desarrollo de actitudes, hábitos y comportamientos encaminados al desarrollo de la convivencia positiva.
- La prevención de la violencia es una de las mejores formas de tratarla y evitarla, es por ello necesario diseñar actividades y arbitrar medidas en esta dirección. Los ámbitos de actuación serían básicamente tres: tutorías, clases y actividades extraescolares y complementarias.
- Programar actividades de tutoría que incluyan: conocimiento de las normas de convivencia, sensibilización frente a los casos de acoso entre iguales, violencia de género, protección a los más débiles, racismo, xenofobia, etc.
- Colaborar con el Departamento de Orientación para atender debidamente a la diversidad de los alumnos/as: confección de ACs, problemas de idioma, de integración, etc.
- Informar debidamente a la familia del contenido de las normas de convivencia.
- Vigilar con especial atención los espacios y los tiempos con más riesgo de generación de conflictos: pasillos, recreos, intermedios de clase, entradas y salidas del Centro, etc.
- Fomentar la lectura de textos que aborden temas relacionados con la convivencia: igualdad de género, amistad, lealtad, cooperación, respeto a la diversidad.
- Diseñar actividades que promocionen la buena armonía entre todos, por ejemplo: concurso de postales navideñas con la temática de la convivencia de alumnado de distintas cultura, confección de trabajos murales en conmemoración a fechas señaladas (Violencia de género, Día de la Constitución, Día de Andalucía, de Europa, de la No violencia, del Medio Ambiente, etc.).
- Divulgar el Plan de Convivencia con especial hincapié en los referidos a las normas de convivencia, por ejemplo con carteles ilustrativos.
- Reforzar conductas positivas ante cualquier situación disciplinaria.
- Unificar criterios de actuación para evitar confusiones entre el alumnado.
- Fomentar la conservación y el buen uso de las instalaciones del Centro y los materiales didácticos, por ejemplo mediante campañas de limpieza y acondicionamiento.
- Desarrollar un ambiente de estudio en el que todos respeten el Derecho a la Educación.
- Elaborar en cada clase un “Decálogo para la buena convivencia”, sobre todo en el primer ciclo de la ESO.
- Organizar campañas de sensibilización respecto a la contaminación y fomentar el respeto al medio ambiente, enseñándoles a reciclar. Se deben procurar medidas en los siguientes ámbitos de intervención:

Aspectos organizativos del Centro.

Es muy importante que el alumnado conozca y mantenga un código de pautas de actuación concretas y el proceso que se desencadena cuando se incumple ese código. Para ello es necesario establecer cauces de participación del alumnado en el establecimiento, asunción y evaluación de esas normas para favorecer su interiorización.

Un sistema disciplinario inconsistente, laxo, ambiguo o extremadamente rígido favorece que surjan y se mantengan situaciones de conflicto, confrontación y agresión.

PROYECTO EDUCATIVO

La elaboración de las normas de funcionamiento debe ser el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias, alumnado, personal no docente) para el fomento de una buena convivencia en el Centro. Por esa razón, la revisión anual de las normas de funcionamiento y convivencia del Centro debe contar con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia del Centro deben ser tema periódico en las sesiones de tutoría, no solamente en el comienzo del curso, para que sean perfectamente conocidas por el alumnado, y para que comprendan su necesidad. Las conductas contrarias a la convivencia que se produzcan en el aula deben ser comentadas con el grupo, razonando la oportunidad de su corrección para el buen funcionamiento del mismo.

A fin de reforzar el conocimiento de las normas de convivencia, éstas se publican en los tablones de anuncio del Centro y en la página web y los padres o representantes legales del alumnado firman un documento con el impreso de matrícula aceptando dichas normas.

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario tomar iniciativas.

Se debe fomentar la participación del alumnado a través de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de la Junta de Delegados, del Consejo Escolar, de la Comisión de Convivencia, etc. Además, se debe procurar desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social, como tarea conjunta de todo el profesorado y, más particularmente, a través del Plan de Acción Tutorial y de la intervención del Departamento de Orientación.

Aumento de la vigilancia y supervisión de todos los espacios educativos y de todos los períodos de la jornada.

Un factor decisivo en la disminución de conflictos es la mayor presencia de profesorado en los períodos de descanso. La intervención en este sentido disminuye drásticamente tanto el número de conductas contrarias a la convivencia como la gravedad de las mismas. Para ello, se han procurado en el Centro dos líneas de intervención:

- El aumento del profesorado de guardia en el período de recreo, distribuido por todos los espacios del Instituto.
- La realización de guardias durante el período de tiempo en el que se producen los intercambios de clase, por parte del Claustro de profesores, evitando que los alumnos salgan a los pasillos a no ser que tengan que cambiar de aula o tengan necesidad de ir al servicio, y vigilando el adecuado orden dentro de cada aula.

Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, hábitos y comportamientos encaminados al desarrollo de la convivencia positiva. La promoción de la convivencia en un Centro supone promover todos los valores de una cultura democrática, para su desarrollo se llevarán a cabo los siguientes puntos:

PROYECTO EDUCATIVO

- Realizar un Plan de Acción Tutorial, atendiendo a las características del Centro, realizado y coordinado por el Departamento de Orientación.
- Realizar talleres de habilidades sociales, a través del Departamento de Orientación y con la participación de entidades colaboradoras.
- Mantener un contacto frecuente con Servicios Sociales, de la zona, para lograr una máxima colaboración y atender de manera adecuada los problemas o dificultades de los alumnos/as.
- Fomentar talleres de habilidades sociales fuera del horario lectivo en colaboración con Servicios Sociales.

Programas encaminados a desarrollar medidas preventivas:

a) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN “Ajedrez pedagógico”

A propuesta de los padres se ha incorporado en el horario lectivo de tutoría con el alumnado de 1º y 2º de ESO y de las aulas TEA y Plurideficientes un programa de intervención que aprovecha los beneficios que el ajedrez puede ofrecer a nivel personal utilizándolo como recurso educativo. Al incorporar el ajedrez en las aulas de la ESO, se está invirtiendo en el desarrollo integral de los estudiantes y preparándolos para enfrentar mejor los desafíos del futuro,

Justificación

El ajedrez es mucho más que un juego; es una herramienta pedagógica que puede aportar numerosos beneficios a los estudiantes en los primeros años de la secundaria.

A nivel de desarrollo cognitivo:

- Pensamiento lógico y crítico: El ajedrez fomenta la capacidad de analizar situaciones, evaluar alternativas y tomar decisiones estratégicas, lo cual es fundamental para el desarrollo del pensamiento crítico.
- Resolución de problemas: Al enfrentar diferentes desafíos en el tablero, los estudiantes aprenden a identificar problemas, buscar soluciones creativas y encontrar la mejor estrategia.
- Concentración y memoria: El ajedrez exige una alta concentración y la capacidad de recordar múltiples movimientos y posiciones. Estas habilidades son transferibles a otras áreas del aprendizaje.
- Creatividad: El ajedrez estimula la creatividad al permitir a los estudiantes explorar diferentes opciones y desarrollar estrategias originales.

A nivel de Habilidades sociales:

- Toma de decisiones: El ajedrez enseña a los estudiantes a tomar decisiones bajo presión y a asumir las consecuencias de sus acciones.
- Tolerancia a la frustración: Las derrotas son parte del juego y el ajedrez ayuda a los estudiantes a desarrollar resiliencia y a aprender de sus errores.
- Respeto por el rival: El ajedrez fomenta el respeto por los demás y el juego limpio.

PROYECTO EDUCATIVO

- Trabajo en equipo: En algunas modalidades de ajedrez, los estudiantes pueden aprender a trabajar en equipo y a coordinar sus esfuerzos.

A nivel emocional:

- Autoestima: El éxito en el ajedrez puede aumentar la autoestima de los estudiantes y fomentar su confianza en sí mismos.
- Gestión de emociones: El ajedrez ayuda a los estudiantes a controlar sus emociones y a mantener la calma bajo presión.

Mejora del rendimiento académico:

- Habilidades lingüísticas: El ajedrez requiere la comprensión y el uso de un lenguaje específico, lo que puede mejorar las habilidades lingüísticas de los estudiantes.
- Matemáticas: El ajedrez involucra conceptos matemáticos como la geometría y la probabilidad.
- Otras áreas: Se ha demostrado que la práctica del ajedrez puede mejorar el rendimiento en otras áreas como la lectura y la escritura.

Nuestro centro cuenta con varios años de experiencia en la incorporación del ajedrez en horario lectivo, fomentando en el alumnado los valores ético-cívicos de desarrollo personal y social que predominan en el ajedrez (control de los impulsos, iniciativa, autorreflexión, sentido estratégico, pensar antes de actuar, mejora de la convivencia, etc).

Objetivos

- Promover el ajedrez como herramienta educativa y social en el aula.
- Acercar el ajedrez educativo al alumnado desde un enfoque pedagógico y eminentemente lúdico, creativo y cooperativo.
- Favorecer la educación para la igualdad a través de un juego que establece una relación que no discrimina por razón de género.
- Favorecer la integración social y académica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar un recurso que beneficia al desarrollo de múltiples capacidades cognitivas, sociales y afectivas.
- Impulsar el pensamiento estratégico y el conocimiento creativo a través del ajedrez.
- Incorporar nuevas metodologías y recursos innovadores como factor clave en el aprendizaje del alumnado.

b) Programa “PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR”

Programa integral que trabaja con el alumnado, familias y profesorado.

PROYECTO EDUCATIVO

- Metodología mixta: en cuanto a la utilización de herramientas de mediación socio-métrica (testado científicamente) como herramientas de sensibilización a través de charlas conjuntas para los diferentes grupos.
- Metodología flexible: en lo referente a los grupos y en los niveles socioculturales a los que va dirigido, adaptando el trabajo a las características psicosociales de cada grupo. Descripción de actividades:
 - Charlas informativas y de sensibilización: charlas que se han impartido en diferentes aulas. A través de una presentación de PowerPoint y de la interacción con los alumnos, se facilitó la comprensión de conceptos como acoso escolar, empatía, asertividad, respeto a lo diferente, diversidad, ciberbullying. Todo ello usando ejercicios grupales de role-playing.
 - Pautas de prevención y protección ante el ciberacoso.
 - Charlas de sensibilización para padres y toda la comunidad educativa.
 - Prevención entre iguales. Curso destinado a la formación para la observación y vigilancia, de dos alumnos por aula elegidos por el tutor entre alumnos voluntarios.

Seguimiento del programa.

Estas actividades podrán ser modificadas a lo largo del curso escolar debido a la crisis sanitaria existente.

c) Compromisos educativos y de convivencia con la familia.

El compromiso educativo

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumno que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

En lo que se refiere a los compromisos educativos, se seguirá lo establecido en el Artículo 18 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El compromiso de convivencia

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia se podrá suscribir en cualquier momento del curso.

PROYECTO EDUCATIVO

En lo que se refiere a los compromisos de convivencia, se seguirá lo establecido en el Artículo 19 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Dentro del Consejo Escolar, se creará una comisión delegada, que asumirá de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar del Instituto, en lo que refiere a los compromisos acordados:

- El seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

d) Programa: “AYUDA ENTRE IGUALES. ALUMNADO AYUDANTE. ESPACIOS ESCOLARES PARA LA CONVIVENCIA”. Alumnos ACOMPAÑANTES.

Este programa es un modelo integrado de convivencia cuyo objetivo principal es la integración de alumnado nuevo en el centro. El alumnado asume el protagonismo mediante la figura de Alumnado Acompañante en el ámbito de la propia clase.

Los alumnos acompañantes son agentes prosociales, cuyas conductas y acciones son beneficiosas para los demás y comprenden acciones de apoyo, cooperación y altruismo.

Analizamos varias cuestiones:

a) El programa incluye las siguientes fases:

1. Presentación del Programa al profesorado y otros profesionales del centro para informar y buscar su implicación en el mismo.
2. Elaboración del proyecto, planificando su desarrollo y adaptándolo a las características y necesidades del centro.
3. Presentación del proyecto al alumnado a través de las tutorías, buscando su implicación y participación.
4. Elección del Alumnado Acompañante en la clase de tutoría habiendo trabajado anteriormente el propio proyecto y habiendo informado de las funciones y las características del mismo.
5. Presentación del Programa a las familias mediante mensaje Ipasen informándoles de la elección de sus hijos.

b) Funciones del Alumno Acompañante:

1. Acoger a los recién llegados al centro y actuar como acompañante, incluido aquellos que tienen problemas con el idioma.
2. Facilitar el proceso de integración de este alumnado en el grupo.
3. Fomentar una mejora en la convivencia del grupo.

c) Cualidades o perfiles del Alumno Acompañante:

1. Inspira confianza.

PROYECTO EDUCATIVO

2. Capacidad de diálogo y escucha.
3. Tiene habilidades sociales y es buen comunicador.
4. Tiene capacidad para recibir críticas.
5. Está dispuesto y motivado para resolver conflictos y ayudar.
6. Es empático.
7. Es respetuoso y tolerante.
8. Responsable ante el trabajo y el estudio y comprometido con su cometido.

d) **Objetivos del programa del Alumno Acompañante:**

1. Fomentar la integración de los nuevos alumnos en el centro.
2. Favorecer la participación directa del alumnado en la vida de la propia escuela.
3. Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad. En definitiva, con este programa se pretende contribuir a la mejora de la convivencia en el centro educativo favoreciendo la competencia social y las habilidades de comunicación y empatía en el conjunto del alumnado.

e) **Elección del Alumno Acompañante:**

La elección del Alumnado Acompañante se llevará a cabo en la clase de tutoría, una vez trabajada en clase esta figura, así como el perfil que debe reunir. Los estudiantes pueden proponer a algún compañero, pero la decisión será tomada por el tutor asesorado por el equipo educativo entre los alumnos que salgan voluntarios. Es importante evitar prejuicios a la hora de la elección, ya que Alumnado Acompañante pueden ser todos, incluso podría ser una responsabilidad que motive el cambio de actitud el alumnado más desfavorecido social y/o académicamente.

f) **Ámbito de actuación:**

El ámbito de actuación de los Alumnos Acompañantes será la propia clase o incluso en los recreos.

g) **Evaluación del Programa:**

Las actividades por realizar, los tiempos y los espacios dedicados a las mismas, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de una intervención de esta índole contempla:

1. Selección, formación y organización en el primer trimestre del curso. Se facilitará una lista de Alumnos Acompañantes y Alumnos Acompañados.
2. Mantenimiento, supervisión y evaluación durante todo el curso. Tras las evaluaciones se evaluará si el alumno acompañado ha tenido alguna mejoría con respecto a su integración en el grupo.
3. Evaluación al final del curso. Se evaluará si el Programa ha resultado efectivo y si ha contribuido a una mejoría en la convivencia de clase.

Intervenciones paliativas ante las conductas contrarias a las normas de convivencia

PROYECTO EDUCATIVO

La corrección de las conductas debe ser inmediata. Los profesores ponen los partes mediante la plataforma Educalcántara. La reiteración de las conductas derivarán en una corrección en función de su número y de la naturaleza de las mismas. Como no puede ser de otra manera, el incumplimiento de las correcciones es considerado conducta gravemente perjudicial para la convivencia y tratado en consecuencia.

e) Aula de convivencia.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 327 de 13 de julio de 2010, en su artículo 35.3, los institutos contarán con un aula de convivencia como espacio donde se puedan cumplir sanciones que impliquen la suspensión del derecho de asistencia del alumno al aula de grupo, pero sin llegar a la expulsión del centro.

Con ese espíritu de ampliar la batería de recursos educativos para mejorar la convivencia, fomentar el trabajo académico tanto del alumnado disruptivo como de los grupos-clase donde el clima de convivencia se vea alterado con frecuencia, y ofrecer al alumnado la posibilidad de contar con un espacio de trabajo individualizado y tutorizado donde realizar una reflexión personal sobre aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia que hayan dado lugar a la sanción, se ha habilitado un espacio y organizado el servicio de guardia para poder contar con este recurso, que estará disponible de 2ª a 6ª hora.

Su funcionamiento será como sigue:

- a. El alumnado acudirá a este aula como sanción a reiteradas conductas leves contrarias a las normas de convivencia, y de manera concreta cuando se encuentre por debajo de los 4 puntos en el carné que utiliza el centro para gestionar la convivencia y ayudar al alumnado a autorregularse. En dicha situación, el tutor/a del grupo debe informar a la familia de la situación del alumno, de las características de la derivación a aula de convivencia, y de la posibilidad de que, si es paso por aula de convivencia no es satisfactorio, pueda llegarse a una sanción de expulsión.
- b. El alumnado que acuda por primera vez al aula realizará una ficha de reflexión sobre las conductas que han dado lugar a esta sanción.
- c. Jefatura de Estudios determinará el alumnado que acude al aula, y en qué periodo (máximo 3 días), de acuerdo al comportamiento que se pretende corregir y a la disponibilidad de plazas (máximo, 5 alumnos por hora).
- d. Jefatura de Estudios comunicará a 1ª hora de la mañana, al profesorado afectado por la derivación de sus alumnos a este aula, para que no le pongan falta y le encomienden las tareas que debe realizar, preferiblemente las mismas que se fueran a realizar en el aula u otras que el alumno pueda realizar de forma relativamente autónoma.
- e. Jefatura de Estudios determinará el profesorado de guardia que se hace cargo de la atención del Aula de convivencia, priorizando al profesorado de Compensatoria ya que aplicarán medidas de mediación también con estos alumnos, así como otros docentes que presenten un perfil de formación en convivencia, o muestren su disponibilidad personal para ello.

PROYECTO EDUCATIVO

- f. El profesorado de guardia determinará si es necesario solicitar en el acto más tarea al profesor del grupo en el que debería estar el alumno, o si necesita utilizar medios tecnológicos (ordenadores depositados en el despacho de Administración) para resolver la tarea.
- g. Asimismo, es el responsable de mantener un clima adecuado de trabajo y respeto en el aula, sin perjuicio de que pueda solicitar la intervención del directivo de guardia si lo considera necesario. Al acabar la hora, evaluará el trabajo y actitud del alumnado en una hoja de seguimiento que será después utilizada por Jefatura para valorar la aplicación de un parte de conducta positiva y la consecuente recuperación de puntos en el carné.
- h. El alumnado derivado al aula de convivencia no saldrá al baño en los intercambios, sino durante la hora de clase, con permiso del profesor de guardia. De igual manera, y salvaguardando siempre el derecho del alumnado al descanso, puede determinarse que su salida al recreo tenga lugar en un espacio diferente al del resto de los alumnos.
- i. Existe en el aula un banco de actividades, organizadas por asignaturas y niveles, para garantizar en todo momento que el alumno esté provisto de tareas.

f) Derivación de alumnado disruptivo a otras aulas

Como medida complementaria al aula de convivencia, se ha establecido como medida de corrección de conductas contrarias leves la posibilidad de **derivar a alumnos a grupos de los niveles superiores**, concretamente 4º de ESO y Bachillerato, donde puedan observar modelos de comportamiento positivos y apreciar los beneficios de un clima de clase adecuado en el desarrollo académico de los alumnos.

Los alumnos serán derivados por el profesor que le esté impartiendo clase si considera que su comportamiento está dificultando el trabajo en el aula, pero es reconducible alejando al alumno de la situación disruptiva. En ese momento, enviará al alumno, con tarea que pueda realizar de forma autónoma, a otra clase de un nivel superior y que esté disponible para ello, de lo que habrá constancias gracias a un cuadrante presente en todas las aulas.

Esta medida, que no genera pérdida de puntos en el carné, pero sí debe hacerse constar por escrito en la plataforma Educalcántara, en ningún caso se podrá aplicar al mismo alumno más de dos veces durante la jornada escolar y hasta un máximo de 5 ocasiones a la semana, y cuenta con la colaboración voluntaria del profesorado que se ofrezca a recibir alumnado disruptivo en sus clases de otros niveles.

g) Programa de Mediación Escolar.

En nuestro Centro funciona desde el curso 2015/2016 el Programa de Mediación escolar entre Iguales.

PROYECTO EDUCATIVO

La mediación es una respuesta constructiva para la resolución pacífica de los conflictos. Utiliza el potencial de transformación positiva de las personas, y promueve la solidaridad y la prevención de conflictos.

Es un método al que se someten las partes de manera voluntaria, con la asistencia de terceros neutrales que son los mediadores.

Constituye un ejercicio de racionalidad y madurez en el que las partes reconocen la existencia de un problema e intentan llegar a un acuerdo consensuado, de modo que la solución será siempre aceptada por ambas partes.

El clima de colaboración debe ser creado por los mediadores que tienen la obligación de:

- Reducir la hostilidad.
- Orientar la discusión, de modo tal que un acuerdo satisfactorio sea posible.
- Coordinar un proceso de negociación. Los principios de los que parte la mediación son los siguientes:
 - **VOLUNTARIEDAD.** Las partes en conflicto deben aceptar someterse al proceso de mediación.
 - **CONFIDENCIALIDAD.** La mediación realizada en cualquier conflicto tendrá carácter confidencial y no será objeto de publicidad alguna sobre los acuerdos alcanzados y cómo se ha llegado a ellos.
 - **IMPARCIALIDAD.** La persona mediadora mantendrá la imparcialidad ante las partes, velando por el interés de éstas para llegar a un acuerdo justo para ambas partes.
 - **INTERVENCIÓN PERSONAL.** Es un proceso en el que las partes en conflicto han de estar presentes en la mediación, junto a la persona mediadora para llegar a acuerdos. Objetivos generales de la mediación.
 - **PREVENIR LA VIOLENCIA** escolar en los Centros educativos a través de potenciar el aprendizaje de una herramienta, como es la mediación de alumnos, orientada a la resolución constructiva de conflictos. Priorizando la Ayuda entre iguales.
 - **ENSEÑAR LAS ESTRATEGIAS** y habilidades necesarias para desempeñar funciones de gestión y organización de espacios y tiempos escolares. En este caso los recreo. Y habilidades necesarias para desempeñar la función de mediación en conflictos.
 - **FOMENTAR UN CLIMA SOCIOAFECTIVO** entre las personas que participen en el Taller de Mediación de tal modo que puedan experimentar una vivencia de encuentro interpersonal enriquecedor. Y, de igual modo, hacerlo extensible a todos los ámbitos de la vida esta cultura de relaciones pacíficas.
 - **MEJORAR LA CALIDAD DE LAS RELACIONES EN EL MARCO ESCOLAR** y, muy especialmente, las que se dan entre los alumnos/as.

Objetivos específicos de la mediación

- Mejorar la convivencia en el Centro.
- Crear una Cultura de Convivencia en la que cada una de las personas del Centro pueda desarrollar las habilidades necesarias para relacionarse de forma saludable.

PROYECTO EDUCATIVO

- Disminuir la intensidad de los conflictos, reduciendo los casos de maltrato entre alumnos/as.
- Resolver de forma inmediata los conflictos que surgen de manera espontánea entre alumnos y profesores, entre iguales y en cualquier situación.
- Prevenir comportamientos inhibidos, inmaduros o agresivos en la resolución de conflictos.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos.
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.
- Encontrar vías alternativas de solución de conflictos, diferentes a la aplicación de medidas sancionadoras.
- Relacionar el Proyecto de Mediación y el Plan de Acción Tutorial, con la pretensión de capacitar en habilidades sociales y de negociación, autoconocimiento y autocontrol.
- Proporcionar al profesorado y alumnos del Equipo de Mediación la adquisición de los conocimientos necesarios en relación con la convivencia en un Centro educativo, las habilidades y estrategias necesarias para la resolución de conflictos.
- Resolver, a través de dicho Equipo, aquellos conflictos que por vía voluntaria lleguen hasta él.
- Constituir el Equipo de Mediación con mediadores entre el alumnado y el profesorado.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad. Esto puede favorecer la resolución inmediata y de forma espontánea de aquellos conflictos.

Conflictos que son objeto de mediación

Se podrán mediar en el Centro todos los conflictos que no atenten gravemente contra la dignidad de las personas, tales como: acoso escolar, maltrato, abusos sexuales, etc. Los conflictos mediables serán aquellos relacionados con disputas y peleas, amistades que se han deteriorado, personas que incordian, agobian, situaciones que te desagradan o parecen injustas, conflictos entre profesores y alumnos.

Relación de las normas de convivencia con el programa de mediación

Una mediación positiva nunca eximirá las correcciones o medidas disciplinarias aplicadas al alumno/a por la dirección del Centro. Si se considerará el resultado de una mediación positiva o negativa como una circunstancia que atenúa o agrava la responsabilidad del alumno/a. Se aplicará como la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias recogidas en las Normas de Convivencia.

Formación del alumnado mediador

El proyecto de formación del alumnado mediador está basado en varios pilares fundamentales de trabajo:

- **PRINCIPIO DE MOTIVACIÓN**, supone partir de intereses e ideas previas de los asistentes, con la intención de que se sientan motivados para invertir esfuerzo e implicación personal en el programa formativo.
- **PRINCIPIO DE ACTIVIDAD**, intentamos que los participantes se sientan protagonistas del proyecto y vean la oportunidad de implicarse.

PROYECTO EDUCATIVO

- **INTERACCIÓN ENTRE IGUALES**, tratamos de favorecer el trabajo grupal cooperativo, que permite compartir experiencias y sentir el apoyo del propio grupo. La formación del alumnado mediador se realizará en el Centro durante el curso escolar. Cada año, se realizará una formación de ampliación para los alumnos y alumnas mediadores llevada a cabo por el coordinador o coordinadora de Mediación del Centro. Esta formación se realizará por las tardes en el Centro educativo.

Protocolo de actuación del Centro para la realización de actuaciones de mediación escolar

Para la realización de la mediación escolar habrá dos vías de actuación:

- Jefatura de Estudios informará al alumnado o profesorado implicado en el conflicto y al tutor/a de dicho alumnado. Posteriormente derivará al equipo de mediadores del Centro el conflicto a mediar.
- El equipo mediador estará formado por los profesores de compensación educativa, alumnos mediadores, delegados de curso, y delegado de padre/madre que pueda colaborar.
- Tras la realización de la mediación escolar los mediadores comunicarán el resultado positivo o negativo de la mediación a Jefatura de Estudios, quien informará del resultado al tutor/a del alumno/a.
- Jefatura de Estudios siempre contemplará por escrito la mediación realizada y su resultado.
- El alumnado o tutores o algún profesor del equipo docente solicita la mediación escolar al equipo directivo del Centro.
- Posteriormente el equipo de mediación comunicará el resultado positivo o negativo de la mediación a Jefatura de Estudios y al tutor/a del alumno/a. Jefatura de Estudios siempre contemplará por escrito la mediación realizada y su resultado.

h) Programa tutoría compartida/individualizada.

Para el seguimiento de aquellos alumno/as que lo necesiten por cuestiones académicas o familiares. Dicho programa va dirigido al alumnado que abandona algunas de las áreas curriculares; que se muestra con comportamientos conflictivos o disruptivos del clima del aula o con un historial disciplinario problemático. También está orientado a atender al alumnado con problemas de atención y aprendizaje.

El centro cuenta con materiales y recursos para poder llevar a cabo este programa. Dado que se presenta como un ámbito a trabajar dentro de la formación del profesorado, en su modalidad de Grupo de Trabajo, su aplicación depende de la demanda que el profesorado presente al inicio del curso escolar.

i) Programa “Compromiso educativo entre alumnos de un mismo grupo”

Con el objetivo de regular comportamientos y actitudes que no son favorables a la convivencia, se podrá aplicar esta medida consistente en la implicación por parte de dos alumnos del mismo grupo, por

PROYECTO EDUCATIVO

el que se establece un compromiso de control mutuo de aquellos comportamientos disruptivos. El compromiso tiene una duración de dos semanas.

Cuando su aplicación resulta efectiva, se suman dos puntos a cada uno de los alumnos implicados. Esta medida es gestionada por el tutor, que comunicará a la Jefatura de estudios la aplicación y evolución de dicha medida. Si alguno de los dos alumnos implicados es sancionado a lo largo de las dos semanas que dura el contrato, se deshace el compromiso.

j) Programa PAMEX en colaboración con la ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN

La asociación da respuesta al seguimiento académico de los alumnos expulsados. Dicha actuación está enmarcada dentro de la categoría de Aprendizaje Servicio o Servicio solidario.

Somos conscientes de que la expulsión debe ser una medida a aplicar en casos extremos de conductas contrarias a las normas de convivencia y de que hay que evitarla en la medida de lo posible.

También hemos tenido en cuenta que su aplicación debe efectuarse en aquellos casos en los que el resto de medidas hayan sido ineficaces previamente. No obstante, en ocasiones se ha presentado como un recurso inevitable. Hasta el momento la mayor parte del alumnado a los que se le ha aplicado la medida disciplinaria han sido atendidos en la mencionada Asociación con la que hemos mantenido una colaboración continua y seguimiento de nuestros alumno/as a lo largo de todo el curso.

kl) Programa "PATRULLAS VERDES"

Esta iniciativa nace de la necesidad de contar con una mayor limpieza en el patio de recreo porque, a pesar de haber bastantes papeleras instaladas en el mismo, muchos alumnos tiraban basura del desayuno al suelo. Por tanto, el objetivo de la Patrulla Verde ha sido contribuir y velar por el buen uso del patio de recreo como otro espacio educativo de paz potenciando los buenos hábitos de limpieza, así como la responsabilidad y el cuidado de los espacios y material comunes.

Para ello se ha creado una patrulla verde compuesta por 3 alumnos, que van rotando semanalmente, y que llevan unas insignias identificativas.

Su función consiste en pasearse por el patio, no para recoger la basura que haya en el suelo, sino para vigilar y pedirle a aquellos que la tiren y pedirles que la recojan.

Si el alumno en cuestión desobedece, la patrulla verde debe acudir al profesor de guardia de recreo. Todo ello deberá quedar debidamente registrado.

Estas patrullas la formarán alumnos que tengan entre 4 y 6 puntos en el carné por puntos Educalcántara, siendo requisito adicional no haber tenido ningún parte esa semana. Tras finalizar la semana patrullando, el alumnado recuperará 3 puntos.

Se ha ido diseñando un calendario semanal de las patrullas, según el cómputo de puntos actualizado de los alumnos y la existencia o no de partes en las respectivas semanas.

l) Otras medidas

- **PROYECTO AULAS VERDES ABIERTAS**

PROYECTO EDUCATIVO

Coordinado por la profesora del aula TEA y coordinadora del Programa Aldea y con alumnado propuesto desde las reuniones desde el Plan de Convivencia se le da la oportunidad al alumnado del centro a realizar un trabajo mucho más manipulativo y a aprender fuera del aula.

- **CONCURSO DE LIMPIEZA DE AULAS**

“Mi clase es la más limpia”.

A partir de noviembre se realizará un concurso en el que participarán todas las clases del centro para dilucidar cuál es **“la clase más limpia”**.

Criterios para el concurso

En el concurso, que se desarrollará hasta junio, se evaluarán una serie de apartados como:

- **Limpieza de la clase y conservación** (suelo, pared, pizarra...).
- **Mobiliario en general** (mesas, sillas, percheros, tablón de anuncios, ventanas y puertas cerradas y persianas bajadas).
- **Material informático** (portátil y cables adjuntos).
- **Papeleras de clase:** buena utilización y sin papeles alrededor.
- **Decoración de la clase.** En buen estado y sin desperfectos.

Objetivos

1. Dar valor al mantenimiento de la limpieza del centro en general y de las aulas en particular, como reflejo del respeto y compromiso del alumnado por el medio ambiente.
2. Fomentar el respeto por el trabajo de las limpiadoras del centro y colaborar con la limpieza de la clase.
3. Responsabilizar a los alumnos de su propia clase e integrarlos en la vida cotidiana del centro. Si está descuidada y sucia es consecuencia de no mantenerlas limpias.

Elección del responsable del control de la limpieza de la clase

La elección se realizará en la clase de tutoría entre los estudiantes que salgan voluntarios, podría ser rotatorio o incluso el responsable puede repetir.

Si no hubiera voluntarios que se presenten, el delegado asumirá las funciones del responsable.

Jurado del concurso

Las clases serán controladas por el responsable de la limpieza de la clase a final de cada jornada y además, semanalmente las señoras de la limpieza evaluarán las clases según estimen ateniéndose a los criterios arriba mencionados.

El jurado proclamará un grupo vencedor cada mes, y la clase ganadora obtendrá un **diploma** y habrá un **regalo** para el encargado del control de la limpieza.

- **EFEMÉRIDES**

PROYECTO EDUCATIVO

Mediante la celebración de distintas efemérides, se propone el trabajo de forma directa o indirecta por los docentes y los distintos departamentos sobre un calendario anual de efemérides.

Para ello se establece una propuesta de calendario de días internacionales con fechas señaladas que tienen que ver con la paz, el desarrollo personal o de las naciones así como los derechos humanos:

OCTUBRE:

- 5 de octubre: Día mundial de los docentes. (Dirección).
- 16 de octubre: Día mundial de la alimentación.

NOVIEMBRE:

- 10 de noviembre: Día mundial de la ciencia para la paz y el desarrollo.
- 16 de noviembre: Día internacional para la tolerancia.
- 16 de noviembre: Día del flamenco.
- 25 de noviembre: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. 16 de noviembre: Día del flamenco.

DICIEMBRE:

- 3 de diciembre: Día internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución española.
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 20 de diciembre: Día internacional de la Solidaridad Humana.

ENERO:

- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.

FEBRERO:

- 11 de febrero: Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.
- 24 de febrero: Día de Andalucía.

MARZO:

- 8 de marzo: Día internacional de la mujer.
- 20 de marzo: Día internacional de la lengua francesa y Día internacional de la felicidad.
- 21 de marzo: Día mundial de la poesía.

ABRIL:

- 6 de abril: Día internacional del deporte para el desarrollo y la paz.
- 7 de abril: Día mundial de la salud.
- 23 de abril: Día mundial del libro y del derecho de autor. Día de la lengua inglesa (Departamento de Inglés)

MAYO:

- 9 de mayo: Día de Europa.
- 12 de mayo: Día escolar de las matemáticas.
- 15 de mayo: Día internacional de las familias.
- 21 de mayo: Día mundial de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo.
- 31 de mayo: Día mundial sin tabaco.

JUNIO:

- 5 de junio: Día mundial del medio ambiente.
- 21 de junio: Día internacional del yoga.

PROYECTO EDUCATIVO

Como efemérides destacables, en nuestro centro son prioritarias aquellas que conduzcan a la igualdad de género. Otras efemérides destacables que podríamos mencionar es el Día Escolar de la no violencia y la Paz, que pretendemos se consolide año tras año.

- **CREACIÓN DE UN BUZÓN DE CONVIVENCIA**

En este buzón se recogen las sugerencias e inquietudes y sugerencias del alumnado del centro con respecto a la convivencia en el mismo. Es una medida que permite al Plan de Convivencia conocer inquietudes o deseos del sector alumnos que pueden facilitar una información interesante acerca del clima de convivencia desde la perspectiva del alumnado.

- **RECONOCIMIENTO A LA CONVIVENCIA GRUPAL**

Con el objetivo de fomentar aquellas actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia positiva, al final de cada trimestre, se estudiará la evolución de cada uno de los grupos de 1º y 2º de ESO. El grupo cuya convivencia haya evolucionado más favorablemente, recibirá un diploma de reconocimiento por parte del Equipo Directivo. Asimismo, a propuesta del tutor del grupo, se estudiará la posibilidad de concretar dicho reconocimiento a través de una experiencia lúdica encaminada al enriquecimiento de la propia convivencia del grupo.

2.10.9. Difusión, seguimiento y evaluación del plan y necesidades de formación

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su informe, y al Consejo Escolar, para su aprobación. A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, agenda escolar, página web del Centro.

La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la comunidad educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.

Para poder llevar a la práctica de forma adecuada este Plan de Convivencia consideramos imprescindible tener una adecuada formación, encaminada a potenciar la capacidad del profesorado tanto en la resolución de conflictos, como en su capacidad para atender situaciones relacionadas con la convivencia y las situaciones conflictivas. Para ello creemos necesaria la existencia de un Plan de Formación Permanente del Profesorado en estos aspectos; destacando temas como:

- Cómo mejorar el diálogo con los alumnos.
- Motivación.
- Habilidades de comunicación: la importancia de la asertividad.

PROYECTO EDUCATIVO

- Resolución de conflictos dentro del aula: Intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas y maltrato entre compañeros.
- Estrategias para fomentar la participación del alumnado.
- Inteligencia emocional.

2.10.10. Colaboración de entidades.

Con el objetivo de mejorar la convivencia del Centro y fomentar los valores dentro de una sociedad democrática, los Centros de secundaria estarán abiertos a la colaboración de otras entidades del entorno o del municipio que trabajen para mejorar dicha convivencia. Nuestro Centro participa desde hace varios años en distintos Programas y Jornadas con diferentes entidades del entorno:

- Jornadas de Iniciación para Mediadores/as.
- Programas Educativos Municipales:
 - Curso de resolución de conflictos y mediación en Centros escolares.
 - Plan Director
- Charlas organizadas por el enfermero de referencia del Centro de Salud Jesús Cautivo para alumnado y familias. Entidades colaboradoras .
- Ajedrez pedagógico impartido por la Asociación Ajedrez Social de Andalucía.
- Servicios Sociales, Distrito Sociales: trabajan con los alumnos disruptivos del Centro e informa al mismo. Existe una estrecha colaboración entre los dos: comunicación, respuestas a problemas de convivencia, colaboración en temas de absentismo y abandono escolar, al mismo tiempo que fomenta cursos de educación en valores en horarios no lectivo a los que se apuntan alumnos del Centro como refuerzo positivo a su buena actitud.
- Participación del Centro en el Programa PAMEX para la atención al alumnado expulsado a través de la Asociación Cívica para la Prevención..

2.10.11. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo

El artículo 6. 2. del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria y el artículo 4.g de la Orden de 20 de junio de 2011, establece que los delegados y delegadas de clase colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan. El mismo articulado en su punto 3 establece que el reglamento de organización y funcionamiento del instituto podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase. En nuestro reglamento contemplamos que el alumnado pueda hacer funciones de mediación en la resolución de los conflictos.

Entre otras funciones de mediación destacamos las siguientes:

- Controlar el proceso de mediación.
- Escuchar y ayudar a las partes en conflicto a identificar los problemas causantes del conflicto.
- Mantener una posición de neutralidad sin juzgar a las partes en conflicto.

PROYECTO EDUCATIVO

- Proponer procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.
- Orientar cauces de solución que satisfagan los intereses, sin detrimento de la dignidad o derecho de reparación de la parte contraria.

2.10.12. Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

El artículo 24 del reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria contempla la figura de los delegados de padres y madres; concretamente en su apartado 1. g) establece el procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

A su vez, la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su artículo 15.1, establece que los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos.

A tales efectos, el profesor que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado. Proceso de elección Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso académico por los propios padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado, en la reunión que, de acuerdo con la Orden de 20 de junio de 2011 (artículo 9. 2.), los tutores y las tutoras de cada grupo deben realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, en la que se exponen el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, o las medidas de apoyo que en su caso se fuesen a seguir.

En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye (art. 15. 2., de la citada Orden).

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada

PROYECTO EDUCATIVO

unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.

En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.

En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres (art. 9. 4., Orden 20 de junio de 2011).

Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones. c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- c) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- d) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- e) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 (actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad) y 18 (compromisos educativos) de la citada Orden del 20 de junio de 2011.
- f) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- g) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- h) Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y, por tanto, favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
- i) Colaborar con la tutoría en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados alumnado y /o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o ésta haga dejadez de sus funciones.
- j) Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.
- k) Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora. Representar a las madres y los padres

PROYECTO EDUCATIVO

del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

2.10.13. La inteligencia emocional a través del Plan de convivencia.

Introducir en el centro un programa articulado y con continuidad para sucesivos cursos que fomente la Inteligencia Emocional entre los alumnos es un objetivo de todos, especialmente teniendo en cuenta el daño psicológico que está sufriendo la población a raíz de la pandemia del COVID 19, que nuestros alumnos sufren particularmente.

En este curso escolar, el plan de convivencia se propone realizar dinámicas de grupo y otras actividades en las tutorías con la intención de facilitar el autoconocimiento y gestión de las emociones de nuestros alumnos y promover el respeto y la empatía, así como la resolución de conflictos mediante el diálogo. Esto sería muy interesante para su formación personal. Además, el plan de convivencia ha creado un banco de actividades con el que poder trabajar estos temas con nuestros alumnos en tutoría mediante dinámicas grupales, debates sobre cine, la exploración de las emociones mediante el arte, etc

La educación emocional va a tener un peso CRÍTICO para nuestros alumnos, que les de herramientas y recursos para afrontar estos tiempos de incertidumbre. Siempre que sea posible y no incurra en el detrimento de la formación académica de nuestros alumnos, seguiremos contando con entidades externas, que ya hemos mencionado en otros epígrafes, y cualquier otra que proporcione experiencias y materiales de interés al centro. El plan de Convivencia trabajará en consonancia con Orientación en pos de lograr la mayor estabilidad emocional de nuestros alumnos, trabajando en tutorías, charlas, dinámicas de grupo, atención personalizada y cualquier otro medio a nuestro alcance para que la salud emocional de nuestros alumnos sea la mejor posible, no sin tener en cuenta que además debe ser abordada transversalmente por las distintas materias, planes y proyectos de nuestro centro.

2.10.14. Funciones de la persona responsable de la coordinación del bienestar y protección del alumno.

Como resultado de la publicación de las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado.

Las funciones del coordinador de bienestar y protección del alumnado de conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio serán las siguientes:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

PROYECTO EDUCATIVO

- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- l) Además, el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

2.11. Plan de formación del profesorado.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad.

2.11.1.- Punto de partida

El punto de partida desde el que debe arrancar el planteamiento de la formación en los centros educativos son las condiciones profesionales del profesorado que compone el claustro. Es esencial partir de un estudio previo de las necesidades e intereses de los docentes, y a partir de ahí, plantear actividades formativas que puedan resultar motivadoras e interesantes.

Nuestro Plan de Formación se elabora teniendo en cuenta las:

PROYECTO EDUCATIVO

- Necesidades del Centro.
- Necesidades de los Departamentos.
- Necesidades individuales.
Una vez establecidas las líneas de trabajo formativo, el Departamento de FEIE:
- Colaborará en la aplicación del Plan de Formación del profesorado de acuerdo con lo elaborado en el Proyecto de Centro.
- Trasladar al CEP las demandas formativas del profesorado surgidas tras la valoración de la memoria final del curso anterior.
- Consolidar los medios de comunicación con el CEP para garantizar la comunicación de la oferta de cursos y la elaboración de los proyectos de formación en el centro.

Dentro del plan de formación para el curso 2024/25, en la primera quincena del mes de septiembre, se ha llevado a cabo las primeras actuaciones consistentes en recoger, mediante unos formularios de Google Form, las necesidades e intereses de Formación del claustro de profesores y profesoras.

Entre los resultados de la encuesta con posibles aspectos a considerar para las propuestas de formación de acuerdo al Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación del curso pasado, destacamos lo siguiente: (*N.º de departamentos que han solicitado formación: 11*).

Competencia científica y lingüística:

- Conocimiento de últimas aportaciones de la ciencia y/o cultura con objeto de integrarlas en el currículo (3/11)
- Plan de Lectura, orientaciones y recursos (2/11)
- Plan de Razonamiento Matemático, orientaciones y recursos (1/11)

Competencia Didáctica:

- Metodología y Didáctica general, teoría y práctica de nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje (ABP, Udis, Proyectos integrados, etc.) (2/11)
- Metodologías activas, Gamificación y otras experiencias lúdico-didácticas. (3/11)
- Conocimiento y uso de recursos educativos interactivos, creación de recursos propios. (5/11)
- Metodología y Didáctica para las MATEMÁTICAS en ESO, teoría y práctica de nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje (ABP, Udis Proyectos integrados, etc.) (1/11)
- Formación en radio. (1/11)

COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE. Tecnología de la Información y la Comunicación:

- Uso de software, creación de recursos digitales para la didáctica de las áreas. (2/11)
- Medios digitales para la comunicación y coordinación didáctica, cuadernos digitales, Additio, PASEN, SÉNECA. (9/11)
- Inteligencia Artificial (IA). (1/11)
- B2. (1/11)
- Impresión 3D en el aula (1/11)

Atención a la diversidad.

PROYECTO EDUCATIVO

- Medidas generales de atención a la diversidad, creación y aplicación de medidas de refuerzo y ampliación. (3/11)
- Adaptaciones curriculares. Orientaciones y recursos (1/11)
- Competencia especializada, atención alumnado de altas capacidades. (2/11)
- Competencia especializada, atención alumnado TEA y E. Especial. (2/11)

Gestión de grupos de alumnado.

- Convivencia y disciplina, estrategias para la mediación y resolución de conflictos. Prevención e intervención ante el acoso escolar (4/11)
- Habilidades sociales, comunicación y motivación. Grupos y/o personalizada. (1/11)
- Prevención e intervención ante el acoso escolar (1/11)
- Actuaciones ante situaciones autolíticas del alumnado. Bienestar emocional del alumnado. (1/11)

Educación en Valores.

- Coeducación. Igualdad entre hombres y mujeres. Feminismo y nuevas masculinidades (2/11)
- Educación Moral y Cívica, desarrollo de valores y actitudes para una ciudadanía cívica, responsable, justa y comprometida. (1/11)
- Educación para la Salud y prevención, alimentación, higiene, enfermedades, deporte. (2/11)
- Educación Ambiental y del consumidor, reciclaje, consumo responsable, defensa del patrimonio natural. (1/11)

Otros temas de interés.

- Prevención de riesgos laborales y colectivos, enfermedades asociadas a la docencia, estrés, foniatría,...). (5/11)
- Primeros auxilios, diseño y coordinación de planes de autoprotección (3/11)
- Herramientas de Inteligencia Artificial para tareas docentes y aplicación en el aula (1/11)
- Cuaderno Séneca (1/11)
- Propuesta de Formación en Zona dirigido a los departamentos de Matemáticas sobre Metodología y Didáctica para las MATEMÁTICAS en SECUNDARIA, teoría y práctica de nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje (ABP, Udis Proyectos integrados, etc.) (1/11)

Con respecto a los Planes, Programas y Proyectos, comentar que se han solicitado: Más DEPORTE, CYMA, Más EQUIDAD Innovación e INVESTIGA Y DESCUBRE.

2.11.2.- Modalidades de las actividades de formación.

Las actividades de formación pueden estar integradas dentro de alguna de las siguientes modalidades de formación:

- Formación en Centro.
- Formación en Zona.
- Jornadas.
- Curso con seguimiento.
- Formación semipresencial.

PROYECTO EDUCATIVO

- Formación no presencial.
- Grupos de trabajo.

Toda la información sobre oferta formativa y normativa correspondiente, será enviada al profesorado a través de mensajería de Séneca, enviándose de forma periódica, boletines informativos.

2.11.3.- Objetivos.

El “Plan de Formación del Profesorado” de nuestro Centro debe partir del análisis común de los problemas y dificultades e impulsar una formación continua y educativa que potencie el trabajo en equipo, aspecto básico en nuestra profesión. Además de atender las necesidades formativas del profesorado, en nuestro Plan de Formación se contemplarán otros objetivos como:

- Mejorar el funcionamiento del Centro como lugar de trabajo del profesorado.
- Posibilitar la mejora de la calidad de aprendizaje del alumnado.
- Mejorar el rendimiento del alumnado.
- Desarrollar los planes educativos.
- Mejorar la convivencia en el Centro.
- Mejorar la atención a la diversidad.
- Mejorar las pautas metodológicas para el trabajo en competencias de las áreas instrumentales.
- Tratamiento de los ejes transversales.
- Integración de la TICs en las prácticas educativas.
- Avanzar en el desarrollo del Plan de Actuación digital.
- Desarrollar actividades formativas sobre prácticas innovadoras e inclusivas en el aula y que favorezcan el trabajo colaborativo e interdisciplinar.

2.11.4.- Líneas de actuación.

Las actuaciones formativas se desarrollarán principalmente en el marco de los diferentes Programas de Innovación Educativa y Programas Educativos internacionales. Por otro lado, las actuaciones para la mejora de la competencia digital del profesorado en relación a organización, comunicación y coordinación docente, se llevarán a cabo a través del Programa TDE y de cursos individuales del INTEF y el CEP de Málaga.

La Participación en Programas de Innovación Educativa y Programas Educativos internacionales con los que cuenta el centro son:

Programa Mas Equidad INNOVACIÓN, Programa CIMA, Programa Investiga y Descubre, Programa de Intercambio Escolar con el colegio Jeanne D’arc de Maen Roch en Bretaña (Francia) y Programa de Inmersión Lingüística (Irlanda). El resto de actividades formativas son de carácter individual.

El profesorado está siendo informado desde el departamento de FEIE, a través de Boletines informativos semanales a través de Séneca.

PROYECTO EDUCATIVO

2.11.5.- Evaluación de las actividades formativas realizadas.

Durante el curso se llevará a cabo un seguimiento de las actividades formativas realizadas. En coordinación con el CEP y a través de sus recursos, cuestionarios y memorias, se realizan las valoraciones sobre los objetivos alcanzados, el grado de aprovechamiento y aplicación de los aprendizajes adquiridos.

Asimismo, a final de curso, mediante la elaboración de la Memoria Final del Departamento de FEIE, se revisarán todas las actividades realizadas, y se analizarán el grado de cumplimiento y satisfacción de las necesidades planteadas al comienzo de curso.

Tras el proceso de Autoevaluación del Plan de Mejora y el ejercicio de análisis de logros y dificultades encontradas en las medidas llevadas a cabo, se solicitará a los diferentes órganos educativos las propuestas formativas que se plantearán al comienzo del curso siguiente.

2.12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Normativa de aplicación:

- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (Texto consolidado, tras Decreto-Ley 6/2023, de 11 de julio).
- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos y servicios de apoyo a la educación dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía.
- Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza.

PROYECTO EDUCATIVO

La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con el resto del equipo directivo, el horario general del instituto, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado. Cada profesor deberá grabar su horario personal en el sistema informático Séneca.

La secretaría elaborará, en colaboración con el resto del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y PTIS y velará por su cumplimiento. El horario se atenderá a la normativa vigente sobre jornada y horario de la Administración general de la Junta de Andalucía y del personal laboral.

En lo relativo a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del Profesorado dependiente de la Administración Educativa Andaluza, se atenderá a lo recogido en la *Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional* la cual establece que «la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales».

La dirección aprobará los horarios, una vez comprobado que se han respetado los criterios del proyecto educativo y normativa de aplicación.

2.12.1. Horario general del instituto

El centro permanecerá abierto en horario lectivo de 08:15 a 14:45 horas, con un período de recreo de 30 minutos de 11:15 a 11:45 horas.

El horario de atención al público de Secretaría será de 9:00 a 12:00h de lunes a viernes.

La jornada lectiva de mañana se llevará a cabo de lunes a viernes, a razón de seis sesiones de 60 minutos cada una, tres antes de recreo y tres posteriormente, comenzando la primera clase a las 08:15 horas y finalizando la jornada a las 14:45 horas.

De igual manera, el centro estará abierto, fuera del horario lectivo, de 16.00h a 18:00h de lunes a jueves.

El horario lectivo semanal para la ESO, Bachillerato y CFGB será de 30 horas. Para el alumnado del Aula TEA y Aula Específica será de 9:00h a 14:00h.

El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas que se impartan se elaborará anualmente antes del principio de cada curso atendiendo a razones didácticas y de funcionamiento del centro.

La jornada escolar podrá ser modificada a fin de facilitar una mejor organización de la optatividad, el mayor rendimiento del alumnado o el mejor aprovechamiento de los espacios y recursos.

2.12.2. Recreos inclusivos.

De acuerdo con el artículo 4.6 de la Orden 30 de mayo para Educación Secundaria, “los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y

PROYECTO EDUCATIVO

actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable...”.

Es por ello que en los períodos de recreo se ofrece al alumnado de este Centro las siguientes actividades lúdico-didácticas-deportivas, cuya organización podrá ser considerada a nivel horario como “Otras actividades que figuren en el Plan de Centro”:

- Lunes y martes: Torneo deportivo, organizado por el alumnado de 1º bachillerato y coordinado por el profesorado de Educación Física
- Lunes: bailes modernos
- Martes y viernes: música
- Jueves: Ajedrez, Juegos cooperativos
- De lunes a jueves: Uso de la biblioteca del Centro

2.12.3. Los criterios para elaborar los horarios.

El horario de los alumnos y del profesorado para el curso se ha elaborado atendiendo a la normativa vigente, a los criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores y a las sugerencias generales efectuadas por el profesorado del Centro.

Los criterios básicos han sido:

La atención a la distribución horaria planteada por los cruces derivados de las asignaturas optativas, optativas propias de la Comunidad andaluza, opcionales, específicas de modalidad y la consecución de las agrupaciones generadas por la materia lingüística de carácter transversal en 1º ESO, el Plan de Compensatoria y el Programa de Diversificación curricular. Este curso, los alumnos que reciben refuerzos educativos grupales, dentro del Plan de Compensatoria, están distribuidos en todos los grupos de 1º y 2º de ESO.

- Recomendar, según criterio del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, distribuir los grupos de 1º de ESO de forma equilibrada entre los profesores de cada Departamento.
- Procurar, en el reparto de la carga lectiva a los Departamentos, minimizar en la medida de lo posible el número de profesores con horarios de 19/20 horas, por su incidencia posterior en el cómputo global de horas de guardia del Centro. Todo el profesorado deberá hacer 3 guardias más la guardia de recreo. Aquellos con 19 horas harán dos guardias más la guardia de recreo y los que estén con 20 horas una hora de guardia.
- Distribuir las tutorías grupales de la siguiente forma: 4 de 1º de ESO, 4 de 2º, 5 de 3º, 4 de 4º, (con consideración de dos horas lectivas, una de ellas de docencia directa a los alumnos), una de 1º CFGB, una de 2º CFGB (estas con consideración de una hora lectiva de docencia directa a los alumnos), 3 horas de tutoría DUAL en 1º CFGB, una de 1º Bachillerato, una de 2º Bachillerato, una hora de Aula de TEA y una de Aula Específica.

2.12.4. Carga lectiva de cada una de las materias y ámbitos.

Dicha carga lectiva de cada una de las materias y ámbitos está desarrollada en el apartado 2.16. de este Plan de Centro.

PROYECTO EDUCATIVO

En cuanto a los criterios utilizados para la distribución de los tiempos en diversificación, se intentará realizar dicho reparto de manera equitativa para facilitar el máximo de horas de trabajo común con sus respectivos grupos de referencia y potenciar la integración y convivencia entre ellos.

2.12.5. Tiempo extraescolar.

La programación de Actividades Complementarias y Extraescolares está distribuida por trimestres y se elabora con la información suministrada por los diferentes Departamentos didácticos sobre las actividades previstas en sus correspondientes programaciones, las propuestas del Departamento de Orientación, Tutores de grupo, Junta de Delegados, Asociación de Padres y Madres, Comisión del Plan de Compensación Educativa, etc.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares es el encargado de recoger las propuestas y de realizar el estudio y planificación de las mismas, coordinando las actividades por niveles y grupos, atendiendo a los criterios recogidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Proyecto Educativo.

En la propuesta efectuada el DACE tiene también en consideración los recursos económicos necesarios, tanto los que deberán ser abordados desde el presupuesto del Centro como los que serán aportados por el alumnado. La propuesta de planificación realizada por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares es coordinada con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para realizar además la temporalización adecuada, considerando la propuesta de planificación del DACE. Finalmente, la programación de actividades complementarias y extraescolares es tratada en Claustro y en Consejo Escolar, y una vez aprobada, incluida en el Plan de Centro.

Trimestralmente todos los sectores de la comunidad educativa implicados, que se han citado anteriormente, realizarán un seguimiento y revisión de la programación de actividades complementarias y extraescolares, realizando las modificaciones oportunas e incorporando nuevas propuestas siguiendo el cauce anteriormente descrito.

2.12.6. Plan de Apertura.

Unas de las medidas más importantes a considerar en cuanto a nuestra relación con el entorno son sin duda las que se canalizan a través del **Plan de Apertura**.

El Plan de Apertura, enmarcado en el Capítulo V, sección 1ª, de medidas relativas al funcionamiento de los Centros docentes públicos, del Decreto 137/2002, de 30 de Abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, se inició en este Centro en el curso 2003-04, como un ambicioso proyecto que permite ofrecer una jornada escolar completa dirigida a satisfacer las necesidades de las familias desde una perspectiva global. El Centro ofrece los servicios de comedor escolar y actividades extraescolares.

A. Comedor Escolar.

El comedor escolar es sin duda otra de las grandes ofertas que presenta el Plan de Apertura y de Apoyo a las Familias. El servicio de comedor escolar es compartido con el alumnado de primaria del C.E.P.R. "San José de Calasanz", aunque los horarios de asistencia a dicho comedor son distintos.

PROYECTO EDUCATIVO

El alumnado del Aula Específica y TEA hacen uso del servicio de comedor a las 14:00 horas en nuestras instalaciones y el alumnado de secundaria a las 14:45 horas en las instalaciones del C.E.P.R. “San José de Calasanz”.

Este servicio es dirigido y gestionado por la Dirección del C.E.P.R. San José de Calasanz y en el presente curso escolar da servicio aproximadamente a un 10% del alumnado del Centro.

El alumnado puede apuntarse en cualquier momento durante el curso. No obstante, es a principios del mes de septiembre cuando se graban las solicitudes presentadas por las familias así como las solicitudes de bonificaciones.

El comedor escolar puede estar subvencionado. La subvención será acorde a la renta familiar (Decreto 137/2002, de 30 de Abril). A principio de curso se publica en el tablón de anuncios del Centro la tabla de bonificaciones en función a las rentas familiares. Estas bonificaciones pueden ser del 10%, 18%, 26%, 34%, 42%, 50% y del 100% del coste del servicio.

En el Centro existe alumnado que se acoge al Decreto de Garantía. Dicho Decreto les permite acceder directamente al servicio de comedor escolar. Para ello se ha de encontrar en algunas de las siguientes situaciones:

- Que ambos progenitores estén trabajando durante el horario del servicio del comedor escolar (o uno en el caso de familias monoparentales) y presenten un certificado de empresa que acredite tal circunstancia.
- Que el alumnado se encuentre en riesgo de exclusión social, lo cual se acreditará con un certificado emitido por los Servicios Sociales del distrito correspondiente.

El Centro dispone de un monitor que está pendiente del alumnado, mantiene el orden y la convivencia entre el alumnado durante el tiempo que dura dicho servicio. Este monitor está en contacto diario con el coordinador del Plan de Apertura, comunicándole a este cualquier tipo de incidencia que pueda ocurrir. Es el coordinador del Plan de Apertura quien lo comunica a Jefatura de Estudios y esta es quien toma las medidas pertinentes en caso de incumplimiento de las normas de convivencia recogidas en el ROF y que son extensibles a dicho servicio.

A principio de curso, se comunica a las familias a través de PASEN, tablón de anuncios y página web del Centro, toda la información que el centro recibe, relacionada con la gestión y funcionamiento del servicio de comedor escolar, del C.E.P.R. San José de Calasanz, que es quien gestiona dicho servicio.

B. Actividades extraescolares.

Desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo de cada curso escolar, el Centro oferta un conjunto de actividades extraescolares a nuestro alumnado para que puedan realizar actividades en el Centro de carácter lúdico, deportivo, de apoyo al estudio, de refuerzo y de aprendizaje de idioma (Inglés). Estas actividades se desarrollan en días lectivos (de lunes a jueves) en horario de 16:00 a 18:00 horas.

Durante este espacio de tiempo, el Centro está vigilado por un auxiliar contratado para ello, que es el que se encarga del control y vigilancia del Centro en el horario anteriormente especificado. Existe un protocolo de actuación para el personal de vigilancia en relación al control de acceso.

La organización y gestión de las actividades extraescolares son gestionadas por la empresa Actividades Extraescolares Deportivas y Docentes S.L. (AEDYD), que es la que se encarga de proporcionar

PROYECTO EDUCATIVO

a los profesionales titulados más adecuados para cada actividad, de proporcionar el material necesario y de llevar a cabo el cobro de estas actividades.

Las bonificaciones que cada familia obtiene es solo aplicable a la primera actividad extraescolar. Estas bonificaciones pueden ser, al igual que para el servicio de comedor escolar, del 10%, 18%, 26%, 34%, 42%, 50% y del 100% del coste del servicio.

De todas las actividades ofertadas por el Centro, la actividad que a principios de octubre tenía más de 10 usuarios dados de alta y que, por tanto, se han puesto en funcionamiento es: Fútbol Sala, Voleibol, Organización y Planificación del Estudio, Inglés Avanzado, Apoyo al Estudio y Apoyo a las matemáticas.

Existe una tabla informativa con los horarios de cada una de estas actividades en el tablón de anuncios del Centro para que las familias la puedan consultar, además de estar publicado en la página web del Centro, en la Secretaría Virtual y en los sobres de matrícula durante el periodo de matriculación.

Aunque el grado de participación del alumnado del Centro varía significativamente de un curso a otro y de una actividad a otra, actualmente el número de alumnos/as que asisten a estas actividades está en torno a un 10 % de la matrícula total del Centro.

Las familias podrán dar de alta y/o baja al alumnado durante los primeros cinco días lectivos de cada mes. Si las altas/bajas no se solicitan en dicho período mensual, no se harán efectivas hasta el mes próximo.

A principio de curso, la empresa que gestiona el servicio de actividades extraescolares, envía al centro un escrito con las condiciones particulares que establece, relacionadas con la gestión de dichas actividades. Estas condiciones particulares son enviadas por PASEN a las familias y colgadas tanto en el tablón de anuncios como en la página web del centro.

La apertura del Centro en este horario facilita además la organización de actividades enfocadas a presentar el Centro fuera de su horario escolar como sitio de reunión donde disponer de medios para llevar a cabo actividades generadas por sus propias inquietudes y gustos.

También se valoran muy positivamente el hecho de que el Centro cuente con vigilancia en el horario no lectivo y repercute en la disminución de actos vandálicos que generarían costosos desperfectos y una mala imagen del Centro que se pretende evitar.

En este sentido, el acceso al Centro para la realización de actividades extraescolares está controlado por el auxiliar de vigilancia, que tiene la obligación de identificar a todo usuario del Centro en el horario expuesto anteriormente.

Los monitores encargados de cada actividad son los responsables de la vigilancia y control del alumnado que asiste a ella, siendo el auxiliar de vigilancia el encargado de mantener un clima propicio de trabajo en el Centro.

En caso de algún tipo de incidencia en el normal desarrollo de las actividades extraescolares, el auxiliar de vigilancia elabora un parte de incidencias que hace llegar al Coordinador del Plan de Apertura y éste a su vez a la Jefatura de Estudios. Es la Jefatura de Estudio la encargada de aplicar la normativa recogida en ROF y que es extensible para cualquier tipo de actividad que se desarrolle en el Centro por parte de nuestro alumnado.

La salida del Centro, por parte de los alumnos, se realiza a lo largo de todo el período de tarde, siendo el auxiliar de vigilancia el encargado de recoger la salida de los mismos.

PROYECTO EDUCATIVO

Para este curso escolar, el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 29 de octubre de 2024, ha aprobado la subvención, a cargo de los gastos de funcionamiento del Centro, de la segunda hora de las actividades extraescolares de Apoyo al Estudio y de Organización y Planificación del Estudio, con el objeto de atender al alumnado que no puede asistir a Acompañamiento Escolar debido a que el número de plaza es restringida y que han solicitado dichas actividades extraescolares. Esta subvención se hará efectiva siempre y cuando dichas actividades extraescolares anteriormente mencionadas, se mantengan en funcionamiento (número de usuarios mayor o igual a diez por actividad).

C. Utilización de las instalaciones del Centro fuera del horario escolar

Dentro del Plan de Apoyo a las familias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 6/2017, de 16 de enero, las instalaciones deportivas de nuestro centro permanecerán abiertas para su uso público por la entidad sin ánimo de lucro: Club Deportivo Miralmar: Proyecto "Gimnasia Rítmica". la cual hace uso del gimnasio del Centro desde septiembre de 2024 a julio de 2025 en horario de 16:30h a 19:30h.

2.13. En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

Normativa de aplicación:

a) Ámbito estatal:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) (texto consolidado).*
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Anexos I a XIV del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos.*
- *Reales Decretos publicados con posterioridad al Real Decreto 127/2014 por los que se establecen otros títulos de Formación Profesional Básica.*

PROYECTO EDUCATIVO

b) **Ámbito autonómico:**

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).
- Orden 20 de enero de 2023 por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2023/2024.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.13.1. Organización de los horarios del CFGB. Criterios de elaboración.

En el centro se imparte un Ciclo Formativo de Grado Básico de la modalidad de Servicios administrativos, organizado en los siguientes ámbitos:

- a) **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluirá las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera de Iniciación profesional, y Ciencias Sociales.
- b) **Ámbito de Ciencias Aplicadas**, que incluirá las materias de Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas.
- c) **Ámbito Profesional**, que incluye una serie de módulos profesionales que proporcionarán, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del CNECP.

La distribución horaria de 1º y 2º de dicho CFGB viene recogida en la tabla siguiente:

PROYECTO EDUCATIVO

Ciclo formativo: **Servicios administrativos**

Familia Profesional: **Administración y gestión**

Grado **Básico**

DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	H. anu	1º	2º
3001 Tratamiento informático de datos	224	7	
3003 Técnicas administrativas básicas	224	7	
3005 Atención al Cliente	64	2	
3159 Itinerario Personal	96	3	
3161 Comunicación y Ciencias Sociales I	192	6	
3163 Ciencias Aplicadas I	128	4	
9990 Tutoría	32	1	
3002 Aplicaciones básicas de ofimática	245		7
3004 Archivo y comunicación	175		5
3006 Preparación de pedidos y venta de productos	210		6
3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	70		2
3162 Comunicación y Ciencias Sociales II	175		5
3164 Ciencias Aplicadas II	140		4
9990 Tutoría	35		1

En el Anexo V de la Orden de 30 de mayo de 2023 para ESO se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de Ciencias Aplicadas y Comunicación y Ciencias Sociales.

Ambos horarios se han elaborado atendiendo a criterios pedagógicos adaptados a las características específicas del alumnado, con el fin de adoptar una organización del currículo desde una perspectiva aplicada, y fomentando el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Criterios para la distribución de los tiempos en el ciclo de CFGB:

- **1ºCFGB:** se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía Inicial para la enseñanza dual, lo que implica que las sesiones de los ámbitos de Ciencias Aplicadas y de Comunicación y Ciencias Sociales tengan que impartirse de lunes a miércoles.
- **2ºCFGB:** En el ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, con una carga horaria semanal de más de 5 horas, se tratará de agrupar en sesiones consecutivas las sesiones que deban impartirse en un mismo día . En cuanto al ámbito de Ciencias Aplicadas II, con una carga lectiva de 5 horas, se impartirá una sesión por día.

Se proporcionarán los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades. La tutoría y la orientación

PROYECTO EDUCATIVO

educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

Sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención de riesgos laborales, en 2º curso de los ciclos formativos de Grado Básico se contempla una unidad formativa de Prevención. Esta unidad formativa está incluida en el Ámbito Profesional de 2º curso. Dicha unidad formativa no es evaluable de forma independiente.

La única alumna que no tuvo acceso en 1º a la formación en alternancia por no tener la edad mínima de 16 años cursará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo. Será en el último trimestre del segundo curso académico y tendrá una duración de 260 horas.

La tutoría debe dedicarse a los bloques temáticos incluidos en el art. 11.5 del Decreto 135/2016:

- a) Desarrollo personal y social.
- b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Desarrollo del proyecto vital y profesional.

En el presente curso se pone en marcha la modalidad de la FP DUAL para 1º CFGB según Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, durante el curso escolar 2022/2023, se realizó un sondeo por las empresas y organismos de la zona más próxima y llegando a la conclusión de que tendría buena acogida.

Los beneficiarios directos de la implantación dual son el alumnado a los que va destinado, generalmente desmotivado en los estudios y que necesita saberse con capacidad para ser útiles.

Recibir formación practicando y fuera del centro es un catalizador, no sólo del aprendizaje sino también de la incorporación a la vida social con normalidad que igualmente beneficia al centro escolar en sus resultados cuando se reduce el absentismo y la conflictividad y mejora la imagen de la educación en su área de influencia. Igualmente, las oficinas en las que el alumnado realiza la formación en alternancia encuentran una manera de extender su área de relaciones acogiendo a nuestro alumnado y en algunos casos, conocer personas formadas que pueden incorporar a su organización. El resultado es una sinergia de disponibilidad y capacidad con efectos a corto y medio plazo en el sistema productivo.

Algunas formas en las que formación dual puede impactar positivamente en la empleabilidad son:

- Adquisición de habilidades prácticas: Los estudiantes tienen la oportunidad de completar los conocimientos adquiridos en el aula en un entorno laboral. Esto les permite desarrollar habilidades prácticas relevantes para el campo en el que están siendo formados, lo cual es altamente valorado por los empleadores.
- Experiencia laboral temprana: Los estudiantes tienen la oportunidad de obtener experiencia laboral que les brinda una ventaja competitiva en el mercado laboral y les permite demostrar su capacidad para adaptarse y tener éxito en un entorno de trabajo real.
- Conexiones con la industria: Durante la formación práctica en un entorno laboral, los estudiantes tienen la oportunidad de establecer conexiones y construir redes profesionales con personas de la industria. Estas conexiones son valiosas para futuras oportunidades de empleo, ya que los empleadores prefieren contratar personas que ya tienen vínculos con la industria.

PROYECTO EDUCATIVO

Todas las empresas han colaborado de manera participativa en la determinación de las actividades concretas que se desarrollarán en las mismas. Determinado el conjunto de actividades que el alumnado dual llevará a cabo en la empresa a lo largo de los dos cursos escolares, se ha procedido a relacionar las mismas y sus concreciones con los resultados de aprendizaje que se van a alcanzar de forma parcial o total en cada uno de los módulos profesionales que participan y a temporalizar el peso de cada uno de ellos en el conjunto de la alternancia. Las actividades generadas se adaptan a la naturaleza de la propia actividad que se desarrolla en cada una de las empresas que participan, de manera que permita alcanzar las competencias fijadas en cada una de ellas.

Las fases, jornadas y horarios se organizan en función del carácter dual del ciclo por el que el alumnado asiste a clases y al centro de trabajo de la siguiente manera:

Primer curso.

- Formación inicial: en el centro educativo, primer y segundo trimestre. El alumnado trabaja las competencias básicas para después completarlas en la fase de alternancia.
- Formación en alternancia: Lunes, martes y miércoles en el centro educativo y jueves y viernes en el centro de trabajo en jornadas de 6 horas de 8,30 a 14,30 horas, 12 semanas. Tercer trimestre curso 2024/2025. Ello implica que las materias de los ámbitos de Ciencias Aplicadas y de Comunicación y Ciencias Sociales tengan que impartirse de lunes a miércoles.

Segundo curso.

- Formación en el centro docente hasta el 23/10/2024.
- Formación en alternancia para alumnado en dual desde 24/10/2024 hasta el 21/03/2025.
- Formación en Centros de Trabajo para todo el alumnado, desde 24/03/2024 al 30/05/2025.

2.13.2. Organización de los espacios.

Desde el curso 2018/2019 el centro cuenta con el Ciclo de Grado Básico de Servicios Administrativos al cual se han ido incorporando los elementos necesarios para dotarlo de equipos informáticos, en función de las necesidades que se han ido presentando y reutilizando elementos (mobiliario y ordenadores) que ya habían tenido bastante uso en el Centro.

En el centro existen dos aulas con dotaciones específicas para los estudios de CFGB.

2.13.3. Criterios para organizar la FCT y el proyecto DUAL.

Criterios para organizar la FCT

El acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, con carácter general, que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de formación en centros de trabajo en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá matricularse de los mismos en el curso académico siguiente.

PROYECTO EDUCATIVO

En este caso, el alumno asistirá al centro solo en el horario en el que se imparta el módulo profesional pendiente de evaluación positiva, previa autorización, por escrito al Centro, de los padres o tutores legales del alumno.

Los alumnos y alumnas que, en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo, hayan sido declarados no aptos se matricularán del mismo en el curso académico siguiente.

Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo se fijan a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar. Si al alumnado que se encuentra en estas circunstancias no se le puede garantizar el seguimiento, el centro establecerá en su proyecto educativo los criterios que permitan distribuir a dicho alumnado entre el primer y segundo trimestre.

El alumnado que no se incorpore al módulo de FCT, permanecerá en el Centro desarrollando los correspondientes programas de refuerzo de recuperación de los aprendizajes no adquiridos y, en su caso, los programas de mejora de las competencias y deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva en el curso académico siguiente.

La primera convocatoria del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, se realizará, con carácter general, en la 35 semana lectiva del segundo curso. Cuando esta primera convocatoria no resulte superada, podrá utilizarse una segunda convocatoria en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente.

La asignación de centros para la realización de las prácticas (FCT) se hará conforme al perfil de idoneidad profesional entre alumno y la empresa.

La distribución horaria de cada jornada dependerá de la organización interna de la empresa o centro público donde el alumnado realice sus prácticas.

El seguimiento de los alumnos que realizan la FCT y la programación del módulo la hará el profesor (TUTOR DOCENTE) encargado de ello de acuerdo con el tutor laboral de la empresa.

Una vez que el alumno se ha incorporado a la empresa, el tutor laboral será el responsable del alumnado durante su estancia en la misma y del cumplimiento del programa formativo. Además, recoge y registra la competencia mostrada por el alumno y emitirá, al final del módulo un informe valorativo del alumno.

Por su parte, el profesor-tutor, realizará periódicamente visitas a la misma, reuniéndose con el tutor laboral y con el alumno para realizar el seguimiento de esta fase de prácticas y evaluará el contenido teniendo en cuenta la información facilitada por el tutor laboral.

La atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran. Dicho profesor se encargará de la búsqueda y asignación de las empresas y cumplimentará los acuerdos de colaboración y seguimiento y evaluación de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo.

Según se establece en la Orden de la Consejería de Educación sobre FCT, se debe establecer CRITERIOS para organizar y realizar la programación de este módulo, estableciéndose los siguientes:

PROYECTO EDUCATIVO

a) ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL CENTRO DOCENTE.

Este apartado se ha desarrollado al principio de este Proyecto Educativo, por lo que nos remitimos a ese estudio para contextualizar nuestra programación.

b) CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES.

1. Relación directa de su actividad con las enseñanzas impartidas en el centro.
2. Manifestación de su voluntad para colaborar con el centro.
3. Valoración de la relación con la empresa en cursos anteriores.
4. Localización geográfica en la misma localidad que el centro educativo.
5. Posibilidad de contratación en la empresa.

c) CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN CADA UNO DE LOS PERIODOS PREVISTOS PARA SU REALIZACIÓN.

Dicha planificación incluirá:

1. Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

El principal criterio para asignar alumnos a las empresas es considerar si el perfil del alumno se ajusta a las características de la empresa. Además, se está aplicando la norma de no enviar más de un alumno a una misma empresa, salvo situaciones excepcionales.

En caso de no haber disponibilidad, se dejarán para el 2º trimestre aquellos alumnos que no tengan circunstancias que obliguen a realizar la FCT en el 1º trimestre. Y en caso de no poder aplicar este criterio, se realizará una asignación por sorteo.

2. Criterios para la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

En cuanto a la dedicación horaria del seguimiento, los criterios a establecer se reducen a la disponibilidad de horas lectivas, en el caso del seguimiento realizado en el período ordinario (3º trimestre) y de horas no lectivas, en el resto de los períodos.

Respecto a las visitas a realizar se establecen, al menos cuatro. La primera para la presentación del alumno y acordar el programa formativo, una segunda y tercera para valorar la marcha del alumno y contrastar que se está aplicando adecuadamente el programa formativo y la última para realizar la evaluación del alumno y recoger las conclusiones y sugerencias por parte de la empresa. Pudiendo efectuarse todas aquellas que se considere necesario para la buena marcha de este módulo.

La programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo incluirá los siguientes apartados:

- a) Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.
- b) Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.

PROYECTO EDUCATIVO

- c) Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.
- d) Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.
- e) Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.
- f) Criterios para la concesión de la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Para realizar el seguimiento individual del módulo de Formación en Centros de Trabajo, tanto por el profesor tutor como por el tutor laboral, a cada alumno se le entregarán los siguientes documentos:

- Identificación de la empresa, del alumno, del tutor laboral y el tutor docente.
- Programa formativo individualizado, que contendrá los siguientes apartados:
 - a) Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT y con la competencia general del título.
 - b) Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de FCT.
 - c) Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.
- Fichas semanales de seguimiento.
- Informe de evaluación del Tutor laboral.

Quincenalmente el tutor laboral visará estas fichas y el tutor docente, en las visitas periódicas, comprobará que se ha cumplimentado adecuadamente. Al final del período, el tutor docente cumplimentará el informe de evaluación que deberá ir firmado y sellado. La documentación final será recogida por el profesor tutor quien calificará el módulo como Apto o No Apto.

Organización del Proyecto dual

El alumnado que en el curso anterior realizó la formación profesional dual en alternancia según el Proyecto aprobado, empieza nuevamente en este curso 24/25 el día 24 de octubre de 2024, en horario de 8,30 a 14,30 los jueves y viernes hasta el día 21 de marzo de 2025.

Cuando el alumnado en dual termina la formación en alternancia (21 de marzo de 2025) continúa la Formación en Centros de Trabajo hasta completar las 260 horas preceptivas, en régimen de permanencia total en los centros de trabajo de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas, desde el 02 de abril de 2025 al 10 de junio de 2025.

La siguiente tabla registra la distribución horaria de todo el proyecto incluyendo la FCT:

PROYECTO EDUCATIVO

Sel.	Curso	Módulos profesionales	Total horas MP	Horas en empresa (dual)	Horas en centro	Horas FCT y proyecto
<input type="checkbox"/>	1º	- Ámbito de Ciencias Aplicadas I	160:00	0:00	160:00	
<input type="checkbox"/>	1º	- Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I	256:00	0:00	256:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	1º	- Atención al Cliente	64:00	36:00	28:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	1º	- Técnicas administrativas básicas	224:00	90:00	134:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	1º	- Tratamiento informático de datos	224:00	90:00	134:00	
		Total horas 1º	928:00	216:00	712:00	0:00
<input type="checkbox"/>	2º	- Ámbito de Ciencias Aplicadas II	130:00	0:00	130:00	
<input type="checkbox"/>	2º	- Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales II	182:00	0:00	182:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	2º	- Aplicaciones básicas de ofimática	187:00	91:00	96:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	2º	- Archivo y comunicación	130:00	65:00	65:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	2º	- Formación en Centros de Trabajo	260:00	260:00	0:00	260:00
<input checked="" type="checkbox"/>	2º	- Preparación de pedidos y venta de productos	104:00	52:00	52:00	
<input type="checkbox"/>	2º	- Unidad formativa de prevención de riesgos laborales	26:00	0:00	26:00	
		Total horas 2º	1019:00	208:00	551:00	260:00
		Total	1947:00	424:00	1263:00	260:00

Organización del Proyecto dual en 1º CFGB

La distribución horaria queda recogida en la tabla anterior

2.14. Los procedimientos de evaluación interna.

Normativa de aplicación:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (Art. 130).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo.

2.14.1. Protocolo de autoevaluación. Justificación.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en su artículo 28 sobre la Autoevaluación de los Centros, lo siguiente:

"Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de Educación Secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa".

Este protocolo pretende establecer unas pautas comunes a todos los departamentos didácticos a la hora de desarrollar y aplicar su propio proceso de Autoevaluación.

PROYECTO EDUCATIVO

Nosotros entendemos la evaluación como un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la práctica docente.

En este sentido la evaluación más que un instrumento de medición para calificar, es un medio que nos permite corregir algunos procedimientos docentes, retroalimenta los mecanismos de aprendizaje y permite plantear nuevas experiencias de aprendizaje.

Durante el proceso de evaluación y autoevaluación docente y del alumnado, debemos plantearnos estos objetivos:

- Ayudar al profesorado a encontrar nuevas vías que desarrollen sus destrezas profesionales.
- Facilitar la planificación del perfeccionamiento y desarrollo profesional individual colectivo de los docentes.
- Ayudar al alumnado a tomar conciencia de su grado de responsabilidad frente a los procesos de aprendizajes y de convivencia.

2.14.2. Punto de partida y desarrollo.

Punto de partida

El objetivo es tomar durante el desarrollo del curso un punto de partida para la reflexión, la autoevaluación y la propuesta de mejora en relación a: eficacia de la acción docente, evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza, programas específicos de recuperación, atención a la diversidad, convivencia, etc.

COMIENZO DE CURSO	DURANTE EL CURSO
<p><i>INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS: Evaluación Educativa remite cada curso escolar a todos los centros, un informe cuantitativo generado a partir de todos los datos que se han ido recogiendo en el Sistema Séneca a lo largo de los tres últimos cursos. En este documento se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.</i></p> <p><i>EVALUACIÓN INICIAL: El diagnóstico de comienzo de curso permitirá adecuar la actividad docente y el diseño pedagógico de objetivos y metodología referencia posible la proporciona la información recogida tras la evaluación inicial</i></p>	<p><i>Los referentes de los aspectos que queramos observar, podemos encontrarlos en el Informe del Análisis de los resultados de cada trimestre. Y a partir de la valoración de logros y dificultades detectadas, diseñar y establecer actuaciones de mejora.</i></p>

PROYECTO EDUCATIVO

Por lo que al comienzo de curso cada departamento tendrá en consideración a la hora de elaborar su programación, los resultados de los indicadores homologados del área de medición de enseñanza-aprendizaje relativo a las materias que imparte; así como los resultados de la Evaluación Inicial.

Durante el curso, este proceso de autoevaluación será un medio que nos permitirá corregir algunos procedimientos docentes, retroalimenta los mecanismos de aprendizaje y permite plantear nuevas experiencias de aprendizaje.

Ámbitos

La Autoevaluación se dirigirá a los ámbitos del profesorado y el alumnado, y se aplicará a aspectos tanto individuales como colectivos. Se proponen los siguientes:

PROFESORADO	ALUMNADO
PRÁCTICA DOCENTE	PROCESO DE ENSEÑANZA PROCESO DE APRENDIZAJE

Análisis de la información y propuestas de mejora

La reflexión sobre la propia práctica docente es, pues, la mejor vía posible de formación permanente, especialmente, cuando se hace con rigor y con la ayuda de instrumentos válidos. De la misma manera este proceso de toma de conciencia por parte del alumnado de su responsabilidad en el proceso de aprendizaje es un instrumento que favorece la adquisición de las competencias clave.

Los resultados de este proceso de autoevaluación y su correspondiente análisis, así como las propuestas de mejora se plasmarán en los documentos que los departamentos didácticos destinen a tal fin. Se proponen los siguientes:

DURANTE EL CURSO	FINAL DE CURSO
ACTAS DE REUNIÓN DEL DEPARTAMENTO, INFORME, ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL	MEMORIAS DE DEPARTAMENTO

Calendario

Comentamos al comienzo de este protocolo que entendemos el proceso de autoevaluación como un medio para corregir y mejorar algunos procedimientos docentes y retroalimentar los mecanismos de aprendizaje. En este sentido es importante planificar las actuaciones que nos permitan recoger la información necesaria para incorporarlas a las dinámicas del proceso de enseñanza/aprendizaje. Se propone el siguiente calendario:

PROYECTO EDUCATIVO

DURANTE EL CURSO
AL FINAL DE CADA TRIMESTRE

Ver ANEXOS V, VI y VII al final del Proyecto Educativo (CUESTIONARIOS PROFESORADO: PRÁCTICA DOCENTE y CUESTIONARIOS ALUMNADO: PROCESO DE ENSEÑANZA, PROCESO APRENDIZAJE).

Equipo de evaluación

El equipo de evaluación estará integrado por las siguientes personas:

- El Equipo Directivo.
- La jefatura del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar, tal como se indica en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Fases de la evaluación:

a) Evaluación Inicial.

Antes del 15 de noviembre de cada año se procederá a la elaboración del Plan de Mejora. Este plan se basará en los resultados de la memoria de autoevaluación y en los objetivos generales del Centro.

b) Evaluación Continua.

A lo largo del curso se realizarán todas las actuaciones reflejadas en el plan de mejora, conforme a la temporalización indicada y los indicadores establecidos. Además, habrá un continuo proceso de recogida de datos e información.

c) Evaluación Final

El proceso culminará cada curso escolar con la medición de los indicadores de calidad por parte del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa y la posterior elaboración de la memoria de autoevaluación, según se ha indicado anteriormente. El plazo para realizar la medición de los indicadores será el final de curso y la memoria será grabada en la aplicación Séneca antes del 31 de agosto.

2.15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Normativa de aplicación:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

2.15.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

La normativa que regula las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza obligatoria establece que cada centro adoptará las medidas de atención a la diversidad de su alumnado que considere más adecuadas para mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

Por otra parte, la normativa vigente dispone que las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

Asimismo, la normativa actual dispone que la escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

La inclusión de quienes cursan Diversificación en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

Los criterios que pueden servir de indicadores para establecer los diferentes grupos podrían ser:

- Nivel madurativo del alumnado.
- Nivel de competencia curricular.
- Ritmo de aprendizaje y/o trabajo.
- Nivel de interacción con el grupo.
- Intereses y motivación hacia la asignatura.
- Autoestima.
- Comportamientos.
- Número de alumnos y alumnas por grupo.

A. Criterios para los agrupamientos en la ESO.

El centro, en el ejercicio de su autonomía, aplicará los criterios que mejor respondan a la consecución del éxito escolar de todo su alumnado.

En la Educación Secundaria Obligatoria, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

Como pautas generales:

- Se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar. En consecuencia, siempre que sea posible, los grupos de los distintos niveles se constituirán procurando evitar la concentración de alumnos y alumnas con características similares de motivación, capacidad y dificultades potenciales de comportamiento en un mismo grupo.

PROYECTO EDUCATIVO

- Se procurará evitar que el alumnado que no promociona de curso se concentre sólo en algún o algunos grupos. Para ello, en cualquiera de las opciones académicas, se distribuirá a este alumnado, de manera proporcional y en función de su perfil, entre todos los grupos del mismo nivel.
- El alumnado con necesidades educativas especiales será distribuido equitativamente entre el mayor número posible de grupos del mismo nivel, de acuerdo con las posibilidades de atención individualizada y coordinada entre el profesorado de pedagogía terapéutica o el de Apoyo a la Compensatoria y el profesor de materia de cada grupo.
- El alumnado que haya promocionado por imperativo legal será distribuido equitativamente entre el mayor número posible de grupos del mismo nivel.
- Se asignarán a grupos diferentes aquellos alumnos o alumnas cuya interacción genere problemas de convivencia.
- La distribución del alumnado en los diferentes grupos se realizará procurando que exista un cierto equilibrio numérico entre los mismos.

Para la configuración de los grupos de 1º de ESO se utilizarán los informes de tránsito de educación primaria y los informes personales del alumnado repetidor. Habiéndose repartido equitativamente el alumnado repetidor entre todos los grupos de 1º ESO. En cuanto al alumnado que, en lugar de cursar la Segunda Lengua Extranjera, curse una Materia Lingüística de carácter transversal, por motivos organizativos se localizará en los grupos 1º ESO B y 1º ESO C.

Para los demás cursos de ESO, se han tomado como referencia las actas de la sesión de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior. En la confección de los distintos agrupamientos habrán de tenerse en cuenta tanto los criterios para la elaboración de la oferta educativa del Centro, como los criterios para la elaboración de los horarios de los distintos grupos recogidos en este Proyecto educativo.

El alumnado del programa Diversificación Curricular se encuentra matriculado este curso escolar en 3º ESO A y 3º ESO B (1º DIVERSIFICACIÓN) y en 4º ESO C y 4º ESO D (2º DIVERSIFICACIÓN). Este alumnado se mantendrá en su grupo de referencia en las materias comunes obligatorias, se unirán los alumnos de los grupos C y D para cursar las materias de los ámbitos y cursarán con el resto de los grupos las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza así como Religión/ATEDU.

En 4º de la ESO la opción académica elegida por el alumnado será un criterio fundamental para realizar los agrupamientos. Será, por tanto, necesario combinar este criterio con los demás criterios establecidos. En los niveles que se estime conveniente se organizarán grupos más homogéneos en determinadas materias a fin de poder facilitar, en caso necesario, la atención a la diversidad.

Todos los criterios establecidos en este epígrafe estarán sujetos a las características del Centro en cuanto a número de grupos en cada nivel, disponibilidad de recursos humanos, disponibilidad de espacios, medidas de atención a la diversidad, etc., que pudieran condicionar la configuración de los agrupamientos del alumnado.

Una vez constituidos los agrupamientos, ningún alumno o alumna podrá cambiar de grupo, salvo que se detecte error administrativo en la matriculación y sea necesario cambiar de grupo para subsanarlo.

PROYECTO EDUCATIVO

Los cambios de grupo por razones pedagógicas serán autorizados por la Dirección, a propuesta del equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación y se podrán realizar en cualquier momento del curso.

B. Criterios para los agrupamientos en Bachillerato.

En Bachillerato los criterios para establecer los agrupamientos se basarán en la modalidad de bachillerato elegida así como las materias de modalidad.

Se procurará la creación de grupos compensados, en cuanto a número de alumnado.

2.15.2. Criterios para establecer la asignación de las tutorías.

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
- Para la propuesta de nombramiento de tutores y tutoras la Jefatura de Estudios tendrá en cuenta el derecho del profesorado a ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en el centro para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente y a postularse para estos nombramientos.
- Se tendrán en cuenta, además, los siguientes criterios para su nombramiento:
 - La idoneidad para adaptarse a las características de cada grupo: grupos de compensatoria, grupos de ESO, grupos de Bachillerato.
 - El análisis del desempeño de la Tutoría en cursos anteriores: desarrollo del Plan de Acción Tutorial y Orientación; atención a la Tutoría de padres/madres; atención a la tutoría de alumnos/as; mediación en conflictos que puedan darse en el grupo; coordinación en actuaciones con alumnos de conductas contrarias o perjudiciales para la convivencia; seguimiento; preparación y coordinación de sesiones de evaluación; asistencia y participación en las reuniones de contenido tutorial convocadas por el Equipo Directivo; seguimiento temporal del programa de actuación tutorial y orientación diseñado por el Departamento de Orientación.
 - El cumplimiento de tareas y objetivos contemplados en proyectos, planes y programas del Centro.
- Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área, materia o módulo común a todo el grupo.
- Cuando un grupo de alumnos y alumnas promocione al curso siguiente y mantenga su estructura grupal, el profesor o profesora que ostentaba la tutoría tendrá preferencia para continuar ejerciéndola en el supuesto de que siga impartiendo docencia en el citado grupo.

PROYECTO EDUCATIVO

- Por necesidades organizativas del centro se evitará, en la medida de lo posible, asignar tutorías de la ESO, que comportan horario lectivo, al profesorado cuyo Departamento supere la carga lectiva.
- En la designación de las tutorías se podrá tener en cuenta el perfil del profesorado, sus habilidades para relacionarse con las familias y con el alumnado, su experiencia y su interés por ejercer la tutoría.

Finalmente, los criterios para la asignación de tutorías en los Ciclos Formativos de grado básico serán:

- Profesorado cuyo módulo esté asociado a unidades de competencia de dicho ciclo.
- Profesorado con más horas en el curso.
- Profesorado que haya sido tutor/a en cursos anteriores.

2.15.3. Actuaciones llevadas a cabo por las tutorías.

La planificación de las tutorías se organizará trimestralmente e incluirá, necesariamente, las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Plan de acción tutorial y de las actividades de orientación, en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Informar a los padres y madres de alumnos de la disponibilidad horaria del Tutor para atenderles con carácter individual. En el primer trimestre se realiza, además, una reunión informativa de carácter grupal para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación, los criterios y procedimientos de evaluación y otras cuestiones de interés.
- Establecer una relación fluida con los padres y madres de los alumnos de la Tutoría, ofreciendo información puntual y completa de todos los aspectos relacionados con la formación humana y académica de sus hijos.
- Proponer actividades complementarias y extraescolares para su tutoría, considerando las propuestas de los Departamentos Didácticos y el Equipo de Promoción de la Salud del Centro, atendiendo al grupo y en coordinación con el DACE.
- Corregir conductas contrarias a las normas de convivencia e informar a la Jefatura de Estudios cuando éstas sean reiteradas o cuando se produzcan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Informar a los padres, siempre en el menor plazo posible, de las conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales, comunicándoles las medidas correctoras que se han tomado o que se van a llevar a cabo, recordándoles el procedimiento de actuación en estos casos.

2.16. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

Normativa de aplicación

PROYECTO EDUCATIVO

En cuanto a la Ordenación y organización de las enseñanzas de la ESO,

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- Circular conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.
- Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa. Julio 2023. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la Ordenación y organización de las enseñanzas de Bachillerato

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y

PROYECTO EDUCATIVO

atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

- *Circular conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.*
- *Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa. Julio 2023. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía*

La oferta educativa debe ser suficientemente amplia y comprender diferentes modalidades de enseñanza para que el alumnado pueda elegir en función de sus intereses y expectativas. Asimismo, debe ser suficientemente diversa e incluir materias vinculadas a diferentes áreas de conocimiento para que el alumnado pueda elegir aquéllas que mejor se adapten a sus capacidades.

La oferta educativa debe atender a las nuevas necesidades que la sociedad actual va generando e incorporar aquellas materias que estén vinculadas al desarrollo actual a fin de que el alumnado pueda realizar su elección en función de sus necesidades y expectativas de futuro.

Debe contemplar distintos programas de enseñanza para atender a todo el alumnado según sus características, capacidades y ritmos de aprendizaje, de manera que el conjunto del alumnado encuentre siempre vías que le permitan conseguir las competencias clave en el máximo grado posible y el desarrollo integral de su personalidad.

La oferta educativa debe tener un carácter orientativo y permitir al alumnado tanto su incorporación al mundo laboral al finalizar la etapa educativa como la continuidad de estudios posteriores.

2.16.1. Ordenación general del currículum en el Centro.

2.16.1.1. Educación Secundaria Obligatoria

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria está organizada en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos (PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR).

El horario lectivo semanal se organiza en 30 sesiones lectivas de 60 minutos cada una.

El Centro oferta la totalidad de las materias optativas de 4º de ESO, así como las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza de 1º a 4º de ESO especificadas como de oferta obligatoria, que se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a 15. No obstante, se imparten dichas materias a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no supone un incremento de la plantilla del profesorado del centro.

El curso 4º de ESO tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección al alumnado, el Centro ha establecido en 4º de ESO agrupaciones de las materias optativas y de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional, para facilitar la adquisición, por parte del alumnado, de las

PROYECTO EDUCATIVO

competencias establecido para Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, ofertadas por el Centro, son las reflejadas en las siguientes tablas:

A) Organización de las enseñanzas y horario lectivo semanal

Para 1º, 2º y 3º de ESO, en el presente curso escolar, las materias y el horario lectivo semanal se especifican en las siguientes tablas:

TABLA N°1						
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	2º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes obligatorias	Biología y Geología	3	Educación Física	2	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Física y Química	3	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1	Geografía e Historia	3	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Geografía e Historia	3	Lengua Castellana y Literatura	4	Física y Química	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Matemáticas	4	Geografía e Historia	3
	Matemáticas	4	Música	2	Lengua Castellana y Literatura	4
	Música	2	Primera Lengua Extranjera	4	Matemáticas	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Tecnología y Digitalización	3	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	Tecnología y Digitalización	2
Optativas propias de la Comunidad y ofertadas por el Centro (a elegir 1)	Computación y Robótica	2	Computación y Robótica	2	Computación y Robótica	2
	Cultura Clásica		Cultura Clásica		Cultura Clásica	
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
	Proyecto interdisciplinar: Ajedrez didáctico I		Proyecto interdisciplinar: Ajedrez Didáctico II		Proyecto interdisciplinar: Ajedrez Didáctico III	
			Proyecto interdisciplinar: Dramatización, ritmo y expresión		Cultura del Flamenco	
			Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual		Segunda Lengua Extranjera	
			Segunda Lengua Extranjera		Proyecto interdisciplinar: Diseño asistido por ordenador	
Religión/ Atención educativa	1		1		1	
Tutoría	1		1		1	
TOTAL SESIONES LECTIVAS	30		30		30	

Para 4º de ESO, en el presente curso escolar, las materias y el horario lectivo semanal se especifica en la siguiente tabla:

PROYECTO EDUCATIVO

TABLA N.º 2

Bloque de materias		Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Primera Lengua Extranjera	4
Optativas (A elegir 3)	Biología y Geología	3+3+3
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico	
Religión/ Atención educativa		1
Tutoría		1
Total sesiones lectivas		30

Para los **Programas de Diversificación Curricular**, en el presente curso escolar, las materias y el horario lectivo semanal se especifican en las siguientes tablas:

Primer curso del Programa Diversificación Curricular (3º ESO)

Ámbitos

Ámbito lingüístico y social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera)	10 h
--	------

PROYECTO EDUCATIVO

Ámbito científico-matemático (Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas)				9 h
Materias comunes Obligatorias				
Tecnología y Digitalización				2 h
Educación física				2 h
Educación Plástica, Visual y Audiovisual				2 h
Religión Católica	Religión Evangélica	Atención Educativa		1 h
Materias Optativas propias de la Comunidad (curso 1 de las siguientes)				
Cultura Clásica	Computación y Robótica	Francés	Oratoria y Debate	
2 h				
Tutorías 2h				

Segundo curso del Programa Diversificación Curricular (4º ESO)					
Ámbitos					
Ámbito lingüístico y social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera)					10h
Ámbito científico-matemático (Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas)					9 h
Materias comunes Obligatorias					
Educación física					2 h
Religión Católica	Religión Evangélica	Atención Educativa			1 h
Materias Optativas (curso 2 de las siguientes)					
Economía y Emprendimiento	Digitalización	Tecnología	Expresión Artística	FOPyP	Francés
3+3 h					
Tutorías 2h					

B) Enseñanzas de Religión y Atención Educativa.

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa, a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas, cursará Atención Educativa. Esta materia está planificada y programada de modo que se dirige al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En todo caso, las actividades propuestas van dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo el trabajo competencial, la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. En ningún caso, comportan el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento

PROYECTO EDUCATIVO

del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa.

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas se ajusta a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado español.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

C) Proyectos interdisciplinares ofertados por el Centro.

Para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos de la misma, el Centro integra en su oferta educativa, como materia optativa propia de la comunidad andaluza, los proyectos interdisciplinares reflejados en la tabla anterior.

Dichos Proyectos tienen un carácter eminentemente práctico.

D) Materia Lingüística de carácter transversal (1º ESO).

El alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.

Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación de esta materia parte de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos permitirán el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología tiene como finalidad desarrollar el enfoque comunicativo de la lengua, partiendo de los intereses y la motivación del alumnado y está orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

La Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias.

PROYECTO EDUCATIVO

La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

2.16.1.2. Convalidaciones de materias de Educación Secundaria Obligatoria con asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y medidas de flexibilización de la ordenación académica.

En 1º y 2º de ESO, la materia de Música se convalidará con 1º de la asignatura de instrumento principal o voz de las Enseñanzas Profesionales de Música.

La materia optativa propia de la Comunidad de 1º de ESO se convalidará con la prueba de acceso a cualquier curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

La materia optativa propia de la Comunidad de 2º de ESO se convalidará con la superación del primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

La materia optativa propia de la Comunidad de 3º de ESO se convalidará con la superación del segundo curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

En 4º de ESO, la materia de Música se convalidará con 2º de la asignatura de instrumento principal o voz de las Enseñanzas Profesionales de Música.

La materia optativa propia de la Comunidad de 4º de ESO se convalidará con la superación del tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

2.16.1.3. Convalidaciones de materias de Educación Secundaria Obligatoria con asignaturas de las enseñanzas Profesionales de Danza y medidas de flexibilización de la ordenación académica.

En 1º y 2º de ESO, la materia de Música se convalidará con 1º de Música de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

La materia optativa propia de la Comunidad de 1º de ESO se convalidará con la prueba de acceso a cualquier curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

La materia optativa propia de la Comunidad de 2º de ESO se convalidará con la superación del primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

La materia optativa propia de la Comunidad de 3º de ESO se convalidará con la superación del segundo curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

En 4º de ESO, la materia de Música se convalidará con 2º de Música de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

La materia optativa propia de la Comunidad de 4º de ESO se convalidará con la superación del tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

El procedimiento para las convalidaciones será el establecido en la Orden de 1 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la ESO y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

PROYECTO EDUCATIVO

En los documentos oficiales de evaluación se utilizará el término «Convalidada», en las casillas referidas a las materias objeto de convalidación y el código «CV» en la casilla referida a las calificaciones de las mismas. Las materias y asignaturas objeto de convalidación no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la ESO quienes cursen estos estudios y simultáneamente acrediten realizar estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza, mediante el procedimiento establecido a tal efecto en la citada Orden de 1 de diciembre de 2009.

En los documentos oficiales de evaluación correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se utilizará el término «Exento» y el código «EX» referida a la calificación de la materia de Educación Física cuando se conceda la exención. El alumnado exento de la materia de Educación Física no será evaluado de esta materia.

2.16.1.4. Bachillerato.

El Bachillerato se organizará en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas propias de la comunidad.

Las modalidades de Bachillerato que se imparten en el Centro, son las siguientes:

- Modalidad de Ciencias y Tecnología.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

El currículo de Bachillerato, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, está organizado en el Centro, según lo reflejado en las siguiente tablas:

1º Bachillerato					
Bloque de materias	MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		Sesiones lectivas
COMUNES	Educación Física		Educación Física		2
	Filosofía		Filosofía		3
	Lengua Castellana y Literatura I		Lengua Castellana y Literatura I		4
	Primera Lengua Extranjera I		Primera Lengua Extranjera I		4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Una obligatoria	Matemáticas I	Una obligatoria (elegir 1)	Latín I	4
				Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4
	Elegir dos		Elegir dos	Economía	4 + 4
				Dibujo Técnico I	
				Física y Química	
				Tecnología e Ingeniería I	
			Latín I		
			Literatura Universal		
			Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I		

PROYECTO EDUCATIVO

MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir dos de 2 horas, o una de 4)	Materia de cualquier modalidad de primer curso no cursada que se oferte en el centro	2 + 2
	Anatomía Aplicada	
	Antropología y Sociología	
	Creación Digital y Pensamiento Computacional	
	Cultura emprendedora y empresarial	
	Educación para la Convivencia Democrática I	
	Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	
Materia de diseño propio: CULTURA EUROPEA		
Religión / Proyectos transversales de educación en valores		1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

2º Bachillerato					
Bloque de materias	MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Sesiones lectivas	
COMUNES	Historia de España		Historia de España	4	
	Historia de la Filosofía		Historia de la Filosofía	3	
	Lengua Castellana y Literatura II		Lengua Castellana y Literatura II	3	
	Primera Lengua Extranjera II		Primera Lengua Extranjera II	3	
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Una obligatoria (elegir 1)	Matemáticas II	Una obligatoria (elegir 1)	Latín II	4
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	
	Elegir dos	Biología	Elegir dos	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	4 + 4
		Geología y Ciencias Ambientales		Geografía	
		Dibujo Técnico II		Griego II	
		Física		Historia del Arte	
		Química		Latín II	
Tecnología e Ingeniería II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II				
Materia de cualquier modalidad de primer curso no cursada que se oferte en el centro				2 + 2	
Actividad Física, Salud y Sociedad					
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente					
Educación para la Convivencia Democrática II					

PROYECTO EDUCATIVO

MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir dos de 2 horas, o una de 4)	Electrotecnia	
	Finanzas y Economía	
	Fundamentos de Administración y Gestión	
	Imagen y Sonido	
	Mitología Clásica	
	Programación y Computación	
	Psicología	
	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	
Religión / Proyectos transversales de educación en valores		1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

B) Enseñanzas de Religión y Proyectos transversales de educación en valores (Bachillerato).

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en Bachillerato, a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dicha enseñanza, cursará Proyectos transversales de educación en valores. Esta materia está planificada y programada de modo que se dirige al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Estas actividades, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso.

Los Proyectos transversales de educación en valores serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

La evaluación de las enseñanzas de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las de las otras materias de la etapa.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión o de los Proyectos transversales de educación en valores, no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

C) Condiciones para la impartición de materias.

Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

PROYECTO EDUCATIVO

D) Materias de diseño propio.

Dentro de las materias optativas de diseño propio, el Centro oferta para 1º de Bachillerato la materia Cultura Europea.

2.16.1.5. Simultaneidad de estudios de Bachillerato.

El alumnado podrá cursar de manera simultánea las materias comunes del Bachillerato y las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, así como las materias específicas de la modalidad que elija.

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física del Bachillerato quienes cursen 1º de Bachillerato y simultáneamente acrediten realizar estudios de Enseñanzas Profesionales de Danza. Este alumnado cursará, en caso de que lo solicite, Religión o la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores en 1º y 2º de Bachillerato.

Este alumnado obtendrá el título de Bachiller por la modalidad de Artes, superando las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y las materias comunes del Bachillerato.

Si el alumnado opta por otra modalidad distinta a la de Artes, además del título de Bachiller por la modalidad de Artes, obtendrá el título por una segunda modalidad al cursar y superar las materias comunes y las materias de modalidad de 1º y 2º que se requieran para dicha modalidad, además del título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Danza correspondiente.

En caso de que el alumnado opte por la simultaneidad y obtenga el título por dos modalidades diferentes, para el cálculo de la nota media que figure en el título de Bachiller por la modalidad de Artes, se atenderá a lo siguiente:

- a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes de Bachillerato.
- b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos Reales Decretos de ordenación de las mismas.

En el caso de la otra modalidad distinta a la de Artes se atenderá a lo siguiente:

- a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias cursadas del Bachillerato.
- b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos Reales Decretos de ordenación de las mismas.

2.17. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Normativa de aplicación.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

PROYECTO EDUCATIVO

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Las programaciones didácticas de cada materia, módulo o ámbito se adjuntan en un documento ANEXO al presente Plan de Centro.

De acuerdo con el artículo 29 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

“Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28” (del citado Decreto).

Este curso escolar han sido actualizadas de acuerdo la guía de asesoramiento, elaborada conjuntamente por la Inspección General y las Áreas Específicas de Trabajo Estructural de Evaluación del Sistema Educativo y Ordenación Educativa y Organización Escolar para el curso 2024-2025, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y, en el marco de la actuación prioritaria 1.

PROYECTO EDUCATIVO

Los epígrafes tratados en cada programación didáctica se ajustan a los indicados en dicha guía y su desarrollo está contextualizado de acuerdo con la realidad del Centro. **Ver apartado 1 de este Proyecto educativo.**

Para la elaboración de las mismas se ha tomado como referencia el perfil competencial del alumnado al término de 2º ESO, los resultados individuales y grupales obtenidos en la evaluación inicial de los diferentes grupos y las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Entre otros aspectos, y teniendo en cuenta los principios pedagógicos recogidos en el Artículo 6. del Decreto 102/2023, de 9 de mayo así como en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, serán objeto de tratamiento en todas las materias y ámbitos:

- En Educación Secundaria, la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.
- En Bachillerato, serán la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, el cuidado y la especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad y se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- En ambas etapas, especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Fomento del razonamiento matemático en ESO.

Conforme a lo dispuesto en las *Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria*, las programaciones didácticas de las materias y niveles incluidas en el ANEXO III para la ESO, previa coordinación con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, incorporarán las medidas organizativas y propuestas pedagógicas recogidas en dichas Instrucciones, de manera que, cada

PROYECTO EDUCATIVO

semana, queda establecido un tiempo definido en el horario distribuido en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno.

Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos didácticos deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos descritos en sus epígrafes:

- **Descripción del departamento didáctico**
 - *Miembros del departamento didáctico.*
 - *Materias o ámbitos que tienen asignadas los componentes del departamento correspondiente o impartidas por profesorado de otros departamentos así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.*
- **Marco legislativo.**
 - *Principales referencias legislativas que influyen en el desarrollo de la Programación didáctica de la materia o ámbito.*
- **Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.**
 - *Relación de la materia o ámbito con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo.*
 - *Finalidad y las características de la materia.*
- **Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.**
 - *Relación de los elementos curriculares de la materia o ámbito.*
 - *Concreción de los saberes básicos de la materia o ámbito.*
 - *Distribución temporal de los elementos curriculares a lo largo del curso.*
 - *Elementos de los planes y programas que se introducen (en caso de que proceda).*
- **En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.**
 - *Contribución de la materia o ámbito a las competencias clave.*
 - *Objetivos generales de la etapa a los que contribuye la materia o ámbito.*
- **En el caso de la formación profesional inicial, competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.**
 - *Contribución de la materia o ámbito a las competencias clave y/o a las profesionales.*
- **La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.**
 - *¿Cómo desarrolla la materia o ámbito los principios pedagógicos de la etapa?.*

PROYECTO EDUCATIVO

- *¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?*
- *¿Cómo se ejecutan/llevan a cabo en la práctica docente?*
- **La metodología que se va a aplicar.**
 - *Estrategias metodológicas empleadas en la materia o ámbito.*
 - *Situaciones de aprendizaje elaboradas de acuerdo con el modelo adoptado en reunión del ETCP o con el modelo Séneca.*
- **Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.**
 - *Técnicas e instrumentos utilizados para la evaluación de la materia o ámbito.*
 - *Agentes de la evaluación (coevaluación y heteroevaluación).*
 - *Referentes de la evaluación.*
 - *Calificación del alumnado.*
- **Evaluación Inicial.**
 - *Concreción de la evaluación inicial en la materia o ámbito.*
 - *Cómo afectarán los resultados de esta evaluación inicial a la concreción de la Programación didáctica de la materia o ámbito programado.*
- **Las medidas de atención a la diversidad.**
 - *Aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el desarrollo de la materia o ámbito.*
- **Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.**
 - *Recursos y materiales empleados para el correcto desarrollo de la materia o ámbito.*
- **Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.**
 - *Actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con la materia, que se llevarán a cabo.*
- **Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.**
 - *Contribución del plan o proyecto a las competencias clave/ objetivos generales del centro.*
 - *Contribución a la materia o ámbito en cuestión.*
- **Evaluación de la Programación didáctica.**

Se evaluarán los siguientes aspectos, al menos trimestralmente y a la finalización del curso escolar, de acuerdo con el procedimiento recogido en el apartado 2.14.1. Protocolo de autoevaluación de este Proyecto educativo.

PROYECTO EDUCATIVO

- ¿Cómo se ha desarrollado la programación?
- ¿Se han conseguido los objetivos propuestos?
- ¿Se ha cumplido con la temporalización?
- ¿Se ha aplicado la metodología apropiada?
- ¿Los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes?
- ¿Se han aplicado pautas DUA?
- ¿Se ha adaptado la programación a las características del alumnado?
- ¿Se han llevado a cabo las actividades previstas?

Cada departamento didáctico, tras el análisis y valoración de los resultados de su autoevaluación trimestral diseñará y establecerá propuestas de mejora en concordancia con los mismos.

Como norma general, se ha adoptado el acuerdo de utilizar como unidades de programación las situaciones de aprendizaje.

2.18. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

2.18.1. Plan de Actuación Digital (PAD).

Líneas de actuación del ámbito organización del centro.

Actuación 1

- Optimizar el uso del Cuaderno Séneca y otras herramientas digitales integradas, garantizando la protección de datos y fomentando el desarrollo competencial del profesorado.

Afecta a:

- Formación del profesorado

TAREAS

- Minicursos sobre evaluación competencial en Cuaderno Séneca, rúbricas...
- Promover la mentoría entre docentes certificados y los que inician su acreditación.
- Crear un repositorio interno de videotutoriales sobre el Cuaderno Séneca y buenas prácticas.

Evaluación de las tareas

- Encuestas de autoevaluación antes y después de la formación
- Seguimiento del incremento de profesorado acreditado.

Evaluación de las tareas. Herramientas:

- Formularios Google / Encuestas Séneca.

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo.

PROYECTO EDUCATIVO

- Equipo de coordinación.
- Profesorado

Temporalización de la tarea: Curso actual

Actuación 2

- Incrementar la participación del profesorado y alumnado en comunidades educativas en red (Internet en el Aula, Lumio, Leoteca, Brainly, eTwinning, Aula del Futuro, Procomún, etc.).

Afecta a:

- A realizar en el centro.

TAREAS

Intervención en el centro o implementación:

- Elaborar guías prácticas sobre participación en comunidades educativas.
- Promover la participación en proyectos colaborativos y comunidades STEAM.
- Aprovechar las redes sociales del centro como extensión de estas comunidades.

Evaluación de las tareas.

- Cuestionarios de participación y seguimiento del número de profesorado/alumnado inscritos.

Evaluación de las tareas. Herramientas.

- Formularios y registro de participación.

Grupos responsables/participantes

- Equipo de coordinación TDE.
- Profesorado.
- Alumnado.

Temporalización de la tarea: Curso actual

Actuación 3.

- Ampliar la difusión y gestión digital de los horarios del centro, garantizando la privacidad y la comunicación eficiente con las familias.

PROYECTO EDUCATIVO

Afecta a:

- A realizar en el centro.

TAREAS

- Publicar en la web los horarios de atención a familias, tutorías, Secretaría y Jefatura, respetando la privacidad.
- Notificar en la Intranet las actividades extraescolares y complementarias realizadas diariamente (salidas, charlas, cursos afectados, horarios, materias implicadas...)

Evaluación de las tareas.

- Encuesta de satisfacción a familias.

Evaluación de las tareas. Herramientas.

- Web del centro.
- Google Workspace.
- Séneca.

Grupos responsables/participantes

- Equipo de coordinación TDE.
- Equipo directivo.
- Secretaría.

Temporalización de la tarea: primer trimestre.

Líneas de actuación del ámbito información y comunicación

Actuación 1:

- Consolidar el Equipo Community Manager y la guía de comunicación digital del centro, garantizando coherencia visual, protección de datos y sostenibilidad digital.

Afecta a:

- A realizar en el centro

TAREAS

Intervención en el centro o implementación:

PROYECTO EDUCATIVO

- Rehacer, revisar y actualizar los protocolos.
- Incorporar pautas de uso responsable y sostenible (minimizar impacto ambiental del uso digital).
- Difundir la guía de uso responsable desde la web y redes sociales.
- Realizar una sesión informativa para familias.

Evaluación de las tareas.

- Cumplimiento del protocolo y alcance de las publicaciones.
- Conocimiento de la guía por parte de las familias (encuesta).

Evaluación de las tareas. Herramientas.

- Analítica de redes sociales.
- Formularios.
- Web del centro.

Grupos responsables/participantes

- Profesorado.
- Alumnos.
- PAS.
- Familias.

Temporalización de la tarea: 2º y 3º trimestre

Actuación 2:

- Fomentar la participación digital y la comunicación bidireccional de la comunidad educativa.

Afecta a:

- A realizar en el centro

TAREAS

Intervención en el centro o implementación:

- Talleres prácticos sobre redes seguras y comunicación digital para docentes, alumnado y familias.

PROYECTO EDUCATIVO

- Promoción de comentarios, sugerencias y participación constructiva en las redes del centro.

Evaluación de las tareas.

- Registro de asistencia a talleres.
- Seguimiento de interacciones y sugerencias recibidas.

Evaluación de las tareas. Herramientas.

- Controlar las entradas en las redes y encuestas.

Grupos responsables/participantes

- Equipo directivo.
- Profesorado.
- Alumnos.
- Familias.

Temporalización de la tarea: 2º y 3º trimestre

Actuación 3:

- Difundir y visibilizar los proyectos STEAM 4.0 del centro a través de los canales digitales promoviendo la cultura científica, tecnológica y sostenible.

Afecta a:

- A realizar en el centro.

TAREAS

Intervención en el centro o implementación:

- Crear una sección STEAM 4.0 específica en la web del centro y en las redes sociales.
- Publicar periódicamente noticias, vídeos y productos digitales creados por el alumnado.
- Realizar una campaña anual de divulgación STEAM (por ejemplo: “Mujeres en la Ciencia”) abierta a la comunidad educativa y local.

Evaluación de las tareas.

- Registro del número de publicaciones y su alcance en redes.

PROYECTO EDUCATIVO

- Encuesta de percepción del alumnado y familias sobre la visibilidad de los proyectos STEAM.
- Control de participación en las actividades divulgativas.

Evaluación de las tareas. Herramientas.

- Análisis de redes sociales.
- Formularios Google.
- Web del centro.

Grupos responsables/participantes

- Equipo directivo.
- Alumnos.
- Familias.
- Coordinaciones TDE y STEAM.
- Profesorado participante en proyectos STEAM.
- PAS.

Temporalización de la tarea: A lo largo de todo el curso 2025-2026

Líneas de actuación del ámbito proceso de enseñanza aprendizaje

Actuación 1:

- Integrar la competencia digital y la ciudadanía digital responsable en las programaciones didácticas.

Afecta a:

- A realizar en el centro.

TAREAS

Intervención en el centro o implementación

- Talleres sobre ciberseguridad, privacidad, bienestar digital y uso ético de la IA.
- Incluir en las programaciones evaluación sobre competencia digital.
- Incorporación de la ciudadanía digital en las situaciones de aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO

Evaluación de las tareas.

- Pre/Post cuestionarios.
- Revisión de programaciones.

Evaluación de las tareas. Herramientas:

- Formularios digitales.
- Rúbricas de observación.

Grupos responsables/participantes - Impacto:

- Equipo de coordinación TDE.
- Profesorado.

Temporalización de la tarea: Curso actual.

Actuación 2:

- Impulsar la creación y difusión de Recursos Educativos Abiertos (REA), metodologías activas y vocaciones STEAM.

Afecta a:

- Formación del profesorado

TAREAS:

Formación

- Solicitar formación en creación de REA (Lumio, Procomún, Genially, Canva, etc.).
- Desarrollar proyectos gamificados vinculados al Proyecto STEAM 4.0.
- Fomentar la participación del profesorado en redes STEAM y comunidades de innovación.
- Coordinar actuaciones para fomentar pensamiento computacional, programación y robótica educativa, con atención a la reducción de la brecha de género.

PROYECTO EDUCATIVO

Evaluación de las tareas.

- Número de REA elaborados y compartidos.
- Grado de integración STEAM en las programaciones.
- Incremento del profesorado acreditado en niveles B.

Evaluación de las tareas. Herramientas:

- Encuestas.
- Carpeta REA.

Grupos responsables/participantes - Impacto:

- Equipo de coordinación TDE.
- Coordinación STEAM.
- Profesorado.

Temporalización de la tarea: Curso actual.

2.18.2. Plan de Compensación educativa.

En este Plan se engloban las actuaciones para atender a los alumnos con retraso escolar grave y/o problemas de conflictividad escolar que dificultan seriamente el aprendizaje, derivado de situación social desfavorecida. Dentro del Plan de Compensación Educativa se encuadra el Aula de Adaptación Lingüística, para facilitar el aprendizaje de la lengua española por parte del alumnado procedente de otros países y sin conocimientos de nuestro idioma. Este Plan, concedido al Instituto desde el curso escolar 2004-05, es continuidad del proyecto que se venía desarrollando en el Centro desde el curso 1999-2000 para atender a este alumnado, primero como proyecto de innovación y después como proyecto para atender a alumnado en riesgo de exclusión social. Está enmarcado en la convocatoria de la Delegación Provincial de Málaga de Planes de Compensación Educativa. Para ello contamos con una sobredotación de tres profesores definitivos en las materias de Apoyo al Ámbito Social-Lingüístico y al Ámbito CientíficoTecnológico.

El profesorado participante en el Plan de Compensación Educativa se reunirá para el seguimiento del aprendizaje del alumnado, y siempre que se considere necesario para tratamiento de problemas que puedan surgir en determinados grupos, con la asistencia del equipo educativo correspondiente. Otro tipo de cuestiones serán tratadas conforme a la siguiente planificación:

Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Planificación del uso del aula de adaptación lingüística, conforme a la asignación horaria de profesorado concedida por la Delegación Provincial. Estudio de iniciativas para favorecer un adecuado clima de convivencia en el Centro.</i> ● <i>Propuesta de actividades complementarias y extraescolares de compensación educativa.</i>
------------	--

PROYECTO EDUCATIVO

	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Propuestas para la elaboración del Plan Anual de Centro.</i>
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Seguimiento del alumnado atendido por el Plan de Compensatoria.</i>
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Revisión del alumnado participante según su adaptación y rendimiento.</i> ● <i>Propuestas de mejora</i>
Enero	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Análisis y valoración del rendimiento del alumnado atendido por el proyecto de Compensatoria en la primera evaluación.</i> ● <i>Seguimiento de las propuestas de mejora realizadas.</i> ● <i>Análisis y valoración del alumnado propuesto por los equipos educativos para su incorporación al Plan de Compensatoria en las reuniones de la primera evaluación.</i> ● <i>Seguimiento y revisión de las actividades complementarias y extraescolares de compensación educativa.</i> ● <i>Presentación al Consejo Escolar de informe de las actuaciones realizadas y su seguimiento, incluyendo propuestas de mejora.</i>
Abril	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Análisis y valoración del rendimiento del alumnado atendido por el proyecto de Compensatoria en la segunda evaluación.</i> ● <i>Seguimiento de las propuestas de mejora derivadas de la evaluación de diagnóstico.</i> ● <i>Análisis y valoración del alumnado propuesto por los equipos educativos para su incorporación al Plan de Compensatoria en las reuniones de la primera evaluación.</i> ● <i>Seguimiento y revisión de las actividades complementarias y extraescolares de compensación educativa.</i> ● <i>Presentación al Consejo Escolar de informe de las actuaciones realizadas y su seguimiento, incluyendo propuestas de mejora.</i>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Información sobre la justificación de gastos del Plan de Compensación Educativa.</i> ● <i>Propuesta de solicitud de grupos de trabajo, proyectos de innovación y/o mejora para el curso siguiente.</i> ● <i>Elaboración de la Memoria del Plan de Compensación Educativa, incluyendo el plan de Interculturalidad</i>
Junio	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Presentación al Consejo Escolar de la Memoria del Plan de Compensación Educativa.</i> ● <i>Análisis y valoración del rendimiento del alumnado atendido por el proyecto de Compensatoria y resultados de la Evaluación Final.</i> ● <i>Análisis de las propuestas de mejora del Plan de Compensatoria para el curso siguiente.</i>

2.18.3. Proyecto “Red Andaluza Escuela Espacio de Paz”.

Este Proyecto que se lleva a cabo desde el curso 2002/2003 y que es prorrogado anualmente tiene como finalidad educar en los valores fundamentales que rigen las relaciones entre las personas y los grupos humanos a través del respeto a los derechos y libertades y formación en el ejercicio responsable de los mismos; respeto a la pluralidad cultural y lingüística de los pueblos de España y del mundo; formación para la paz y en la tolerancia, la solidaridad y la cooperación.

PROYECTO EDUCATIVO

Para ello se fomentará la realización de actuaciones entroncadas en el propio desarrollo de la programación de las distintas áreas y en el espacio del aula además de llevar a cabo una programación coordinada intercentros con el CEPR San José de Calasanz.

Para desarrollar este proyecto en el IES Manuel Alcántara nos hemos basado en los siguientes principios y objetivos generales:

PRINCIPIOS

Los principios que lo inspiran y fundamentan son los siguientes:

- La educación es un instrumento de transformación social y política y también de transformación creativa de los conflictos.
- La violencia es el comportamiento de aquéllos incapaces de imaginar otra solución a un problema que le atormenta.
- Educar significa dotar al individuo de la autonomía suficiente para que pueda razonar y decidir con toda la libertad.
- Como docentes entendemos que la tarea de educar exige desarrollar determinadas competencias, mirar a nuestro entorno con optimismo y despertar la curiosidad. Desde esta perspectiva nuestro trabajo se convierte en una noble actividad que nos obliga a crecer al mismo tiempo que nuestros educandos.
- La participación es un elemento cualitativamente relevante en la mejora de los rendimientos académicos y del éxito escolar. Dicha participación genera un incremento de las expectativas de éxito, contribuyendo a la mejora de los aprendizajes.
- La corresponsabilidad en los aprendizajes implica y desarrolla sentimientos de pertenencia, de vinculación, colaboración y compromiso.
- Coeducar significa educar para la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta las diferencias individuales.

En este sentido, el trabajo realizado ha pretendido ser un proyecto integral que posibilite la coordinación y la colaboración de las distintas administraciones, entidades públicas y asociaciones. Para ello se ha puesto en marcha una serie de medidas y actuaciones que han pretendido favorecer la mejora de la convivencia, así como la resolución pacífica de los conflictos.

OBJETIVOS

General

- Lograr una convivencia positiva donde las situaciones de conflicto sean el punto de partida de una mejora de la convivencia a través del aprendizaje de la restauración y la reconciliación desde un enfoque dialógico, implicando en este objetivo a alumnado de uno de nuestros centros adscritos.

Específicos

- Promocionar la cultura de paz. Educar para la cultura de paz significa educar para la crítica y responsabilidad, para la comprensión y para el manejo positivo de los conflictos, así como

PROYECTO EDUCATIVO

potenciar los valores del diálogo. Todo ello como una educación pro-social que ayude a superar las injusticias.

- Fomentar valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Desde esta perspectiva entendemos que la educación es un importante medio para eliminar la ignorancia y los estereotipos relacionados con la violencia de género.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar las competencias sociales y de participación de la ciudadanía. Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos.
- Facilitar la participación, la comunicación y cooperación con las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- Promover la formación del profesorado. A través de la modalidad de Grupo de Trabajo, adquirir formación en los fundamentos teóricos de la tutoría individualizada y llevarlos a la práctica con el alumnado que lo necesite.
- Educar con perspectiva de género y cuestionar los estereotipos sociales relacionados con dicha temática.

METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN

Metodología

- Participativa y colaborativa: en la medida en que se ha posibilitado el diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como de las distintas asociaciones, entidades y organismos públicos que han colaborado en las distintas actuaciones puestas en práctica.
- Continua: todas las actuaciones que se han puesto en marcha han sido revisadas y valoradas en su grado de eficacia dentro de un proceso continuo de intercambio de ideas que ha permitido la optimización de las decisiones que se han ido tomando a lo largo del desarrollo de las distintas actuaciones llevadas a cabo dentro del presente proyecto.
- Difusora de las distintas medidas, actuaciones y resultados con el objetivo de que puedan ser generalizados y replicados a otros Centros de características semejantes al nuestro. Se han puesto en marcha todos los mecanismos de difusión de “buenas prácticas” que están a nuestro alcance como páginas web, programa de radio:
 - <http://lnx.educacionenmalaga.es/valores/>
 - <http://ajedrezsocial.org/>
 - http://www.ivoox.com/alumna-necesidades-educativas-especiales-desde-doy-audios-mp3_rf_4526970_1.html
 - <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/Centros-tic/29701246/helvia/sitio/>

Organización y Planificación

Los problemas relacionados con la convivencia son derivados a la jefatura de estudios que trabaja estrechamente con la coordinadora de Bienestar emocional del alumnado y con el departamento de

PROYECTO EDUCATIVO

Orientación, al que pertenecen los profesores de Compensatoria, los cuales intervienen activamente en la resolución de conflictos actuando como mediadores.

El coordinador de este proyecto, también orientador del centro, diseña y elabora en coordinación con jefatura de estudios y la coordinadora de Bienestar emocional del alumnado, las distintas estrategias de actuación como solución en respuesta a las demandas planteadas. Estas propuestas son ejecutadas por los profesores implicados/as en el Proyecto “Escuela, Espacio de Paz”. Asimismo, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación colabora en la realización del diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado para dar respuesta a las demandas que se plantean en el ámbito de la convivencia.

También trabajamos en colaboración con la Asociación Cívica para la Prevención en el desarrollo del programa PAMEX, así como en la realización de talleres de mediación en la resolución de conflictos y de prevención del acoso escolar en coordinación con la Delegación de Participación Ciudadana dentro del “Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos”, con el Área de la Juventud del Ayuntamiento de Málaga y con la enfermera de referencia de nuestro Centro.

Asimismo, trabajamos conjuntamente con la Asociación Social de Ajedrez en Andalucía en la realización del programa “Ajedrez pedagógico”.

Ámbitos de trabajo

- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Intervenciones preventivas y paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Dentro del primer ámbito se incluyen las siguientes actuaciones:

- Celebración de efemérides (día de la Paz).
- Organización de talleres en horario de tutoría.
- Programa de intervención Ajedrez pedagógico .

Dentro del segundo:

a) Intervenciones preventivas:

- Programa de derivación.
- Programa “Mediación escolar entre iguales”
- Programa PAMEX
- Programa “ Tutoría compartida/ individualizada”
- Programa “Prevención del Acoso Escolar”
- Alumno acompañante

b) Intervenciones paliativas.

- Programa compromiso entre parejas de alumnos de un mismo grupo.
- Programa patrullas verdes
- Programa aprendizaje-servicios

PROYECTO EDUCATIVO

Los programas mencionados tienen su origen en el desarrollo del presente proyecto. Muchos de ellos se han mantenido en el tiempo de manera sistemática durante los últimos años y han demostrado ser instrumentos educativos eficaces para responder a los problemas de convivencia de nuestro Centro, dichos programas han pasado a formar parte de nuestro Plan de Convivencia. De esta manera, se integran plenamente en las prácticas educativas y en las dinámicas de funcionamiento y organización de nuestro Centro.

Otros ámbitos de actuación

- Mejora desde la gestión y la organización.
- Incremento de la participación de la comunidad educativa.
- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos positivos de convivencia, incorporando prácticas innovadoras de la convivencia restaurativa y otras.
- Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- Fomento de la salud emocional y física de los alumnos: programa de inteligencia emocional.

En general, podemos decir que nuestra trayectoria para mejorar las condiciones de la convivencia ha ido mejorando sucesivamente a lo largo de los cursos escolares. Además de nuestros diversos planes y proyectos, hemos contado con alumnos mediadores, el departamento de Orientación, actuaciones y medidas preventivas y paliativas ante conductas contrarias a la convivencia y, cuando el caso ha sido especialmente grave, hemos hecho uso de medidas más severas como los partes por conductas contrarias a la convivencia (graves o leves). En todos los casos se ha hecho un seguimiento individualizado del alumno.

El IES Manuel Alcántara sigue apostando por la solvencia en la convivencia y por ello este curso hemos explicado en este plan distintas novedades en convivencia que van a ser puestas en práctica en coordinación con jefatura de estudios y la persona coordinadora de bienestar emocional del Centro.

Planes y proyectos para el curso 2025/2026 dentro del programa “Escuela espacio de paz”

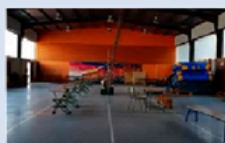
a) Difusión y puesta en práctica en tutoría del decálogo “CÓMO SER UN ALUMNO 10 MANUEL ALCÁNTARA

PROYECTO EDUCATIVO



CÓMO SER UN ALUMNO "10" MANUEL ALCÁNTARA

1. SOY RESPETUOSO. TRATO A MIS COMPAÑEROS, PROFESORES Y DEMÁS MIEMBROS DE NUESTRA COMUNIDAD CON AMABILIDAD, PIDIENDO LAS COSAS POR FAVOR Y SIEMPRE CON BUENOS MODOS.
2. LLEGO PUNTUAL A CLASE Y TRAIGO TODOS MIS MATERIALES (LIBROS, CUADERNOS, ETC.)
3. ME INTERESO POR MIS ESTUDIOS Y LOS LLEVO AL DÍA
4. SOLUCIONO MIS DIFERENCIAS DIALOGANDO Y NO DISCUTIENDO.
5. EVITO LOS RUMORES Y COMENTARIOS FUERA DE LUGAR, TANTO ABSTENIÉNDOME DE EMITIRLOS COMO DE PROPAGARLOS.
6. EN CLASE RESPETO LOS TURNOS DE PALABRA Y ATIENDO A MIS PROFESORES
7. AYUDO A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA COMUNIDAD.
8. DEJO EL MÓVIL EN CASA. EVITAR EL USO DEL MÓVIL ES BENEFICIOSO, PUESTO QUE ASÍ EVITAMOS LA TENTACIÓN DE SACAR FOTOGRAFÍAS O VÍDEOS Y DIFUNDIRLOS.
9. CUIDO MI ENTORNO: TIRO LA BASURA EN LAS PAPELERAS, CUIDO Y RESPETO EL MOBILIARIO DEL CENTRO Y EL DE MIS COMPAÑEROS.
10. COOPERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO, CON ENTUSIASMO Y FAVORECIENDO UN AMBIENTE 10.



b) Creación de un banco de actividades sobre inteligencia emocional y resolución de conflictos

Para realizar este banco de actividades hemos usado distintos manuales y recursos formativos adecuándonos a las necesidades de cada grupo y cada situación que necesitemos abordar.

c) Creación del buzón de Convivencia y hora de atención personalizada.

En este buzón, los alumnos podrán incorporar sus sugerencias, dudas, etc., acerca de cuestiones de Convivencia. Además, la coordinación del plan cuenta con una hora semanal de atención personalizada para los alumnos que así lo requieran.

d) Programa alumnado acompañante.

PROYECTO EDUCATIVO

Cuyas funciones serán: Funciones del Alumno Acompañante:

- Acoger a los recién llegados al centro y actuar como acompañante facilitando su proceso de integración en el grupo.
- Ayudar a los compañeros que se encuentran más solos o rechazados y que puedan ser escuchados o que se les preste atención para facilitar su integración en la vida del centro.
- Ayudar a los compañeros cuando alguien los molesta o necesitan que los escuchen.
- Facilitar una mejora en la convivencia del grupo.

e) **Concurso aula más limpia**

Ya descrito en el apartado Plan de convivencia

f) **Textos para trabajar el Plan lector en el aula desde la perspectiva de la igualdad y la diversidad afectivo sexual y de género.**

g) **Actividades intercentros con nuestros centros adscritos encaminadas a la mejora de la convivencia y el tránsito entre etapas.**

2.18.4. Plan de Apertura.

Ya descrito en el apartado 2.12.6.

2.18.5. Proyecto de Orientación profesional y de Formación para la inserción Laboral y Visitas de interés Tecnológico y Social.

Este proyecto ha sido reformulado y reforzado desde el curso 2005-06, dada la importancia que tiene para el alumnado disponer de la información necesaria sobre itinerarios educativos, modalidades de Bachillerato y enseñanzas de Formación Profesional, estudios superiores, vías de integración en la vida laboral activa, etc.

Las actuaciones para su consecución se desarrollarán de forma coordinada entre el coordinado del Plan de Apertura, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, que se encargará de la realización de las visitas programadas, y del Departamento de Orientación, que realizará la parte formativa teórica de dicho Proyecto, en colaboración con los Tutores, a través del Plan de Acción Tutorial.

2.18.6. Proyecto lector y Plan de uso de la biblioteca escolar.

1. INTRODUCCIÓN

La Biblioteca, como pilar de documentación e información textual del Centro, debe tener un papel muy significativo en la Comunidad Educativa. Esto significa no solo fomentar el hábito de la lectura en los alumnos, sino contribuir, además, a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y a que los alumnos logren una correcta expresión oral y escrita. Este es el punto de partida, el concepto de Biblioteca, del que toda la comunidad educativa del IES "Manuel Alcántara" está muy convencida.

PROYECTO EDUCATIVO

No obstante, para lograr que una biblioteca funcione bien y pueda llevar a cabo todas las exigencias que implica la consecución de esas premisas, se requiere un Equipo de Apoyo que disponga de una dedicación dentro de su horario lectivo o no lectivo. La biblioteca del IES "Manuel Alcántara" redujo su espacio a la mitad con la llegada de la pandemia, ya que se tuvo que hacer un aula. Pese a que ese espacio en algún momento es posible que se recupere, por ahora resulta imposible. Eso hace que no haya espacio suficiente para los libros, por lo que se han guardado en cajas multitud de ejemplares, sobre todo libros de consulta.

2. OBJETIVOS DE MEJORA

Muchos de los Objetivos de mejora que se recogían en el Proyecto Inicial consideramos que deben seguir siendo los aspectos prioritarios de nuestro Plan de trabajo, dado que creemos que es necesario matizar nuestros esfuerzos y revisar muchos de los aspectos que se creían superados. Continuamos trabajando en la consecución de estos objetivos prioritarios:

- Prestar especial atención desde la Biblioteca a la sección de Interculturalidad, dadas las peculiaridades del alumnado de nuestro Centro. Para ello, el Equipo de Biblioteca se coordina con los distintos Departamentos y Planes del centro (Lengua, Orientación, Plástica, Coeducación, Espacio de Paz, entre otros) y apoya todo tipo de actividades de carácter intercultural.
- Fomentar la lectura y la escritura para que los alumnos adquieran destrezas en el uso de la Lengua con el fin de que aprendan mecanismos que les faciliten la elaboración y presentación de trabajos. Para ello, especialmente el Departamento de Lengua, del que forma parte la responsable, va a continuar realizando actividades diversas, tal y como se plasma más adelante, para mejorar esas habilidades. En ese sentido, este Departamento se ha responsabilizado de la elaboración del Plan Lector del centro que se incluirá en este Plan de Trabajo.
- Hacer que la Biblioteca Escolar se integre en las distintas áreas curriculares e implicar al profesorado en el uso de los recursos de que dispone la Biblioteca. El profesorado, en todo momento, está informado por el responsable de todo lo que atañe a la Biblioteca y queremos lograr que la implicación del profesorado aumente.
- Incorporar la política de lectura y uso de la Biblioteca escolar a los hábitos del Centro. Desde hace algunos años existe un uso reglado de la biblioteca para realizar lecturas y fomentar el hábito entre los alumnos, creando un ambiente idóneo y acogedor que invite a leer. Este tiempo de lectura se realiza en el espacio de la Biblioteca. Para fortalecer la lectura, se cuenta este curso con el Plan de lectura que recoge la planificación de actividades de lectura.
- Sigue siendo nuestro criterio de adquisición de libros el mismo de los cursos anteriores: se atiende mayoritariamente a las propuestas de los Departamentos y se adquieren una media de veinte ejemplares de cada título, con el fin de atender la demanda básica de cada aula. Normalmente, dado que el acceso a la información se consigue a través de Internet, la mayoría de los libros nuevos son de ficción, fundamentalmente narrativa, también teatro y poesía.
- Igualmente, queremos mejorar los mecanismos para la circulación y difusión de todo lo que esté relacionado con la Biblioteca. Aunque se viene haciendo habitualmente, entendemos que se deben renovar los métodos y aprovechar la página web con que cuenta el centro.

PROYECTO EDUCATIVO

- Seguimos considerando necesaria la realización de una criba del material de la biblioteca, así como avanzar en las tareas organizativas: registro a través de biblioweb Séneca y mantenimiento de lo que ya existe. Debido a la reubicación y disminución del espacio, se han tenido que retirar muchos ejemplares que están guardados en cajas a la espera de una futura recolocación.
- Se realizan sesiones de formación básica de usuarios de Biblioteca, con el fin de que conozcan el espacio y los recursos que ofrece, de forma que sean capaces de localizar lo que buscan en cada momento. Dicha formación la llevan a cabo los miembros del equipo de apoyo, así como la responsable de la Biblioteca. En esa formación entendemos que es fundamental enseñar a los alumnos a seleccionar la gran cantidad de información a que pueden acceder a través de diferentes medios, no solo en la biblioteca.
- Uno de nuestros objetivos de mejora es la elaboración desde la biblioteca de un proyecto documental de carácter interdisciplinar.

3. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE EL EQUIPO DE APOYO

La biblioteca "José Antonio Amaya" del IES "Manuel Alcántara" tiene como responsable a la profesora María José Latorre Castro, que, desde hace varios años, trabaja con rigor y gestiona todo lo relacionado con la biblioteca. Esta profesora ha realizado cursos de formación, como ya se ha acreditado. La responsable de la Biblioteca cuenta con las tres horas de guardia que dedica a gestiones administrativas y gestión de préstamos. Dos de estas horas ocupan los recreos, momento en que los alumnos pueden acceder a la biblioteca para consultar libros o solicitar préstamos.

El Equipo de Apoyo, junto con la responsable de la Biblioteca llevarán a cabo las actividades diversas en colaboración con los diferentes Planes y Proyectos.

Los miembros del Equipo de Apoyo son los que se enumeran a continuación y cada uno de ellos se responsabiliza de la realización de una tarea: Inmaculada Martos Pérez, Inmaculada Ramírez Fuentes, Mercedes Linde, Juan Antonio García, José Antonio Roldán Fernández, María J. Luque Palomo y José Ramón San José Ruigómez.

4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

Los servicios que presta la Biblioteca son:

- Servicio de préstamos durante los recreos. Durante este tiempo de recreo se atiende el servicio de préstamos y se usa la sala como espacio de estudio y lectura.
- También se utiliza la Biblioteca como aula de lectura y clase por parte del profesorado a lo largo de la mañana. Para organizar este uso, se realiza la reserva en la intranet del centro.

5. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Dado que la biblioteca escolar debe asumir la información cultural y curricular, todo tipo de noticia se da a conocer por diversos cauces:

- Se informa directamente en el claustro de profesores de cuánto se va a realizar en la Biblioteca.

PROYECTO EDUCATIVO

- En el Facebook y en la página web del centro se ha incorporado un espacio para la Biblioteca en el que se recogen cuantas novedades surgen en la Biblioteca. Estos medios cuentan con amplia capacidad de difusión en la comunidad educativa.

6. POLÍTICA DOCUMENTAL

Se atiende a las demandas y peticiones de libros y se realiza la compra, bien directamente a las editoriales o bien en alguna librería, siempre presentando el presupuesto pertinente a la secretaría del centro. Por otro lado, es importante destacar que la mayor parte del presupuesto del departamento de Lengua se dedica a la adquisición de libros que se reubican en la Biblioteca. Este curso se va a dedicar parte del presupuesto de la Biblioteca a la adquisición de libros de texto.

Por otra parte, entendemos que el expurgo, iniciado en cursos anteriores y casi concluido este año, ha beneficiado sobremanera la localización y orden de los ejemplares ubicados en las estanterías.

La adquisición de fondos para la Biblioteca se realiza por dos vías:

1. Se adquieren aquellos títulos recomendados por los distintos Departamentos Didácticos, así como las lecturas obligatorias para los alumnos.
2. Se atiende a las peticiones puntuales de los alumnos, la mayoría de las veces novedades de lecturas juveniles, que los alumnos solicitan a través del buzón de sugerencias.

En el caso de las lecturas recomendadas por los Departamentos, se adquiere un mínimo de veinte ejemplares, con el fin de que se pueda realizar una lectura adecuada en clase. Si se trata de la adquisición de novedades, sólo se compra un ejemplar.

Todo el material existente en la Biblioteca lo cataloga la responsable mediante el Programa Biblioweb Séneca, programa al que se exportaron los datos de Abies hace ya tres años. Se continúa con la tarea de catalogación de fondos.

7. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

Desde la Biblioteca se programan una serie de actividades que pretenden seguir contribuyendo a la vida cultural del Centro. Desde hace años se viene presentando un amplio abanico que brinda a los alumnos un acercamiento a la cultura. Queremos que la Biblioteca proponga y participe en el mayor número de actividades a su alcance. Entre las propuestas para este curso se encuentran las siguientes:

- Celebración del Día de la Biblioteca Escolar el día 24 de octubre. Actividad que realizarán las profesoras de Lengua en las diferentes clases, ya que en la Biblioteca no habría espacio suficiente.
- Celebración del Día de la Lectura en Andalucía, con la lectura de autores andaluces (festividad 16 de diciembre).
- Celebración del Día de todos los Santos (se realizan en clase lecturas de relatos de misterio y terror: cuentos de Edgar Allan Poe, leyendas de Bécquer o microrrelatos de terror).
- Celebración del Día del Flamenco en Andalucía, día 16 de noviembre, junto al Departamento de Música.
- Navidad (lecturas navideñas: cuentos de Navidad).
- Celebración del Día mundial de la paz, 30 de enero.

PROYECTO EDUCATIVO

- Celebración del Día de los enamorados, el 14 de febrero, con un recital de Poemas de amor y la convocatoria de un Concurso de Poemas y Cartas de Amor, en el que habrá una categoría para el primer ciclo de la ESO, (1º y 2º), y otra para el segundo ciclo, (3º y 4º y Bachillerato).
- Celebración del Día del Libro, el 23 de abril.
- Visita al Centro Cultural de la Generación del 27.
- Lecturas poéticas de Primavera.
- Lecturas en conmemoración de Manuel Alcántara (VII Aniversario de su muerte).
- Solicitud del Programa del Ministerio de Cultura de “Encuentros Literarios” y “Por qué leer a los clásicos”.
- Actividad solicitada al Ayuntamiento, Medios de comunicación. Se han otorgado dos charlas que tendrán lugar el día 5 de febrero.
- Poesía para mirar, actividad otorgada por el Ayuntamiento para el día 9 de abril.
- El Departamento de Actividades (DACE), en contacto con la Fundación Manuel Alcántara, cuenta con el Departamento de Lengua para organizar en el centro las actividades que este organismo le propone. Como todos los años, se realiza la presentación a la prensa de la IXª edición del Concurso de “Literatura en las Aulas. Escuela de articulismo”. Esta actividad que lleva a cabo la Fundación “Manuel Alcántara” y Caixabank, se viene presentando en nuestro instituto desde su primera edición. Este curso la presentación será el día 21 de noviembre.
- Participación en el Festival de Cine Fantástico, FANCINE, organizado por la Universidad de Málaga. Acuden al Paraninfo Universitario para ver una película en versión original.

Además, continuamos con las actividades propuestas por los diferentes Departamentos:

- Lectura en voz alta de obras recomendadas.
- Lectura comprensiva.
- Desde hace ya varios años se impulsan desde la Biblioteca las medidas de apoyo para el desarrollo de las prácticas lectoras y otras habilidades intelectuales. Así se trabajaron distintos aspectos que se recogieron en el antiguo Proyecto de Lectura y Biblioteca. De todas las recomendaciones de lectura, la Biblioteca tiene disponible mayor número de ejemplares. En cuanto a la modalidad de lectura, cada Departamento ha optado por el tipo de texto acorde a sus necesidades.

8. PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA LECTURA EN EL IES MANUEL ALCÁNTARA.

El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, han participado activamente en la elaboración de este Plan. Ofrecerá ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del Centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

En el apartado **2.18.7** se presenta dicho **PLAN DE ACTUACIÓN**.

9. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

Durante este primer trimestre, se están impartiendo las charlas de formación de usuario a los alumnos de 1º de ESO, con el fin de que los alumnos conozcan mejor la biblioteca. Además, se cree conveniente que en las charlas se les enseñe a los alumnos el manejo del diccionario y otras técnicas de investigación. Los aspectos fundamentales que se dan a conocer en esas charlas cuando la biblioteca está funcionando son:

- Cómo se disponen los libros en el espacio de nuestra biblioteca, que cuenta con una señalización que sintetiza el logo identificativo de la biblioteca "José Antonio Amaya" con el de las bibliotecas de la Junta de Andalucía.
- Sistema de clasificación, CDU, utilizado.
- Se realizan breves ejercicios de ensayo, en los que los alumnos localizan los libros que se les piden.
- Se les informa de la dirección que les permite acceder a los medios de difusión de la biblioteca.
- Finalmente se les explican las normas de uso de la biblioteca:
 - Podrán utilizar y consultar fondos de la Biblioteca (libros y algunos DVD), todos los miembros de la comunidad escolar.
 - Cualquier consulta debe ser autorizada por el profesor de guardia o por el profesor que esté con su clase.
 - El servicio de préstamos funcionará todos los días durante el recreo, de 11:15 a 11:45 horas.
 - En el horario general del Centro hay previstas una serie de horas de dedicación de la biblioteca para la realización de determinadas actividades. Los profesores que lo deseen pueden solicitar la utilización de la biblioteca para determinados grupos dentro del horario lectivo, siempre que no esté ocupada por otra actividad.
 - Los usuarios de la Biblioteca podrán consultar los fondos en la misma Biblioteca o solicitar un préstamo para sacar el libro fuera de la Biblioteca.
 - Cuando se desee consultar un ejemplar o solicitar un préstamo, habrá de dirigirse al profesor-tutor de la Biblioteca.
 - El préstamo del libro tendrá una duración de 14 días. Este plazo podrá ser renovado por un período de la misma duración, previa solicitud.
 - El deterioro, mutilación o pérdida de los libros obliga a los beneficiarios del préstamo, a la reparación, reposición o pago de los mismos.
 - Quedan excluidos del préstamo fuera de la Biblioteca los libros de consulta (manuales), los diccionarios y las enciclopedias, que sólo se podrán consultar dentro de la sala.
 - Está prohibido comer dentro de la Biblioteca.
 - La biblioteca es un lugar de lectura y estudio. El silencio y el buen comportamiento son necesarios para todos los que están en ella.
 - La Biblioteca no es lugar para el juego u otro entretenimiento no programado por el profesor.
 - Se prohibirá temporal o definitivamente, según la causa, la entrada a la sala a quienes deliberadamente causen deterioros en obras, mobiliario o equipo, por sustracción de los libros u otro material y también aquellos que perturben la tranquilidad del resto de los lectores.

PROYECTO EDUCATIVO

- El uso del ordenador queda limitado a la realización de trabajos o consultas, previa autorización del profesor de guardia.
- Los alumnos deben recoger el material y comenzar a ordenar las sillas y mesas cinco minutos antes de finalizar el recreo.
- Los alumnos que quieran ir a la Biblioteca deberán previamente desayunar en la entrada del Instituto, junto al porche. Podrán salir de la Biblioteca una vez concluido.

10. APOYO DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS

La Biblioteca mantiene una estrecha colaboración con todos los Planes y Proyectos del Centro y apoya cuantas actividades se realizan en cada uno de ellos:

- Con el Plan de Coeducación colabora en las múltiples actividades que este Plan coordina, desde asistencia al cine, hasta las actividades teatrales que realiza con motivo del Día contra la Violencia de Género.
- Con el Proyecto "Escuela, espacio de paz", la colaboración más significativa es la realización de un recital de Poesía con temática acorde a la Paz.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN

Dado que nuestro centro posee un alumnado que proviene de un estrato social muy diferente, así como de origen y cultura variadas, se pretende desde la biblioteca prestar atención a esta pluralidad. Por ello, la biblioteca atiende a todas las sugerencias y propuestas del Departamento de Orientación.

Igualmente, apoya la labor realizada por "Escuela, espacio de paz", ya que en nuestro instituto existen, por un lado, alumnos de varias etnias y, por otro, alumnos provenientes de diversos países, no siempre de habla hispana. La tarea realizada para aminorar tantas diferencias sociales y culturales cuenta con el apoyo de la biblioteca.

Por otra parte, existe en nuestro centro Enseñanza Compensatoria, Formación Profesional Básica (FPB), así como Aula Específica y TEA, que participan activamente en la propuesta de actividades de la Biblioteca.

En general, podemos decir que resulta insuficiente el material de atención a la diversidad con que cuenta la Biblioteca, más aún cuando se trata de un instituto al que acuden no sólo alumnos de muy diversa procedencia geográfica, sino también de diferente estrato social y cultural. Es objetivo de la Biblioteca ir subsanando esas carencias.

13. COLABORACIONES

La más valorada de las colaboraciones emerge de las implicaciones de las familias y colaboración de otros sectores.

La biblioteca sí cuenta en los últimos años con la estimable colaboración de la AMPA, cuyos miembros más representativos, suelen asistir a las actividades que se organizan.

PROYECTO EDUCATIVO

También es significativa la relación que la biblioteca tiene con la Fundación "Manuel Alcántara", tal y como hemos señalado, continuamos con el Proyecto "Alcántara: columna, cine y poesía, cada día. Además, la Fundación "Manuel Alcántara" otorga cada año a nuestro instituto el privilegio de que sea nuestro centro el lugar en que se da inicio al Concurso de Literatura en las aulas. Escuela de Columnismo",

14. FORMACIÓN

La responsable de la Biblioteca ha realizado varios cursos de formación (Curso de iniciación de Bibliotecas Escolares, Integración de la Biblioteca y captación de lectores, La Biblioteca Escolar: Centro de recursos para la enseñanza). Además, asiste a los Encuentros y Jornadas de Biblioteca que se realizan desde la Consejería de Educación.

15. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

Como se ha señalado, la Biblioteca cuenta con presupuesto directo para la adquisición de libros y atiende las demandas de los diferentes Departamentos y Proyectos. Por otro lado, la mayoría de Departamentos orienta parte de su presupuesto a la adquisición de libros para atender las necesidades de lectura del alumnado. Todos los ejemplares que se van adquiriendo pasan a formar parte de los fondos de la Biblioteca. Por otra parte, la Biblioteca no recibe ayuda presupuestaria de ninguna otra institución, ni asociación.

16. CONCLUSIÓN

Este Equipo de biblioteca continúa con el mismo espíritu con que inició esta andadura, con la misma ilusión con que, años atrás, preparábamos los encuentros con escritores tan insignes como Manuel Alcántara, María Victoria Atencia, Antonio Gómez Yebra, Pablo Aranda, Antonio Rodríguez Almodóvar, Luis García Montero, Carlos Pérez Torres, Ernesto Calabuig y un largo etcétera de reconocidos escritores que con su sola presencia han alentado nuestro trabajo. Esperamos que a lo largo de este curso la Biblioteca del centro mantenga ese espíritu de acercamiento a la cultura que siempre ha impulsado nuestro trabajo.

2.18.7. Plan de actuación para la lectura en el IES Manuel Alcántara.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA LECTURA EN EL IES MANUEL ALCÁNTARA

CONTEXTUALIZACIÓN

El presente Plan de actuación sobre el trabajo de la lectura se ha elaborado para el IES Manuel Alcántara. Se trata de un centro educativo caracterizado por (VER EL PLAN DE CENTRO)

PROYECTO EDUCATIVO

Además, este Plan de actuación tiene una fuerte conexión con nuestro Proyecto educativo, pues en él se contemplan medidas relacionadas con el trabajo de la competencia en comunicación lingüística como (VER EL PLAN DE CENTRO)

INTRODUCCIÓN

Este Plan de actuación nace con la intención de dar respuesta a lo exigido en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, concretando a la realidad de nuestro centro una serie de medidas y actuaciones encaminadas al trabajo sistemático y organizado de la lectura en nuestras aulas.

Por ello, las **finalidades principales** de este Plan de actuación son:

- Incluir el trabajo específico y sistemático de la lectura en las programaciones didácticas de las materias de ESO y en la realidad de las aulas de nuestro centro.
- Mejora de la competencia en comunicación lingüística.
- Mejora y optimización de los resultados escolares.
- Establecer una Planificación del trabajo de la lectura consensuada entre los distintos departamentos didácticos y adecuada a la realidad de nuestras aulas.
- Favorecer la coordinación entre los docentes de todos los departamentos didácticos en la Planificación del trabajo de la lectura en el aula.
- Compartir ideas para fomentar el hábito lector y el gusto por la lectura entre nuestro alumnado.

Y para cumplir todas estas finalidades resulta necesario establecer una serie de **principios generales de organización**. Son los siguientes:

- El proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.
- El equipo técnico de coordinación pedagógica establecerá las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.
- Las coordinaciones de área colaborarán con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura.
- El equipo de biblioteca y los programas de innovación relacionados (ComunicA...) colaborarán organizando actividades concretas relacionadas con la lectura y ofreciendo recursos, materiales, etc.

OBJETIVOS

Los objetivos que se recogen en las Instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el trabajo de la lectura en nuestras aulas y que este Plan de actuación hace suyos son los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

PROYECTO EDUCATIVO

- c) Contribuir a la Planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.
- h) Impulsar la divulgación científica, facilitar la difusión de biografía de personajes y contextualizar las temáticas en la materia concreta.

METODOLOGÍA

**Orientaciones metodológicas
generales**

En las Instrucciones de 21 de junio de 2023 se recoge una serie de **orientaciones metodológicas generales** para el trabajo de la lectura en el aula. Son las siguientes:

- a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda Planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.
- b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.
- c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.

PROYECTO EDUCATIVO

	<p>e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.</p> <p>f) Las propuestas Planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.</p> <p>g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.</p> <p>h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.</p> <p>i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.</p>
<p>Evaluación inicial</p>	<p>Durante el proceso de evaluación inicial que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión lectora.</p> <p>Para ello, Planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado, analizando su nivel de desarrollo y detectando las posibles dificultades con la intención de darle una respuesta educativa adecuada a lo largo del curso.</p> <p>En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.</p>
<p>Momentos de la lectura (Durante la media hora)</p>	<p>Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura Planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.</p> <p>Antes: Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto. En esta fase de la Planificación se pueden introducir elementos de comprensión como</p>

PROYECTO EDUCATIVO

	<p>causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.</p> <p>Durante: Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje. Igualmente, el conocimiento, la reflexión y adquisición del vocabulario empleado.</p> <p>Después: Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje. Todo esto ha de materializarse en la expresión oral y escrita sobre el texto trabajado previamente.</p>
<p>Tipos de textos y actividades</p>	<p>Lectura comentada de diferentes géneros periodísticos o textos procedentes de obras especializadas de distintos ámbitos académicos. Para ello se utilizarán periódicos de ámbito local y nacional en formato papel y digital, manuales, breves biografías de personajes célebres, textos de divulgación científica, textos contextualizados con las diferentes materias, etc.</p> <p>Lectura de textos discontinuos como gráficos, líneas de tiempo, infografías, mapas, tablas, etc.</p> <p>Mesas redondas, debates, exposiciones.</p> <p>Lectura comentada y recitado de poemas, reconociendo los elementos básicos del ritmo, la versificación y las figuras semánticas más relevantes.</p> <p>Lectura comentada de relatos breves, incluyendo mitos y leyendas de diferentes culturas, especialmente de la cultura andaluza, reconociendo los elementos del relato literario y su funcionalidad</p> <p>Lectura comentada y dramatizada de obras teatrales breves o de fragmentos, reconociendo los aspectos formales del texto teatral.</p> <p>Introducción a la literatura a través de la lectura y creación de textos.</p> <p>Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de obras y fragmentos utilizando las convenciones formales del género y con intención lúdica y creativa.</p> <p>Utilización progresivamente autónoma de la biblioteca como espacio de lectura e investigación.</p>
<p>Objetivos específicos</p>	<p>Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas</p> <p>Leer de forma expresiva.</p> <p>Ampliar vocabulario.</p> <p>Mejorar la expresión oral y escrita.</p> <p>Comprender distintos tipos de textos adaptados a cada nivel.</p>

PROYECTO EDUCATIVO

	<p>Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.</p> <p>Dotar al alumno de capacidad de selección en cuanto a sus gustos y calidad de las obras, teniendo en cuenta la superproducción literaria actual.</p> <p>Fomentar la sensibilidad estética y el gusto por los clásicos.</p> <p>Fomentar el interés y la curiosidad por obras de carácter histórico y científico.</p>
Temporalización y organización de la actividad	<p>Se plantea un sistema rotativo que se renueva cada seis semanas y que se detalla en el Anexo I.</p>
EVALUACIÓN	
Del aprendizaje	<p>Inicial</p> <p>Durante el proceso de evaluación inicial del aprendizaje, que se realizará en las primeras semanas del curso, el profesorado prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión.</p> <p>Para ello, Planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado y detectando las posibles dificultades.</p> <p>En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá</p>
	<p>De seguimiento</p> <p>La evaluación del aprendizaje de la lectura se desarrollará durante todo el curso, teniendo en cuenta el carácter continuo característico de la evaluación. De esta forma, se tendrá en cuenta la progresión del alumnado, detectando las posibles dificultades que vaya encontrando durante el camino y planteando medidas educativas concretas que le permitan superarlas.</p> <p>En las reuniones de coordinación docente el profesorado intercambiará información sobre la evolución del alumnado en el tema específico de la lectura, consensuando actuaciones concretas para mejorar su desarrollo.</p> <p>El ETCP elaborará un documento para ir recogiendo toda la información y elaborar las correspondientes propuestas de mejora a lo largo del curso.</p>
	<p>Final</p> <p>En la reunión de coordinación docente ordinaria se le prestará una atención especial a cómo se ha desarrollado</p>

PROYECTO EDUCATIVO

	<p><i>el trabajo de la lectura durante el curso, reflexionando sobre los problemas que hayan surgido y realizando propuestas de mejora de cara a su continuidad en el próximo curso.</i></p>
De la organización	<p><i>Para realizar una evaluación de la organización y el funcionamiento del presente Plan de actuación, se establecen los siguientes indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>-el proyecto educativo incorpora líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura en el aula, teniendo en cuenta las diferentes programaciones didácticas;</i> <i>-el equipo técnico de coordinación pedagógica establece las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.;</i> <i>-las coordinaciones de área colaboran con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura;</i> <i>-el equipo de biblioteca y los programas de innovación relacionados (Comunica...) colaboran ofreciendo recursos, materiales, etc</i>
Propuestas de mejora	<p><i>En las reuniones del ETCP para el seguimiento del desarrollo de las actuaciones del presente Plan se recogerán las propuestas de mejora que se vayan haciendo, tras el análisis y reflexión sobre cómo se va desarrollando. Asimismo, en la Memoria de autoevaluación del centro se le prestará una especial atención a cómo se ha desarrollado este Plan a lo largo del curso, incluyendo ahí las propuestas de mejora sugeridas.</i></p>
RECURSOS	
<p><i>En los principios generales de actuación del presente Plan se recoge que tanto el equipo de biblioteca como los programas de innovación relacionados (Comunica...) colaborarán de forma activa con las actuaciones previstas. Para ello, se implicarán en la organización de actuaciones concretas, elaborarán y compartirán materiales y actividades, ofrecerán los recursos que el centro tenga disponibles (libros de lectura, biblioteca, recursos TIC, etc.)</i></p>	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	
<p><i>Para la Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora nos remitimos a las Instrucciones de 21 de junio de 2023.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la Planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.</i> <i>2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus</i> 	

PROYECTO EDUCATIVO

aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

3. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la Planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.

4. La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los Planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

ANEXO i

Para la aplicación del Plan Lector se plantea un calendario rotativo para que todas las materias participen en él de forma equilibrada. Así, durante la primera semana la lectura se realiza durante la primera hora de clases, en la segunda semana durante la segunda hora; y así sucesivamente, hasta la sexta semana que se realizará la lectura a sexta hora y se vuelve a comenzar.

Además de determinar el momento de lectura, en cada semana se priorizará trabajar sobre un aspecto asociado:

- 1ª semana: lectura en voz alta
- 2ª semana: ampliación de vocabulario
- 3ª semana: comprensión lectora
- 4ª semana: debate / lluvia de ideas
- 5ª semana: expresión oral
- 6ª expresión escrita

A continuación, se detallan las fechas que corresponden a cada uno de los bloques:

- 1º bloque: del 29/09 al 07/11
- 2º bloque: del 10/1 al 19/12
- 3º bloque: del 07/01 al 13/02
- 4º bloque: del 16/02 al 20/02
- 5º bloque: del 02/03 al 10/04
- 6º bloque: del 13/04 al 22/05
- 7º bloque: del 25/05 al 19/06

2.18.8. Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

Tiene por finalidad educar en la igualdad y erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo, con tres líneas de actuación básicas: la repercusión desde una perspectiva de género del PAD en

PROYECTO EDUCATIVO

nuestro alumnado, la importancia de la coeducación en una coexistencia multicultural y la reflexión sobre la igualdad de género en el desarrollo de las competencias del currículo de Educación.

Con objeto de favorecer la igualdad de género, el currículo permitirá apreciar la contribución de hombres y mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

Se impulsarán las actuaciones para lograr los siguientes objetivos principales:

- El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- El reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad
- El análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

El Equipo Directivo animará a la comunidad educativa a desarrollar estos valores a través de la implicación en las distintas actividades que desde el Plan de Coeducación se planteen.

2.18.9. Programa de Bienestar emocional

Normativa de aplicación.

- *Resolución de 4 de enero de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de bienestar emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo educativo y Formación profesional para el curso 2022/2023.*

Objetivos

En colaboración con los recursos educativos y de orientación de la zona y/o los centros docentes, y siempre con un enfoque educativo (preventivo y en su caso, recuperador) el Programa tiene como objetivos:

- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro, con especial atención a la figura del coordinador del bienestar de los centros docentes.
- Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
- Facilitar el conocimiento del profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa de los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios de atención primaria de salud mental.

PROYECTO EDUCATIVO

- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC en la infancia y adolescencia y las conductas adictivas con y sin sustancias.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.
- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.

Actuaciones del programa

- Formación específica dirigida al profesorado que asume las funciones de coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia, así como a los equipos directivos y profesionales de la orientación educativa.
- Puesta en marcha del Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andalucía) para incentivar la figura del alumnado ayudante en sus distintas facetas.
- Presentación, difusión y formación asociada a la aplicación de una Guía de acompañamiento educativo en situaciones de duelo para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Elaboración de una Guía de prevención del suicidio y conductas autolíticas en el ámbito educativo, incluyendo un Protocolo de Actuación ante dichos casos, así como la formación necesaria para su implementación.
- Formación específica dirigida a las familias, centrada en el cuidado de la salud mental y la incidencia del uso de las **Tecnologías de la Relación, Información** y Comunicación.
- Realización de encuentros a nivel provincial y regional de buenas prácticas de salud mental en el ámbito educativo.
- Realización de campañas publicitarias e informativas destinadas a la comunidad educativa, al alumnado y a la población en general, para la sensibilización sobre los problemas derivados de la salud mental en los menores.
- Participación de profesionales, organizaciones y colectivos del sector, con el perfil adecuado y especializado en el campo de la salud mental y el bienestar emocional, destinado a la formación de docentes, atención y formación dirigida a las familias e intervención en los centros docentes que demanden el servicio.

Funciones del personal asignado a este programa: coordinador de bienestar emocional

En coordinación con los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional de cada Delegación Territorial, el personal asignado tendrá las siguientes funciones:

- Proporcionar información útil que ayude a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar habilidades para afrontar su cotidianidad e identificar precozmente signos y síntomas que adviertan de problemas psicosociales de mayor envergadura.

PROYECTO EDUCATIVO

- Atender al alumnado que requiere de una respuesta educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades de atención en los campos de bienestar emocional y salud mental. De manera especial a aquel alumnado que presente problemas de regulación emocional, de desarrollo, de alteraciones del estado de ánimo como la depresión, de malestares precedentes de otros problemas de salud mental y/o riesgo de suicidio.
- Ofrecer formación a las familias y el personal docente sobre una intervención basada en el buen trato a la infancia y a la adolescencia, así como en el respeto de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.
- Realizar asesoramiento a la comunidad educativa en general y a los centros docentes en particular sobre la implementación de los protocolos en materia de prevención y protección del alumnado, relativos a acoso escolar y ciberacoso, a conductas autolíticas e ideación suicida, de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo.
- Establecer mecanismos de coordinación con los Servicios Sanitarios en la derivación y seguimiento del alumnado que presente necesidades de atención en los campos de bienestar emocional y salud mental.
- Realizar funciones de apoyo, de formación y de asesoramiento a la figura del coordinador del bienestar de los centros docentes de su provincia.
- Elaborar una programación, que se ubicará en el Sistema de Información Séneca, y que incluirá los objetivos y las actuaciones a desarrollar.
- Informar al tutor o tutora, al centro docente y al Servicio de Inspección educativa, a través de los cauces que la Administración educativa determine, del seguimiento del alumnado con el que intervenga.
- Realizar actuaciones personalizadas con el alumnado seleccionado y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro docente.
- Realizar una atención individualizada de manera preferente al alumnado con necesidades en los campos de bienestar emocional y salud mental.
- Realizar una atención grupal encaminada a la prevención de dificultades relacionadas con la mejora de la salud mental y emocional.
- Colaborar en la detección y difusión de buenas prácticas de los centros docentes en salud mental en el ámbito educativo.
- Elaborar una Memoria final, que incluirá las actuaciones realizadas dentro del Programa, detallando las intervenciones desarrolladas para cada uno de los sectores de la comunidad educativa, así como los resultados e impactos obtenidos y las propuestas de mejora. Estas memorias se cumplimentarán en el Sistema de Información Séneca hasta el 30 de junio de 2023. ● Cualquier otra que se considere necesaria para el correcto desarrollo del Programa.

Además de estas funciones comunes, cada profesional de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa podrá proponer medidas específicas en función de las necesidades derivadas de su contexto de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del Programa, siempre en colaboración con los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional de las correspondientes

PROYECTO EDUCATIVO

Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación.

2.18.10. Otros Planes y proyectos en el Centro

- **Plan de Apertura del Centro**, a través del cual se ofrece a las familias una mejor oferta de servicios complementarios, concretamente comedor escolar y actividades extraescolares. Aunque el servicio de comedor escolar pertenece al C.E.Pr “San José de Calasanz”, el alumnado de nuestro centro tiene reservado un % de plazas y es gestionado por la Dirección de dicho Centro. El servicio de actividades extraescolares pertenece a nuestro centro y es quien lo coordina y gestiona. Tiene carácter permanente.
- **Plan de Salud Laboral y P.R.L.**, que se viene desarrollando desde hace varios cursos, coordinado por la Directora del Centro y tiene carácter permanente.
- **Programa Más Equidad INNOVACIÓN**, que permite desarrollar un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género. El Programa Más Equidad se desarrollará a través de Proyectos en tres líneas de actuación. Una de estas líneas de actuación es Más Equidad INNOVACIÓN con medidas innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del absentismo y del abandono escolar.
- **Programa Investiga y Descubre**, a través del cual se realizan proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario. El desarrollo del Programa “Investiga y Descubre”. implica de una manera especial a los cuatro pilares básicos del Sistema Educativo: el alumnado, sus familias, el profesorado y los centros docentes. Permite ofrecer experiencias educativas adaptadas a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- **Programa Más Deporte**, mediante el cual se pretende dar respuesta a necesidades del alumnado para aumentar la práctica deportiva y mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral. Viene, en suma, a reforzar las actividades deportivas de los centros docentes en los niveles locales, comarcales, provinciales y autonómico, en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como con otras entidades colaboradoras y con la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. A través del Programa, la práctica del deporte también debe integrar la actividad lúdica mediante juegos recreativos y populares que desarrollen el contacto del alumnado con el entorno, así como con sus compañeros para maximizar el trato personal y minimizar el uso negativo que se pueda hacer de las Nuevas Tecnologías. En nuestro centro se han solicitado dos grupos: “Aerobic” y “Otro deporte”.

PROYECTO EDUCATIVO

- **Programa formativo FP Dual en colaboración con empresas, con el fin de:**
 - Apoyar y reforzar la colaboración de las empresas, principalmente con PYMES y micro pymes, así como consorcios y asociaciones sectoriales con los centros docentes en el desarrollo de proyectos de Formación Profesional dual.
 - Diseñar, junto con las empresas participantes en el proyecto, programas formativos adaptados a la realidad de los sectores productivos y en armonía con los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan al alumnado participante la adquisición de todas las competencias profesionales inherentes al ciclo formativo o al curso de especialización en el que se encuentra matriculado.
 - Involucrar a los sectores productivos en proyectos de Formación Profesional dual mediante la puesta en marcha de medidas de apoyo en la elaboración, gestión y evaluación de los mismos.
 - Dinamizar la participación de las personas responsables laborables en el desarrollo de proyectos de Formación Profesional dual junto con el centro educativo.
 - Propiciar la transferencia e intercambio de conocimiento entre los centros docentes y los sectores productivos dentro del marco de los proyectos de Formación Profesional dual.
 - Provocar sinergias entre el sector productivo y el sistema educativo de Formación Profesional dentro del marco de los proyectos de Formación Profesional dual.
- **Programa de Intercambio Escolar con el colegio Jea Jeanne D´arc de Maen Roch en Bretaña (Francia)**, mediante este intercambio lingüístico pretendemos reforzar el aprendizaje del francés de nuestro alumnado, el desarrollo de su dimensión sociocultural y los valores de la ciudadanía común europea. En España el alumnado francés asiste a clase y visita diversos puntos geográficos de interés cultural.
- **Programa de Inmersión Lingüística**, a través del cual, un grupo de estudiantes del Centro, participa en un viaje de inmersión lingüística en Kilkenny, Irlanda. Se alojan en casas de familias irlandesas, asisten a clases en una escuela de inglés como segundo idioma, realizan actividades y visitas guiadas por la ciudad para conocer aspectos de la cultura irlandesa (historia, arte, danza, música...). El objetivo de este programa es que el alumnado participante mejore las destrezas, en especial las orales, en lengua inglesa, así como que aprenda a apreciar la diversidad y la riqueza de otras culturas.

2.19. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.19.1. Proceso de tránsito

Ya recogido en el apartado 2.7.1.1.1.

2.19.2. Listado de programaciones didácticas.

Se adjuntan las programaciones de los distintos departamentos al final del Plan de Centro.

2.19.3. Programa de diversificación curricular.

PROYECTO EDUCATIVO

Desarrollado en el apartado 2.7. de y las programaciones se adjuntan junto a las programaciones de los departamentos (**VER ANEXO XII**).